De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

CONTRATO **ABIERTO,** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA **LIMBAMEX, S.A. DE C.V.,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR",** REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA DEL SOCORRO AGUIRRE GUTIÉRREZ,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario **"LA ENTIDAD",** deberá llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Mediante oficio **N° 030109612600/CAOA/1284/2023**, el **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** de **"LA ENTIDAD",** instruyó la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

I.1. Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con RFC [redacted] en su carácter de Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Dr. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco,** con RFC [redacted] **Coordinador de Prevención y Atención a la Salud** facultado para admini o de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la **Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega,** con RFC [redacted] **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** de **"LA ENTIDAD"**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.

I.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave,** con RFC [redacted] **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas** de **"LA ENTIDAD"**, facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato.

I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 26 fracción I, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7. **"LA ENTIDAD"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en la partida presupuestal número **42060406**, con folio de autorizacion 0000026272-2024, de fecha **03 de octubre de 2023**, emitido por la Dirección de Finanzas en **"LA ENTIDAD".**

I.8 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231I45**.

I.9. Tiene establecido su domicilio Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara por conducto de su Representante Legal que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante Instrumento número 56,487, Volumen 1,200, Folio 106248-106254, de fecha 22 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Aramburo Romero, Notario Público número 03, con ejercicio en La Paz, Baja California Sur, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico N-2016007941, de fecha 03 de junio de 2016, denominada **LIMBAMEX, S.A. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros compra, venta, comercialización, distribución, exportación e importación de medicamentos, prótesis, implantes, material osteosíntesis, material de curación y de laboratorio, dental, veterinario instrumental médico, equipo para hospitales, alimentos, abarrotes, productos agrícolas, de pesca y ganadería, equipos de cómputo y equipo de seguridad, material de papelería, uniformes, zapatos, todo tipo de llantas y neumáticos para autos, camiones y todo tipo de vehículos, pinturas y cualquier otro producto comercial permito por la ley**,** entre otros.

II.2. La **C. María del Socorro Aguirre Gutiérrez**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 61,424, Libro 1,221, Folio 232,932, de fecha 09 de agosto de 2022, otorgada ante la fe del Doctor Alfredo Gabriel Miranda Solano, Notario Público número 144, con ejercicio en la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna

II.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **LIM160322A10.**

II.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle Félix Ortega número 10, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur, CP 23000, con número telefónico [redacted] y/o a través de la cuenta de correo electrónico: licitaciones@limbamex.com, para los mismos efectos.

III. **De "LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA ENTIDAD"** la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,** QUE CELEBRAN, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Tabla de expresión de precios unitarios

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
1	**PROCEDIMIENTO 1**	**SISTEMA PARA FRACTURAS MENORES**	
	060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	60.00
	060.046.1362	Alambres para hueso trocar con rosca en la punta, tipo kirschner diam. 2.50 mm long. 150 mm rosca 15 mm	75.00
	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diametro: 2.50 mm longitud: 200 mm rosca: 15mm	75.00
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	500.00
	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	90.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	380.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 2	**PLACA PARA CLAVICULA**	
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,500.00
	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,400.00
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	900.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
		Placa para fracturas de clavícula en su tercio distal bloqueada.	3,000.00
		Pernos de bloqueo para placa bloqueada de clavícula distal diferentes medidas	3,000.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 3	**SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL**	
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	700.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8,500.00
	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	280.00
	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	100.00
		Subtotal	10,860.00
	PROCEDIMIENTO 4	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL**	
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	900.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
		Subtotal	1,180.00
	PROCEDIMIENTO 5	**SISTEMA HUMERO DISTAL**	
	15.11.0006	osteosíntesis del extremo distal de humero con placa anatómica LCP	14,000.00
		pernos de bloqueo para placa LCP Humero distal diferentes medidas	500.00
		Subtotal	14,500.00
	PROCEDIMIENTO 6	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO PROXIMAL**	
	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro Con 3 orificios en la cabeza y en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,500.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.425.1413	Arandela para tornillo	70.00
	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	15.09.001	Osteosíntesis del extremo proximal del humero con placa con estabilidad angular (Placa LCP)	18,000.00
		Pernos de bloqueo para placa LCP Humero proximal diferentes medidas	500.00
		Subtotal	21,445.00
	PROCEDIMIENTO 7	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE CÚBITO Y RADIO**	
	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	850.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especiadas.	800.00
		Subtotal	1,930.00
	PROCEDIMIENTO 8	**SISTEMA PARA FIJACION CUPULA RADIAL**	
	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	750.00
	060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	750.00
	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100.00
		Subtotal	1,600.00
	PROCEDIMIENTO 9	**SISTEMA PARA FRACTURA DE RADIO DISTAL**	
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	600.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especiadas.	800.00
	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	2,500.00
	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	200.00
	060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	200.00
	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	1,200.00
	060.015.0221	Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm. Para mano y antebrazo.	1,200.00
	060.015.0312	Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm. Para mano y antebrazo.	1,200.00
	060.015.0320	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	1,200.00
	060.820.1109	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 2.4 MM Y 2.7 MM (cotizar por procedimiento placa, pernos y tornillos)	12,800.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 10	**SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE**	
	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	750.00
	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 11	**SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO**	
	060.725.0230	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,800.00
	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	900.00
	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a	900.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
		130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
	060.753.0110	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro,	120.00
	060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 12	**SISTEMA DE CLAVO PROXIMAL DE FEMUR**	
	060.211.1692	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 9.0 mm a 13.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	13,000.00
	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	13,000.00
	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14,000.00
	060.211.3474	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm	500.00
	060.211.3482	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	500.00
	060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	500.00
	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	1,700.00
	060.703.1028	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	500.00
	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	600.00
	060.859.0139	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran	1,700.00
	060.859.0162	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran	1,000.00
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	500.00
	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	600.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 13	**SISTEMA DE PLACA PROXIMAL DE FEMUR**	
	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	12,000.00
	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis .Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	800.00
	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	15.05.013	Osteosíntesis para fémur proximal con placa anatómica LCP	18,000.00
		Pernos de bloqueo para placa LCP fémur proximal diferentes medidas	600.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 14	**SISTEMA DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA**	
	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,750.00
	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,750.00
	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	600.00
	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,800.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 15	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL**	
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	800.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	700.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	900.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 16	**SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL DISTAL.**	
	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12,500.00
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	600.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	15.17.006	Osteosíntesis de diáfisis de fémur con placas LCP	5,500.00
		pernos de bloqueo para placa LCP diáfisis femoral diferentes medidas	600.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 17	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL**	
	060.725.1428	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,600.00
	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12,500.00
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	600.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.139.1774	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	800.00
		Subtotal	

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
	PROCEDIMIENTO 18	**CLAVO RETROGRADO DE FEMUR**	
	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	11,500.00
	060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	11,500.00
	060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	600.00
	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o anterógrado bloqueado, sólido o canulado.	500.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 19	**SISTEMA PARA FRACTURA PROXIMAL DE TIBIA**	
	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4,500.00
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	600.00
	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2,600.00
	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2,600.00
	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	600.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 20	**PLACA SOSTEN LATERAL**	
	060.725.9934	Placas de sostén lateral para tibia Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas y orificios intermedias entre las especificadas.	2,600.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	130.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	130.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 21	**PLACA EN T TIBIA PROXIMAL**	
	060.725.1543	Placas de sostén en "T" doble angulación Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2,600.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	130.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	130.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 22	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL**	
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	700.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	15.20.007	Osteosíntesis de diáfisis de tibia con placa LCP	8,000.00
		pernos de bloqueo para placa LCP Diáfisis de tibia diferentes medidas	600.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 23	**PLACA PARA TIBIA DISTAL**	
	060.425.3146	Placa para tibia distal Derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8,000.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	105.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	130.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	130.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 24	**SISTEMA PARA FRACTURA DISTAL DE TIBIA**	
	060.725.1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	1,200.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.820.1117	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM (Cotizar procedimiento incluyendo tornillos convencionales , bloqueados o pernos)	6,000.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 25	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA**	
	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	700.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 26	**SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO**	
	060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud 60.0 y 70.0 mm.	1,600.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 27	**SISTEMA PARA OLECRANON**	
	15.12.003	Osteosíntesis de olecranon con placa anatómica LCP	6,000.00
		Pernos de bloqueo para placa LCP Olecranon diferentes medidas	600.00
		Subtotal	6,600.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
	PROCEDIMIENTO 28	**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE**	
	060.620.0095	Tornillo canulado autorroscable y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pis. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3,500.00
	060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3,000.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicas.	800.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 29	**SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL**	
	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	8,500.00
	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	600.00
	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	500.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 30	**SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR DE FEMUR**	
	060.211.2575	Clavos intramedulares para femur canulados, bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios diam de 10 mm a 12 mm long. De 280 a 440 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades.	9,500.00
	060.703.0202	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	600.00
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran prolongación 0 a 20 mm	500.00
	060.483.0554	DISPOSITIVO DE FIJACION A LA CABEZA DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FEMUR. LONGITUD DE 60 MM A 130 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	1,700.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 31	**SISTEMA PARA CLAVO RETROGRADO FEMORAL**	
	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	10,500.00
	060.703.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	600.00
	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado	500.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 32	**SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA**	
	060.211.2708	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, enacero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	10,000.00
	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	600.00
	060.703.1341	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno ó aleación de titanio. Longitud de18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	600.00
	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	500.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 33	**SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO**	
	060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	11,500.00
	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	600.00
	060.898.2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	500.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 34	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL**	
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	800.00
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	1,200.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	350.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 35	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO**	
	060.015.0221	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo 2.5 mm a 5.0 mm	1,100.00
	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	400.00
	060.015.0312	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	110.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 36	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL**	
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	800.00
	060.015.0296	Fijador extero con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijacion. Tubo-Tubo.	1,100.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	350.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 37	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TIBIA.**	
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	800.00
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijacion. Tubo-Tubo.	1,100.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	350.00
	060.425.1264	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño	1,800.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 38	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADA**	
	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvido diafisiario de 130 a 135 grados, Con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14,000.00
	060.748.5141	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14,500.00
	060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,100.00
	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5,500.00
	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5,500.00
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	9,500.00
	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	7,500.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 39	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA**	
	060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3,100.00
	060.748.4268	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3,100.00
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	9,500.00
	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus	7,500.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
		necesidades.	
	060.748.3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvido diafisiario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	9,500.00
	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.	1,200.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 40	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR**	
	060.748.2833	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelofemoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extrachica, Chica, Mediana o Grande. O su equivalente en mm	14,500.00
	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	3,100.00
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	11,500.00
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	1,850.00
	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.	1,200.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 41	**SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR**	
	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extra grande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.	18,500.00
	060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	3,100.00
	060.508.0795	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación,sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	3,100.00
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	11,500.00
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	1,850.00
	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	1,200.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 42	**SUSTITUTO DE HUESO**	
	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes : GRANULOS FCO CON 5 ML	9,500.00
	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes : GRANULOS FCO CON 10 ML	12,000.00
	060.506.3668	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	5,500.00
	060.506.3676	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	6,500.00
	060.506.3684	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 20 ML	7,500.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 43	**HEMIARTROPLASTIA**	
	060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4,000.00
		Subtotal	4,000.00
	PROCEDIMIENTO 44	**RECONSTRUCCION ACETABULAR**	
	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza	27,000.00
	060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	100.00
	060.746.7248	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	500.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 45	**MAXILOFACIAL**	
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	500.00
	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	800.00
	060.139.2053	BROCAS PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL BROCAS CON TOPE, PARA ANCLAJE DENTAL DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. DIÁMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM, LONGITUD DE 4.0 MM A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	1,200.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
		ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	
	060.722.0027	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.722.0050	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 14. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.722.0076	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL DE 0.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.722.0142	PLACAS EN DOBLE "Y" PARA TORNILLO DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	220.00
	060.725.7565	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 24 X 40 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,200.00
	060.725.7573	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 24 X 45 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,200.00
	060.725.7607	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 144 X 55 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,200.00
	060.725.7631	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.3 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.725.7680	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL DE 1.0 MM A 2.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 7. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.725.7763	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.725.7771	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,200.00
	060.725.7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,200.00
	060.725.7904	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,200.00
	060.725.7912	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,200.00
	060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,200.00
	060.725.8084	PLACAS DE TENSIÓN MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS	1,200.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
		NECESIDADES.	
	060.725.8308	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7,000.00
	060.725.8456	PLACAS MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3,000.00
	060.725.8498	PLACAS PLACA PARA PISO ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.725.9413	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.898.1734	TORNILLOS TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	700.00
	060.898.1833	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.0 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	600.00
	060.898.1866	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	600.00
	060.899.8977	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	600.00
	060.899.9793	TORNILLOS MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	600.00
	060.602.0014	MALLA MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4,500.00
	060.722.0878	PLACAS PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,500.00
	060.046.0141	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIGADURA).CALIBRE. 0.016.	400.00
	060.046.0166	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIGADURA). CALIBRE. 0.020	400.00
	060.046.0190	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIGADURA). CALIBRE. 0.022	400.00
	060.046.1396	ALAMBRES PARA ORTODONCIA DE 0.80 MM TIRA DE 30 CM.	400.00
	060.113.0057	BARRAS. METALICA DE ERICK, PARA FERULIZACION INTERDENTARIA.	600.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 46	**COLUMNA TRAUMÁTICA**	
	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.113.3929	Barras transversales. Longitud de 40 mm a 100 mm Para los sistemas que lo requieran.	1,800.00
	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Para los sistemas que lo requieran.	1,500.00
	060.160.0083	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal, ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.	1,500.00
	060.437.1096	Ganchos. Laminar pequeño derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1104	Ganchos. Laminar pequeño izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1112	Ganchos. Laminar mediano derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1120	Ganchos. Laminar mediano izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1138	Ganchos. Laminar grande derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1146	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar grande izquierdo.	1,200.00
	060.437.1153	Ganchos. Laminar frontal. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1161	Ganchos. Laminar con extensión pedicular. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1179	Ganchos. Transverso derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1187	Ganchos. Transverso izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1195	Ganchos. Transverso frontal. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1203	Ganchos. Pedicular derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1211	Ganchos. Pedicular izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
	060.437.1229	Ganchos. Pedicular frontal. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1419	Barra de 4.5 a 5.5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Sistema universal para columna. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo a sus necesidades.	1,200.00
	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4,000.00
	060.898.0488	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,000.00
	060.898.0538	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Abordaje Posterior. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.898.0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. . Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Para los sistemas que lo requieran	1,200.00
	060.898.0686	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4,000.00
	060.898.2740	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,000.00
	060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4,000.00
	060.898.2880	Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	1,202.00
	060.898.2930	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.898.2989	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Abordaje Posterior Lumbar.Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes	1,200.00
	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3,000.00
	060.898.3094	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1,500.00
	060.912.0274	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra	300.00
	060.935.0210	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	100.00

Partida	Descripción	Presupuesto (sin impuestos y gravámenes incluidos) Mínimo	Presupuesto (sin impuestos y gravámenes incluidos) Máximo
1	Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024	3,793,103.45	9,482,758.62

Los precios unitarios del presente contrato mismos que se describen en las tablas arriba mencionadas son en moneda nacional antes de impuestos, el presupuesto total mínimo del contrato es por la cantidad de **$3,793,103.45 (Tres millones setecientos noventa y tres mil ciento tres pesos 45/100 M.N.),** en moneda nacional antes de impuestos y el presupuesto total máximo del mismo es por la cantidad de **$9,482,758.62 (Nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.),** en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,** QUE

CELEBRAN, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA ENTIDAD" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"LA ENTIDAD"**, en Original y copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos fiscales respectivos y documentación comprobatoria de la entrega del bien, de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" en la que se indique el bien prestado, número de proveedor, número de pedido, en su caso, el número de la remisión que ampara dicho bien.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente posteriores a la entrega en la unidad por parte del Prestador del Servicio y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a servicio prestado, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio prestado y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, y de ser necesario como dato adicional, el domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. **"EL PROVEEDOR"** realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicara la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se prestó el servicio, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento SAT e INFONAVIT, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"LA ENTIDAD"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que "EL PROVEEDOR" no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:
• Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;

• Original y copia del acta constitutiva;
• Poder Notarial para pleitos y cobranza;
• Poder Notarial del representante legal;
• Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
• INE o IFE del presente legal vigente
• Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.
El pago de la prestación de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

CUARTA. VIGENCIA. El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **01 de enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA ENTIDAD"** podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SEXTA** de este contrato.

"LA ENTIDAD", podrá ampliar vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación de los servicios. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA ENTIDAD"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), a la invitación y sus bases;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**."; y

- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.
El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "**LA ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
b) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, a la invitación y sus bases;
d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.

e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de prestación de los servicios.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **"PROVEEDOR"**

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. Será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos**.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos** y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado como administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA ENTIDAD".**

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos**.del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

"LA ENTIDAD" procederá a la devolución del total de la prestación de los servicios a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los servicios, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, a la invitación y sus bases.

"LA ENTIDAD" no estará obligada a la aceptación de los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"LA ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, a la invitación y sus bases, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación de los servicios, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que

disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA SEPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la o prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, a la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato especifico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA ENTIDAD"**.
Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo de la prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **"LA ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **Dr. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los servicios o de su personal.

Asimismo, **"LA ENTIDAD"** sólo aceptará la prestación de los servicios materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, a la invitación y sus bases.

La prestación de los servicios serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, a la invitación y sus bases.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de los servicios, no se tendrán por aceptados por parte de **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, a la invitación y sus bases, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago y se aplicarán en apego al **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones.**

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR**" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del esquema favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada incluyendo el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, **"LA ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional sobre el valor total de lo incumplido, de conformidad con el inciso h) del **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones**, a la invitación y sus bases.

Por lo anterior, el pago de la prestación de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.
La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá

relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA ENTIDAD"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA ENTIDAD" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso. El plazo de suspensión será fijado por **"LA ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

"LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA ENTIDAD";**
c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA ENTIDAD"**;
f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, a la invitación y sus bases;
g) Si no proporciona a **"LA ENTIDAD**" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**;
i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
m) Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, a la invitación y sus bases;
n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;

q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y

r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA ENTIDAD"**.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD",** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la invitación y sus bases, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA ENTIDAD"** como **"EL PROVEEDOR",** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	**Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur**	[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

Dr. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco	**Administrador de Contrato Coordinador de Prevención y Atención a la Salud**	[redacted]
Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega	**Área Contratante Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**	[redacted]

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
C. MARÍA DEL SOCORRO AGUIRRE GUTIÉRREZ	**LIMBAMEX, S.A. DE C.V.**	**LIM160322A10**

Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL B.C.S.
Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber

En OOAD: El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia de la contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Ejercicio presupuestal: 2024

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

"Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur", con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Plazo entrega: El plazo para la prestación del servicio podrá ser a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, a solicitud de las unidades médicas y de acuerdo a los plazos establecidos en el presente documento.

El programa de entrega deberá ser primera entrega y entregas subsecuentes, de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas hospitalarias.

El servicio que se contrate deberá proporcionarse en los domicilios de las Unidades Médicas hospitalarias citadas en el Anexo número 2 (dos) del Anexo técnico; según corresponda, al recibir la solicitud por escrito de acuerdo a las características del servicio a realizar.

La entrega y suministro subsecuente de todos los insumos como son: las claves especificadas en el Anexo número 1 (uno) del Anexo técnico, deberán ser entregadas por "EL PROVEEDOR", con un plazo de 48 horas de anticipación de la fecha programada para la cirugía (cirugías programadas), para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia programados, además de requerir instrumental y equipo específico para la colocación del insumo y evitar cancelaciones o suspensión por carencia de los mismos.

En caso de procedimientos de urgencia, tendrá que suministrar los insumos e instrumental en un plazo no mayor a 12 horas posterior a la solicitud por las autoridades de las Unidades Médicas vía telefónica y/o correo electrónico.

Cada solicitud de servicio será mediante formato emitida por los H.G.Z.+M.F. No. 1, UMAA + UMF No 34, La Paz, H.G.S.Z. +M.F. No 2 Ciudad Constitución, H.G.S.Z. No 5 Guerrero Negro, H.G.S.Z. No 38 San Jose del Cabo y H.G.S.Z.+M.F. No. 26 Cabo San Lucas; debidamente autorizado por el administrador de la unidad o Jefe de

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

servicio y encargada de CEYE, pudiendo este, por escrito, delegar esta autorización en una o más personas, la solicitud a "EL PROVEEDOR" puede realizarse mediante llamada telefónica y/o medios electrónicos.

El formato de solicitud para el material de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis debe contar con la siguiente información:

- Fecha de la solicitud
- Nombre y número de afiliación
- Número de procedimiento
- Clave del material de Osteosíntesis y Endoprotesis
- Nombre genérico
- Diagnostico
- Fecha de la cirugía
- Autorización del jefe del servicio de cirugía
- Autorización del Administrador de Unidad Médica
- Encargada(o) de CEYE.

La forma de empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los consumibles en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

- Descripción completa del insumo
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- Origen del insumo
- Clave del cuadro básico

Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en cada una de las unidades hospitalarias participantes.

Ajuste de Precios.-Los precios no están sujetos a ajuste.

El contrato será abierto y con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, por presupuesto mínimo y máximo asignado.

El servicio se realizará en forma continua e ininterrumpida.

Tipo de Cotización: Para la presente contratación el proveedor, debe realizar su proposición ofertando 1 partida en apego a las cantidades estimadas en **Anexo número 1 (uno)** del anexo técnico, contemplando que deberá prestar el servicio a las unidades detalladas en el **Anexo número 2 (dos).** El proveedor deberá cotizar cada una de las claves sin excepción, en caso de que alguna clave NO sea necesaria para algún procedimiento deberá indicarlo. No serán recibidas propuestas que no contemplen la totalidad de claves detalladas en el **Anexo número 1 (uno)** del anexo técnico.

· Cotización en moneda nacional con dos decimales.

· Propuesta en la que expresa que los precios se mantienen vigentes durante la vigencia del contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo al Instituto, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto de este procedimiento de contratación

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Condiciones de entrega del Instrumental fijo.

Características.

1. Los set de instrumental mayor para cirugía ortopédica y Endoprotesis, quedarán fijos en la Unidad solo si la cantidad de cirugías programadas o de urgencias es mayor a 10 (diez) en un mes, menor a esto será con solicitud al proveedor por parte de las unidades la cuales solicitarán tiempo quirúrgico a la unidad de mayor procedimientos quirúrgicos, para confirmar al proveedor la fecha de intervención. Dicho set de instrumental deberá ser entregado a los 10 días naturales posteriores al fallo.
2. El proveedor deberá acudir dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al Fallo del contrato a las subdirecciones médicas de cada Unidad Hospitalaria para entregar un calendario de capacitación, sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes, al personal médico quirúrgico y enfermería.
3. Para efecto de lo señalado en el punto anterior, el proveedor se coordinará con el Director Médico del Hospital, a fin de conjugar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuesto.
4. La capacitación a la que se refiere este capítulo deberá ser otorgada por el proveedor en las instalaciones de las Unidades Médicas levantando al término de la misma acta circunstanciada, cuya elaboración correrá bajo la responsabilidad del corresponsable de la administración del contrato, jefe de servicio, subdirector administrativo y representantes del proveedor.

Condiciones de entrega de insumos de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para cirugías programadas y/o de urgencia.

1. Los insumos de suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis necesarios para los procedimientos quirúrgicos serán suministrados a cada unidad hospitalaria con solicitud al proveedor que se determinará acorde a la programación semanal establecida por cada Unidad Médica Hospitalaria, dotación que debe entregarse dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas previos a la cirugía para solicitudes ordinarias y para casos de urgencia médica dentro de las 12 horas de haber recibido la notificación de la solicitud a través de vía telefónica o correo electrónico.
2. El proveedor deberá de contar con representante de la empresa durante la vigencia del contrato con inventario necesario para poder atender a las unidades de acuerdo a la demanda que se requiera.
3. La programación semanal de los procedimientos donde se requiera Material de Osteosíntesis y Endoprotesis se enviará mediante correo electrónico o vía telefónica al proveedor por parte del Jefe

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL B.C.S.
Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

de Servicio de la Unidad y debidamente autorizada cada Viernes anterior a la semana en cuestión, el proveedor confirmará mediante correo electrónico la fecha de entrega de los insumos para la programación semanal en un lapso de 4 horas de haber recibido la misma. Para los casos de Urgencias, se le notificará al proveedor con 12 (doce) horas antes de la cirugía para la atención del material, por medio de llamada telefónica y/o medios electrónicos, el cual deberá de confirmar en un máximo de 2 (dos) horas por los mismos medios.

4. En todos los procedimientos, el material de suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis e instrumental deberán entregarse en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados.

Será responsabilidad del proveedor la transportación y aseguramiento de los bienes hasta el lugar de entrega, por lo que el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, no aceptará cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales que pudieran presentarse, hasta que los bienes sean recibidos de conformidad por la unidad hospitalaria.

Asistencia Técnica:

Se requiere asistencia técnica previa solicitud de la Unidad Médica dentro de los quirófanos para los procedimientos en que las variantes de instrumental y técnica dependen del modelo del implante y/o componente de las prótesis. El proveedor es el responsable de cerciorarse y asegurarse de que su personal técnico cuente con los conocimientos necesarios para impartir la asistencia al médico tratante, debido a que la relación contractual solo existe entre el Instituto y el representante legal del proveedor. Dicha asistencia se deberá otorgar sobre el uso del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico como al personal de enfermería.

Se notificará la solicitud de asistencia técnica al proveedor con 48 horas previas a las cirugías ordinarias y 12 horas previas a las cirugías de urgencia, según se considere necesario.

El proveedor deberá proporcionar la asesoría técnica necesaria de los equipos e instrumental quirúrgicos, así mismo, deberá capacitar y asesorar al personal en el manejo del material e instrumental requerido para llevar a cabo las cirugías cada que el instituto se lo requiera.

El proveedor dentro de los 5 días naturales posteriores al fallo, deberá entregar a los directores médicos, subdirectores administrativos o administradores de la Unidades Médicas hospitalarias, un listado que contenga los nombres del personal responsable actualizado por parte de la empresa con nombres completos, correo electrónico, teléfono fijo de oficina, teléfono móvil, para el caso de un contingencia o problema puedan ser contactados por personal del Instituto.

El licitante deberá contar con por lo menos 5 (cinco) técnicos asesores y deberán acreditar mediante carta del fabricante haber recibido capacitación sobre el uso de los insumos a contratar. Los técnicos deberán atender las necesidades del Instituto según sea requerido con base a la programación semanal de cada hospital.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

El mecanismo de evaluación binaria. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 primer párrafo y 36 Bis Fracción II de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) oferente (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para este servicio, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el servicio a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 de RLAASSP.

Adicional a lo anterior el proveedor deberá integrar a su propuesta técnica los documentos señalados en el inciso e) del "Anexo Técnico", así como incisos d) y e) del presente documento "Términos y Condiciones".

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

1.- Aviso de funcionamiento y licencia sanitaria según el servicio regulado por la COFEPRIS y así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (D.O.F. 19 de Junio de 2009).

Con el fin de garantizar la calidad el proveedor deberá presentar el registro sanitario anverso y reverso, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia por 5 años), debidamente identificado por el número de renglón y/o clave del bien propuesto de cada una de las claves requeridas. Así como los anexos correspondientes al marbete que acredite que el material ofertado cumple con la descripción de los materiales. El registro sanitario deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante o distribuidor que respalde la propuesta del participante.

El licitante deberá contar con por lo menos 5 técnicos asesores y deberán acreditar mediante carta del fabricante haber recibido capacitación de los insumos a contratar.

2.- Escrito en que manifieste, que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para otorgar los materiales solicitados por el Instituto.

3.- Escrito donde el licitante se compromete que en caso de resultar ganador en esta adjudicación, acepta expresamente, hacerse responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del Servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable.

4. En caso de contar con Certificado ISO 13485-2016 vigente, para corroborar que cuenta con un sistema de gestión para la calidad, para la producción de dispositivos médicos. En el caso de bienes de origen nacional, certificado de buenas prácticas de fabricación o acreditado por entidad acreditada ante la entidad mexicana de acreditación (EMA) y en el caso de bienes de origen extranjero según el país de origen. En caso de no contar con el Certificado ISO 13485-2016, no será causal de desechamiento.

5. El proveedor deberá acreditar mediante factura, contrato de renta o comodato la posesión del equipamiento que proporcionará sin costo adicional para el Instituto.

6. Certificados para bienes nacionales o importados

- Bienes nacionales:

  El licitante deberá presentar certificado o documento vigente, para acreditar las buenas prácticas de fabricación.

  y/o

- Bienes importados:

  El licitante deberá presentar certificado ce para dispositivos médicos vigente, o certificado TÜV dispositivos médicos vigente, o certificado FDA para dispositivos médicos vigente, certificado de libre venta vigente, emitido por la autoridad sanitaria u organismo competente del país de origen.

Para lo cual, deberán de presentar los siguientes documentos:

I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados

A su vez el o los participantes deberán acompañar a su propuesta, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

a. Escrito de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, especificando sus características

La documentación requerida debe presentarse en hoja membretada con firma del representante legal en su caso

b. Documentos solicitados en el inciso e) del anexo técnico que permitan acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El proveedor deberá mostrar mosaico fotográfico, catálogos y folletos de los materiales que propone. **La ausencia de estos documentos será motivo de desechamiento de la propuesta.**

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. NO APLICA.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el proveedor del servicio cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos, para lo cual el proveedor le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional BCS, aplicará por conducto del Administrador del Contrato una pena convencional por cada día natural de atraso por el incumplimiento dentro del término establecido en los presentes términos y condiciones de los plazos para la prestación de los servicios, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día u hora de incumplimiento según corresponda, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

PENAS CONVENCIONALES (SIN IVA)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Entrega del programa de Capacitación sobre la utilización del instrumental, equipos e implantes, al	Por cada día de atraso contados a partir del cuarto día hábil de la fecha de la emisión del fallo. 4 días como	2.5% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores	Funcionario Público asignado como Administrador del

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
personal que designe el Director Médico, Subdirector Médicos y/o Administradores de las Unidades Médicas hospitalarias de acuerdo a las fechas programadas en el calendario de capacitación.	máximo.	incumplimiento, cuando la capacitación se proporcione con atraso en las Unidades Médicas hospitalarias.	Administrativos o administradores	Contrato.
Retraso en la entrega de los SET de instrumental médico a las unidades médicas que así lo requieran	Por cada día de atraso, contado a partir del 11° día natural posterior de la adjudicación del servicio. 4 días como máximo.	2.5% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Falta de entrega de material de osteosíntesis y Endoprótesis en los plazos señalados en el presente documento (48 horas previas a cirugías programadas y 12 horas previas a cirugías de urgencia).	Por cada hora de atraso, contadas a partir de la siguiente hora en que se cumpla el plazo de entrega según sea el caso, en la unidad o Unidades Médicas hospitalarias. 4 horas como máximo.	2.5% por cada hora de atraso sobre el importe del material solicitado y entregado fuera del término de la fecha programada para la cirugía.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas o calidad inferior a la solicitada, vicios ocultos o por alguna queja del personal médico.	Por cada día de atraso, contado a partir del 4° día natural de haber recibido la notificación de la solicitud del canje de los bienes. 4 días como máximo.	2.5% por cada día de atraso sobre el importe del material solicitado para su canje y entregado fuera del término de la fecha programada para su reposición.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Confirmación de proveedor entrega de material de Programación semanal de cirugías	Por cada hora de atraso, se contabilizará a partir de la 5ta hora (casos ordinarios) de haber realizado el envío de programación semanal a proveedor. 4 horas como máximo.	2.5% por cada hora de atraso sobre el importe del material que fue solicitado para la programación semanal para las cirugías.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Confirmación de proveedor entrega de material para casos de urgencia médica	Por cada hora de atraso, se contabilizará a partir de la 3ra hora (casos urgencia médica) de haber realizado la notificación a proveedor vía telefónica y/o medios electrónicos. 4 horas como máximo.	2.5% por cada hora de atraso sobre el importe del material que fue solicitado para atención de la urgencia médica.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Entrega de listado con nombres completos, correo electrónico y número telefónico del personal de la empresa.	Por cada día de atraso, contado a partir del 6° día natural posterior de la adjudicación del servicio. 4 días como máximo.	2.5% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Primera capacitación al personal médico el Director Médico o Subdirector Médico de las Unidades Médicas hospitalarias.	Por cada día de atraso, contado a partir del 11° día natural posterior de la adjudicación del servicio. 4 días como máximo.	2.5% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Entrega del calendario de capacitación a cada una de las Unidades Médicas hospitalarias.	Por cada día de atraso, contado a partir del 4° día hábil de la emisión del fallo. 4 días como máximo.	2.5% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Asistencia técnica previa solicitud del instituto a los médicos tratantes dentro de los quirófanos, para los procedimientos en las que las variantes de instrumental y técnica dependen del modelo del implante y/o componente de las prótesis.	Por cada hora de atraso, contado a partir de la fecha y hora de la cirugía en la o las Unidades Médicas hospitalarias. 4 horas como máximo.	2.5% por hora de atraso calculado sobre el valor de la facturación del procedimiento que se haya visto afectado por la falta de asistencia técnica en quirófano.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Entrega de programa de mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental.	Por cada día de atraso, contados a partir del 9° día natural de la emisión del fallo. 4 días como máximo.	2.5% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Entrega del instrumental, equipos e implantes.	Por cada día de atraso, contados a partir del 11° día natural de la emisión del fallo. 4 días como máximo.	2.5% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en los presentes términos y condiciones por cada día u hora de atraso según corresponda, contados a partir de plazos máximos citados en el cuadro de las PENAS CONVECIONALES que anteceden, mismas que se dan por reproducidas en obvio de repeticiones, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días u horas de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El administrador del contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente procedimiento de contratación y de notificarlas a "el proveedor" por los incumplimientos respectivos, cuando así lo amerite el caso.

"El Proveedor" autoriza al "Administrador del Contrato" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que se le deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de los bienes y servicios que le fueron adjudicados.

"El Administrador del Contrato" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "el proveedor"

Cuando "EL PROVEEDOR" no proporcione los servicios dentro del plazo establecido, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por los plazos máximos establecidos en tabla de penas convencionales que antecede. Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día u hora de incumplimiento según corresponda, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de la o las facturas de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de los mismos. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

DEDUCTIVAS (CON IVA)

Una vez iniciado el servicio, de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "el proveedor" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas Deductivas, serán determinadas en función de los servicios otorgados de manera parcial o deficiente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, 97 de su reglamento.

Las Deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Las Deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN MAS IVA	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO
Entrega de insumos y/o material requerido para llevar a cabo las cirugías o la prestación del servicio.	En apego total a lo especificado en el ANEXO TÉCNICO y TERMINOS Y CONDICIONES	Por la entrega de los insumos solicitados en forma deficiente o con calidad inferior, al no cumplir con todos los elementos requeridos en "ANEXO TÉCNICO" y "TERMINOS Y CONDICIONES". Por cada día de atraso hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.	2.5% sobre el valor total de los insumos que se entreguen deficientes o con calidad inferior a la solicitada en Unidades Médicas familiares y hospitalarias en que se presente el incumplimiento deficiente.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Entrega de SET de instrumental médico fijo en unidades médicas	En apego total a lo especificado en el ANEXO TÉCNICO y TERMINOS Y CONDICIONES	Por la entrega de los set de instrumental o alguno de sus componentes en forma deficiente o con calidad inferior, al no cumplir con todos los elementos requeridos en "ANEXO TÉCNICO" y "TERMINOS Y CONDICIONES". Por cada día de atraso hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.	10% del importe mínimo que se establezca en el contrato adjudicado al proveedor.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Entrega de insumos y/o material requerido para llevar a cabo las cirugías o la	En apego total a lo especificado en el ANEXO TÉCNICO y TERMINOS Y CONDICIONES	Por la entrega de los insumos solicitados en parcial. Por cada día de atraso hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.	2.5% sobre el valor total de los insumos que no sean suministrados en Unidades Médicas familiares y hospitalarias en que se presente el	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN MAS IVA	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO
prestación del servicio.			incumplimiento parcial.	

2.5% O 10% DEL MONTO DE LO FACTURADO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA Y/O ESPECIFICACIONES DISTINTAS Y/O EN FORMA PARCIAL Y/O DEFICIENTE.

Fórmula= (2.5% o 10%)*(N)*(Monto Facturado con IVA); donde N= Costo de las facturas presentadas para su pago menos el valor de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente.

El Administrador del Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las deducciones por la prestación deficiente o parcial del servicio, y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"El Proveedor" autoriza al Administrador del Contrato a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o prestación del servicio.

"El Administrador del Contrato", realizará los trámites internos administrativos para descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir a "el proveedor".

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de los mismos. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Instituto, podrá solicitar al proveedor canje o devolución de los insumos que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas o calidad inferior solicitada, vicios ocultos o bien cuando personal de las Unidades Médicas Hospitalarias manifiesten alguna queja, en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor por correo electrónico o vía telefónica a través de los Directores o Subdirectores Administrativos o Administradores al momento en el que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos anteriores en mención o hasta dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes en que se haya percatado de la anomalía, por lo que el proveedor estará obligado a canjear o reponer y en consecuencia a entregar nuevamente los insumos al 100% en un

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

plazo de 3 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación de los defectos de los insumos, sujetándose el canje al visto bueno del Jefe de Cirugía o Jefe de Ortopedia o en su caso del Director o Subdirector Médico o quien haga las veces de encargado médico del servicio, quedando los gastos por cuenta del proveedor.

De igual manera, si a la entrega de los insumos se identifican a simple vista defectos que afecte o afecten la funcionalidad de dichos insumos, se procederá a no aceptar los mismos debiéndose levantar acta administrativa como constancia en la o las Unidades Médicas hospitalarias donde se presente el incumplimiento, por lo que el proveedor estará obligado a reponer y en consecuencia a entregar nuevamente los insumos al 100% en un plazo de 3 (tres) días naturales contados a partir de la fecha en la que se identificaron los defectos de los insumos, sujetándose al visto bueno del jefe de cirugía o jefe de ortopedia o en su caso del director o subdirector médico o quien haga las veces de encargado médico del servicio, quedando los gastos por cuenta del proveedor.

Cualquier situación detectada en la prestación del servicio, el instituto a través de los Directores o Subdirectores Administrativos y/o Administradores de las Unidades Médicas Familiares y Hospitalarias o por el Administrador del Contrato lo harán del conocimiento del prestador del servicio, para que lo corrija y se ajuste a las condiciones técnicas establecidas en el contrato, situación que deberá subsanarse de manera inmediata, con la finalidad de garantizar un correcto servicio en calidad y oportunidad.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.** El Instituto notificará al prestador del servicio cualquier anomalía que se detecte en la prestación del servicio, en el momento en que se detecte tal situación o hasta dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes en que se haya percatado de la anomalía, con la finalidad de que sea corregida de manera inmediata por el prestador de servicio.
- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.** Los consumibles se solicitarán de manera permanente por las Unidades Médicas hospitalarias durante la vigencia del contrato, y con base al programa semanal de cirugías.
- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.** 3 (tres) días naturales contados a partir de su solicitud.
- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.** A través de número telefónico y correo electrónico proporcionado por el proveedor.
- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.** 3 (tres) días naturales.
- **Garantía de mano de obra y/o partes.** No aplica.
- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos**:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTAL FIJO: El proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato el mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental, para tal fin deberá entregar dentro de los 8 (ocho) días naturales del fallo de adjudicación del servicio, el calendario del mantenimiento preventivo y correctivo a los Directos Médicos o Subdirectores Médicos de las Unidades Médicas Hospitalarias.

El mantenimiento preventivo: se debe realizar de acuerdo a un calendario previamente establecido,

considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos e instrumental.

El mantenimiento correctivo: se refiere al reemplazo parcial de las partes del instrumental que se haya dañado, no obstante si hay daño irreparable deberá ser reemplazado por instrumental nuevo y original para el sistema en específico.

El cambio de reemplazo de este instrumental se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 36 (treinta y seis) horas a partir de la notificación a través de correo electrónico o vía telefónica por parte del personal de "EL INSTITUTO".

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta de "EL PROVEEDOR" con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma**. Entrega del calendario dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato por parte del proveedor.

TALLERES DE CAPACITACIÓN.
El proveedor deberá otorgar capacitación al personal que designe el Director Médico o Subdirector Médico de las Unidades Médicas Hospitalarias, sobre las técnicas y/o procedimientos de colocación de los insumos que proporcionará; la primer capacitación deberá proporcionarla dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la adjudicación del servicio, de tener cambio en alguna técnica y/o procedimiento, el proveedor deberá otorgar una capacitación adicional, cuantas veces lo cambie.

Como método comprobatorio, se deberán levantar lista de asistencia de cada una de las capacitaciones implementadas, conteniendo firma autógrafa de los participantes.

El Servicio de suministro de Bienes de consumo de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis, deberá ser prestado dentro del plazo establecido y de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas Hospitalarias citadas en el presente documento.

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES. Un importe del 10% del monto máximo contratado.

El proveedor adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) naturales contados a partir de la firma del contrato, garantía de cumplimiento expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Administrador del Contrato en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contraídas.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor adjudicado, en aquellos contratos cuyo importe

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMA (Unidad de Medida y Actualización), podrá otorgarse mediante fianzas, cheque certificado o de caja, para lo cual, deberá de seguir el procedimiento siguiente:

A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
B. Dicho cheque deberá de ser resguardado, a título de garantía, en el área contratante.
C. El cheque será devuelto a más tardar el tercer día hábil posterior a que el Instituto Constate el cumplimiento del contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, en la oficina de contratos ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá de hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del contrato.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la entrega en la unidad por parte de licitante adjudicado de los siguientes documentos: Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la remisión que ampara dicho servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora y Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. vigente y positiva, documentos que deberán ser entregados en la oficina del Administrador del Contrato, para los trámites correspondientes de codificación y firmas de autorización, una vez concluido dicho proceso se le indicará al proveedor hacer la entrega de la facturación ante Oficina de Trámite de Erogaciones del Conjunto Delegacional para su contra recibo, el cual indicará la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia El Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. vigente y positiva.

La Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente al momento de la revisión de la factura en la oficina de trámite de erogaciones.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Constancia IMSS, SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas será motivo de que no se reciban para trámite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación.

Para aquel proveedor adjudicado que no se encuentre dentro del catálogo institucional, el Administrador del Contrato tendrá que solicitar a Tramite AP tramite01.ap@imss.gob.mx el alta del proveedor adjuntando los siguientes documentos:

- Archivo Excel con solicitud de alta
- Constancia de situación fiscal (actualizado)
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad (debe ser el mismo del RFC y de la factura)
- Copia de factura del proveedor (debe ser con el mismo RFC y domicilio del comprobante)
- Credencial de elector del representante legal.
- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio, en caso de persona física no presentará acta constitutiva.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Jefatura de Finanzas proceda a su pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar anta el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Administrador del Contrato, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando los documentos:

- Original del contrato de cesión de derechos ante notario público.
- Oficio del proveedor autorizando la cesión.
- Oficio de autorización del administrador del contrato
- Oficio del cesionario solicitando los pagos.

El pago del servicio prestado, quedara condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales por atraso y en su caso las deducciones correspondientes determinadas por el Administrador del Contrato.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL B.C.S.
Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

"EL PROVEEDOR", tendrá como obligación informar por escrito, cualquier contingencia presentada durante el proceso de atención. Esto deberá ser mediante escrito enviado a la Dirección del Hospital en forma inmediata.

Documento que se levantará para constar la entrega: Reporte quincenal con los datos de los pacientes atendidos emitido por "EL PROVEEDOR" anexo de las solicitudes con las autorizaciones, por Unidad Médica Hospitalaria. **Anexo número 3 (tres)** del Anexo técnico.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. NO APLICA

Atentamente,

"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Lic. Vianey Maria Gutierrez Calvan
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa
Elaboró

Dr. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Valido

Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO TÉCNICO

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda

Descripción del Servicio o Bien

"Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur", con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante el Instituto, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, requiere del **"Servicio de suministro de bienes de consumo para cirugía de maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para el año 2024**", de acuerdo a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características señaladas en el **Anexo número 1 (uno)**, así como las cantidades estimadas por clave.

Las claves detalladas en el **Anexo número 1 (uno)** se deberán entregar directamente en las Unidades Médicas hospitalarias que se detallan en el **Anexo número 2 (dos),** de acuerdo con solicitud previa del instituto de acuerdo a los mecanismos establecidos en el presente documento, así como en el documento denominado "Términos y Condiciones".

Partida	Cuenta PREI	Concepto	CLAVE CUCOP
1	42060406	Servicio de suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis	33900010

SET DE INSTRUMENTAL FIJO

Los Set de instrumental mayor para cirugía ortopédica y endoprótesis, quedarán fijos en las Unidades Médicas Hospitalarias H.G.Z.+M.F. N° 1 La Paz, UMAA + UMF N° 34 La Paz, H.G.S.Z. +M.F. N° 2 Ciudad Constitución, H.G.S.Z. N° 5 Guerrero Negro, H.G.S.Z. N° 38 San José del Cabo y H.G.S.Z.+M.F. N° 26 Cabo San Lucas.

La entrega del material e instrumental requerido para llevar a cabo las cirugías deberá proporcionarse bajo el esquema denominado "INVENTARIO CERO", el cual tiene como característica, que el pago por parte del Instituto será con periodicidad mensual, exclusivamente de los implantes utilizados en el mes inmediato anterior.

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

Así mismo las entregas subsecuentes se efectuarán por reposición de bienes utilizados conforme a la solicitud de las Unidades.

Además, el Instituto requiere **sin costo adicional** como mínimo el siguiente instrumental, que deberá ser entregado a los 10 días naturales posteriores al fallo:

ID	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PERFORADORES PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR Y SIERRA	5
2	EQUIPOS DE DHS, DCC.	7
3	EQUIPOS DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS.	7
4	EQUIPOS DE GRANDES FRAGMENTOS.	7
5	EQUIPOS DE THOMPSON.	5
6	EQUIPOS DE CLAVO DE FÉMUR.	4
7	EQUIPOS DE CLAVO DE TIBIA.	4
8	EQUIPO DE CLAVO DE HUMERO	1
9	EQUIPO DE RECONSTRUCCIÓN ITINERANTE	1

El proveedor entregará los equipos mencionados en las unidades que lo requieran sin costo alguno para el Instituto, para cubrir las necesidades de las mismas de acuerdo a la programación semanal, requiriéndose sean compatibles y con la calidad necesaria para el material a colocar en el procedimiento.

El proveedor rotará los equipos en las Unidades contratadas sin costo alguno para el Instituto. El proveedor deberá acreditar mediante factura, contrato de renta o comodato la posesión del equipamiento que proporcionará sin costo adicional para el Instituto.

Al término de la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a retirar el instrumental que sea de su propiedad en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto. Una vez fenecido el término establecido, "EL INSTITUTO" enviará al almacén de enajenación de bienes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional el instrumental antes referido, deslindando el instrumental sobre el mismo a este Instituto, mismo que podrá requerir al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional.

BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (ANEXO NUMERO 1)

El Instituto informará al proveedor por medio de correo electrónico, a través de los Directores de Unidades Médicas, Subdirectores Administrativos o Administradores, la programación semanal de las cirugías.

El proveedor tomando en consideración la programación semanal de los procedimientos de cada unidad médica, deberá otorgar en un plazo de 48 horas naturales de anticipación de la fecha programada para la cirugía (cirugías programadas), la entrega y suministro subsecuente de los todos los insumos requeridos por el instituto como son: las claves (anexo uno) y el instrumental señalado en el mismo, siendo responsabilidad del proveedor, el traslado a las diferentes unidades contratadas sin costo para el Instituto.

Para los casos de urgencia el plazo para atender la solicitud será de 12 horas una vez notificado por correo y/o vía telefónica.

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

El proveedor deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, cobertura de servicio solicitado a fin garantizar que el servicio sea con la calidad oportuna y eficiente.

El proveedor deberá iniciar la prestación total del servicio contratado para cubrir necesidades a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 en el horario de atención de 8:00 a 19:00 horas, los siete días de la semana (lunes a domingo).

Por necesidades del Instituto y **sin obligación adicional para éste**, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se haga la entrega de los insumos.

"EL PROVEEDOR", tendrá como obligación informar por escrito, cualquier contingencia presentada durante el proceso de atención. Esto deberá ser mediante escrito enviado a la Dirección del Hospital en forma inmediata.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación. NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. NO APLICA

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

1. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes normas oficinales mexicanas.
   - NOM-241-SSA1-2012 buenas prácticas de fabricación, para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos
   - NOM-137-SSA1-2008 etiquetado de dispositivos médicos.
   - NOM-240-SSA1-2012 instalación y operación de la tecnovigilancia.

   A. Para acreditar el cumplimiento de la NOM-241-SSA1-2012 deberá presentar certificado de buenas prácticas o documento emitido por un laboratorio o entidad autorizada por comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS). Con fecha de emisión no mayor de 2 (dos) años contados a partir del acto de presentación de propuestas.
   B. Para acreditar el cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008 deberá acompañar a su propuesta fotografías e imágenes donde se pueda apreciar el empaque y la etiqueta y/o contra etiqueta con la que se comercializan los bienes, por lo que en el caso de que la etiqueta original (de fábrica) y/o contra etiqueta en el caso de bienes de importación contenida en el empaque original del bien propuesto no contenga la información mínima a la cual hace referencia la NOM-137-SSA1-2008, la propuesta será desechada.
   C. Para acreditar el cumplimiento de la NOM-240-SSA1-2012 será suficiente con presentar alta en COFEPRIS de la unidad de tecnovigilancia y designación del responsable de la tecno vigilancia

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

Área Técnica

Dra. Rosario Adriana Lopez Azotla
Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Anexo número 1 (uno)
"Bienes de consumo para cirugía de maxilofacial grupo 060, de material de osteosíntesis y Endoprotesis"

Nota. Las cantidades que se describen en este anexo se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para el servicio.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
1	**PROCEDIMIENTO 1**	**SISTEMA PARA FRACTURAS MENORES**		
	060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	27	67
	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	23	56
	060.046.1362	Alambres para hueso trocar-con-rosca en la punta, tipo kirschner diam. 2.50 mm long. 150 mm rosca 15 mm	23	56
	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diametro: 2.50 mm longitud: 200 mm rosca: 15 mm	23	56
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de .10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	5	12
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	16	40
		Subtotal	**119**	**291**
	PROCEDIMIENTO 2	**PLACA PARA CLAVICULA**		
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	160	400
	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 pianos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
		Placa para fracturas de clavícula en su tercio distal bloqueada.	1	2
		Pernos de bloqueo para placa bloqueada de clavícula distal diferentes medidas	4	8

Página 5 de 26

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

2023 Francisco VILLA

		Subtotal	176	434
PROCEDIMIENTO 3	**SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL**			
060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144	
060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144	
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	
060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	
060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	8	
060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	
	Subtotal	**772**	**1,768**	
PROCEDIMIENTO 4	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL**			
060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	31	76	
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	936	2,340	
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080	
060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184	
	Subtotal	**1,873**	**4,680**	
PROCEDIMIENTO 5	**SISTEMA HUMERO DISTAL**			
15.11.0006	osteosíntesis del extremo distal de humero con placa anatómica LCP	4	8	
	pernos de bloqueo para placa LCP Humero distal diferentes medidas	15	36	
	Subtotal	19	44	
PROCEDIMIENTO 6	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO PROXIMAL**			
060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro Con 3 orificios en la cabeza y en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
060.425.1413	Arandela para tornillo	2	4
060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
15.09.001	Osteosíntesis del extremo proximal del humero con placa con estabilidad angular (Placa LCP)	2	4
	Pernos de bloqueo para placa LCP Humero proximal diferentes medidas	5	12
	Subtotal	**31**	**72**
PROCEDIMIENTO 7	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE CÚBITO Y RADIO**		
060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080
060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	936	2,340
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especiadas.	8	20
	Subtotal	**1,865**	**4,660**
PROCEDIMIENTO 8	**SISTEMA PARA FIJACION CUPULA RADIAL**		
060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	2	4
060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	2	4
060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12
	Subtotal	**9**	**20**
PROCEDIMIENTO 9	**SISTEMA PARA FRACTURA DE RADIO DISTAL**		
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080
060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	936	2,340
060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	13	32
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especiadas.	8	20

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	8	20
060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	55	136
060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	55	136
060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	4	8
060.015.0221	Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm. Para mano y antebrazo.	4	8
060.015.0312	Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm. Para mano y antebrazo.	5	12
060.015.0320	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	5	12
060.820.1109	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 2.4 MM Y 2.7 MM (cotizar por procedimiento placa, pernos y tornillos)	5	12
	Subtotal	**2,004**	**5,000**
PROCEDIMIENTO 10	**SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE**		
060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	4	8
060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	16	40
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	Subtotal	**32**	**76**
PROCEDIMIENTO 11	**SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO**		
060.725.0230	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	32	80
060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	32	80
060.753.0110	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro,	20	48
060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	138	344
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	32	80
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

2023 Francisco VILLA

		Subtotal	839	2,088
PROCEDIMIENTO 12	**SISTEMA DE CLAVO PROXIMAL DE FEMUR**			
060.211.1692	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 9.0 mm a 13.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	
060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	
060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	
060.211.3474	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm	4	8	
060.211.3482	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	4	8	
060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	4	8	
060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	12	28	
060.703.1028	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	
060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	
060.859.0139	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran	5	12	
060.859.0162	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran	5	12	
060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	5	12	
060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	
	Subtotal	**66**	**148**	
PROCEDIMIENTO 13	**SISTEMA DE PLACA PROXIMAL DE FEMUR**			
060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	2	4	
060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis .Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	
060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	7	16	
060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	
15.05.013	Osteosíntesis para fémur proximal con placa anatómica LCP	2	4	
	Pernos de bloqueo para placa LCP fémur proximal diferentes medidas	8	20	

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1256700 Ext. 39410

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

		Subtotal	30	68
PROCEDIMIENTO 14	**SISTEMA DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA**			
060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	15	36
060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	15	36
060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	15	36
060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	15	36
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	192	192	480
060.899.1808	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	191	476
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	34	34	84
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	191	476
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	191	476
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	8	20
060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	48	120
		Subtotal	**724**	**1,800**
PROCEDIMIENTO 15	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL**			
060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	58	58	144
060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	58	144
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	327	327	816
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	191	476
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	191	476
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	191	476
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	8	20
060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	48	120

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	Subtotal	**1,074**	**2,676**
PROCEDIMIENTO 16	**SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL DISTAL.**		
060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476
15.17.006	Osteosíntesis de diáfisis de fémur con placas LCP	2	4
	pernos de bloqueo para placa LCP diáfisis femoral diferentes medidas	15	36
	Subtotal	**800**	**1,988**
PROCEDIMIENTO 17	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL**		
060.725.1428	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	26	64
060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	32	80
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476
060.139.1774	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	48	120
	Subtotal	**698**	**1,736**
PROCEDIMIENTO 18	**CLAVO RETROGRADO DE FEMUR**		

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12
060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o anterógrado bloqueado, sólido o canulado.	2	4
	Subtotal	**11**	**24**
PROCEDIMIENTO 19	**SISTEMA PARA FRACTURA PROXIMAL DE TIBIA**		
060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36
060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36
060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12
060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	24
060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	42	104
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,122	2,804
	Subtotal	**1,606**	**4,004**
PROCEDIMIENTO 20	**PLACA SOSTEN LATERAL**		
060.725.9934	Placas de sostén lateral para tibia Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas y orificios intermedias entre las especificadas.	4	8
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36

Página 12 de 26

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

2023 Francisco VILLA

060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36	
	Subtotal	**64**	**152**	
PROCEDIMIENTO 21	**PLACA EN T TIBIA PROXIMAL**			
060.725.1543	Placas de sostén en "T" doble angulación Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2	4	
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	
	Subtotal	**22**	**52**	
PROCEDIMIENTO 22	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL**			
060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144	
060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144	
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	327	816 *	
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	
060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144	
15.20.007	Osteosíntesis de diáfisis de tibia con placa LCP	4	8	
	pernos de bloqueo para placa LCP Diáfisis de tibia diferentes medidas	23	56	
	Subtotal	**1,101**	**2,740**	
PROCEDIMIENTO 23	**PLACA PARA TIBIA DISTAL**			
060.425.3146	Placa para tibia distal Derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	28	68	

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	28	68
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	24
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	24
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	24
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca, de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	24
060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	24
	Subtotal	**110**	**264**
PROCEDIMIENTO 24	**SISTEMA PARA FRACTURA DISTAL DE TIBIA**		
060.725.1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	12	28
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	938	2,344
060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080
060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
060.820.1117	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM (Cotizar procedimiento incluyendo tornillos convencionales , bloqueados o pernos)	18	44
	Subtotal	**1,886**	**4,708**
PROCEDIMIENTO 25	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA**		
060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080
060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	936	2,340
060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144
	Subtotal	**1,958**	**4,892**
PROCEDIMIENTO 26	**SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO**		

Página 14 de 26

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud 60.0 y 70.0 mm.	24	60
060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	936	2,340
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080
	Subtotal	**1,866**	**4,664**
PROCEDIMIENTO 27	**SISTEMA PARA OLECRANON**		
15.12.003	Osteosíntesis de olecranon con placa anatómica LCP	2	4
	Pernos de bloqueo para placa LCP Olecranon diferentes medidas	8	20
	Subtotal	**10**	**24**
PROCEDIMIENTO 28	**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE**		
060.620.0095	Tornillo canulado autorroscable y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificas.	8	20
	Subtotal	**16**	**36**
PROCEDIMIENTO 29	**SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL**		
060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	5	12
060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	20	48
060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	5	12
	Subtotal	**30**	**72**
PROCEDIMIENTO 30	**SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR DE FEMUR**		
060.211.2575	Clavos intramedulares para femur canulados, bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios diam de 10 mm a 12 mm long. De 280 a 440 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades.	7	16
060.703.0202	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intrameduliares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	20	48
060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran prolongación 0 a 20 mm	5	12
060.483.0554	DISPOSITIVO DE FIJACION A LA CABEZA DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FEMUR. LONGITUD DE 60 MM	12	28

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

	A 130 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.			
	Subtotal	**44**	**104**
PROCEDIMIENTO 31	**SISTEMA PARA CLAVO RETROGRADO FEMORAL**			
060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	7	16
060.703.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	24	60
060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado	7	16
	Subtotal	**38**	**92**
PROCEDIMIENTO 32	**SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA**		
060.211.2708	Clavo Intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, enacero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	7	16
060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	20	48
060.703.1341	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno ó aleación de titanio. Longitud de18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	20	48
060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	5	12
	Subtotal	**52**	**124**
PROCEDIMIENTO 33	**SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO**		
060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12
060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	5	12
060.898.2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12
	Subtotal	**15**	**36**
PROCEDIMIENTO 34	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL**		
060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	93	232
060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	29	72
060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	36	88
060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud:	93	232

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

2023 Francisco VILLA

	de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	Subtotal	**251**	**624**
PROCEDIMIENTO 35	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO**		
060.015.0221	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo 2.5 mm a 5.0 mm	31	76
060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	42	104
060.015.0312	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	13	32
	Subtotal	**86**	**212**
PROCEDIMIENTO 36	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL**		
060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	93	232
060.015.0296	Fijador extero con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijacion. Tubo-Tubo.	29	72
060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	36	88
060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	93	232
	Subtotal	**251**	**624**
PROCEDIMIENTO 37	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TIBIA.**		
060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	93	232
060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijacion. Tubo-Tubo.	29	72
060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carboono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	36	88
060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	93	232
060.425.1264	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño	2	4
	Subtotal	**253**	**628**
PROCEDIMIENTO 38	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADA**		
060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvido diafisiario de 130 a 135 grados, Con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16
060.748.5141	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16
060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	44
060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16
060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	7	16
060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	7	16
	Subtotal	**60**	**140**
PROCEDIMIENTO 39	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA**		
060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16
060.748.4268	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16
060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	7	16
060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	7	16
060.748.3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvido diafisiario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16
060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16
060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.	16	40
	Subtotal	**58**	**136**
PROCEDIMIENTO 40	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR**		
060.748.2833	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura pateloferoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extrachica, Chica, Mediana o Grande. O su equivalente en mm	8	20
060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	8	20
060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	10	24
060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	12	28
060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.	16	40
	Subtotal	**54**	**132**

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS 30 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

PROCEDIMIENTO 41	**SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR**		
060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extra grande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.	10	24
060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	24
060.508.0795	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación,sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	24
060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	10	24
060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	12	28
060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	16	40
	Subtotal	**68**	**164**
PROCEDIMIENTO 42	**SUSTITUTO DE HUESO**		
060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm, ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	7	16
060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm, ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	7	16
060.506.3668	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	7	16
060.506.3676	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	7	16
060.506.3684	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 20 ML	7	16
	Subtotal	**35**	**80**
PROCEDIMIENTO 43	**HEMIARTROPLASTIA**		
060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	8	20
	Subtotal	**8**	**20**
PROCEDIMIENTO 44	**RECONSTRUCCION ACETABULAR**		
060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza	1	2
060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	8	20
060.746.7248	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1	2
	Subtotal	**10**	**24**
PROCEDIMIENTO 45	**MAXILOFACIAL**		
060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las	1	2

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

2023 Francisco VILLA

	especificadas.			
060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS, BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20	
060.139.2053	BROCAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL BROCAS CON TOPE, PARA ANCLAJE DENTAL DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. DIÁMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM, LONGITUD DE 4.0 MM A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	7	
060.722.0027	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5	
060.722.0050	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 14. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	7	
060.722.0076	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL DE 0.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	7	
060.722.0142	PLACAS EN DOBLE "Y" PARA TORNILLO DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5	
060.725.7565	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 24 X 40 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2	
060.725.7573	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 24 X 45 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	
060.725.7607	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 144 X 55 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	
060.725.7631	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.3 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5	
060.725.7680	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL DE 1.0 MM A 2.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 7. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	
060.725.7763	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION,	4	8	

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

2023 Francisco VILLA

	DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
060.725.7771	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3
060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3
060.725.7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
060.725.7904	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
060.725.7912	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3
060.725.8084	PLACAS DE TENSIÓN MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3
060.725.8308	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM. HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3
060.725.8456	PLACAS MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
060.725.8498	PLACAS PLACA PARA PISO ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
060.725.9413	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3
060.898.1734	TORNILLOS TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	8
060.898.1833	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.0 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES	80	199

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

2023 Francisco VILLA

	DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.			
060.898.1866	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	17	
060.899.8977	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	14	33	
060.899.9793	TORNILLOS MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	17	
060.602.0014	MALLA MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5	
060.722.0878	PLACAS PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4	
060.046.0141	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIGADURA).CALIBRE. 0.016.	4	8	
060.046.0166	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIGADURA). CALIBRE. 0.020	4	8	
060.046.0190	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIGADURA). CALIBRE. 0.022	4	8	
060.046.1396	ALAMBRES PARA ORTODONCIA DE 0.80 MM TIRA DE 30 CM.	4	8	
060.113.0057	BARRAS. METÁLICA DE ERICK, PARA FERULIZACION INTERDENTARIA.	4	10	
	Subtotal	**189**	**434**	
PROCEDIMIENTO 46	**COLUMNA TRAUMÁTICA**			
060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	
060.113.3929	Barras transversales. Longitud de 40 mm a 100 mm Para los sistemas que lo requieran.	2	4	
060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Para los sistemas que lo requieran.	23	56	
060.160.0083	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal, ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.	23	56	
060.437.1096	Ganchos. Laminar pequeño derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	
060.437.1104	Ganchos. Laminar pequeño izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	
060.437.1112	Ganchos. Laminar mediano derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	
060.437.1120	Ganchos. Laminar mediano izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	
060.437.1138	Ganchos. Laminar grande derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	
060.437.1146	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar grande izquierdo.	2	4	
060.437.1153	Ganchos. Laminar frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	
060.437.1161	Ganchos. Laminar con extensión pedicular. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	
060.437.1179	Ganchos. Transverso derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

060.437.1187	Canchos. Transverso izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
060.437.1195	Canchos. Transverso frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
060.437.1203	Canchos. Pedicular derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
060.437.1211	Canchos. Pedicular izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
060.437.1229	Canchos. Pedicular frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
060.437.1419	Barra de 4.5 a 5.5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Sistema universal para columna. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo a sus necesidades.	5	12
060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
060.898.0488	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
060.898.0538	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Abordaje Posterior. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
060.898.0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. . Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Para los sistemas que lo requieran	12	28
060.898.0686	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
060.898.2740	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
060.898.2880	Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm Para los sistemas que lo requieran.	12	28
060.898.2930	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
060.898.2989	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Abordaje Posterior Lumbar.Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes	12	28
060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
060.898.3094	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28
060.912.0274	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra	12	28
060.935.0210	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28
	Subtotal	**251**	**580**

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

Anexo número 2 (dos)
"Calendario, horarios y domicilio de las Unidades Médicas Familiares y Hospitalarias a la que se le otorgará el servicio"

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	UNIDAD	DOMICILIO
LUNES A DOMINGO	LAS 24 HORAS DEL DÍA	HGZ+MF Nº 1 LA PAZ	BOULEVARD 5 DE FEBRERO Y HÉROES DE INDEPENDENCIA COLONIA PUEBLO NUEVO LA PAZ, B.C.S.
LUNES A DOMINGO	LAS 24 HORAS DEL DÍA	HGSZ+MF No. 2 CIUDAD CONSTITUCIÓN	BLVD. AGUSTÍN OLACHEA E INDEPENDENCIA FRACCIONAMIENTO REAL, C.P. 23680, CIUDAD CONSTITUCIÓN, BAJA CALIFORNIA SUR
LUNES A DOMINGO	LAS 24 HORAS DEL DÍA	UMAA+MF No 34 LA PAZ.	BLVD FCO J. MUJICA ENTRE BORDO DE CONTENCIÓN Y LUIS DONALDO COLOSIO, COL. INDECO, LA PAZ, BCS.
LUNES A DOMINGO	LAS 24 HORAS DEL DÍA	HGSZ No 5 GUERRERO NEGRO	CODIGO POSTAL: 23940 DIRECCION: BLVD. EMILIANO ZAPATA, ESQ. SAN LUIS POTOSI, GUERRERO NEGRO, B.C.S.
LUNES A DOMINGO	LAS 24 HORAS DEL DÍA	HGSZ+MF No. 26 CABO SAN LUCAS	CARRETERA A TODOS SANTOS KM 2.5 COLONIA BRISAS DEL PACIFICO CABO SAN LUCAS, B.C.S.
LUNES A DOMINGO	LAS 24 HORAS DEL DÍA	HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO	BLVD. TECNOLÓGICO S/N COL GUAYMITAS CP 23407, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Anexo número 3 (tres)
"Formato para reporte quincenal"

PACIENTES ATENDIDOS

PROVEEDOR	DIA	MES	AÑO	HOJA ___DE_____

CONTRATO NUMERO

REG. FED. DE CONT.	NUM. PROVEEDOR IMSS

INFORME CORRESPONDIENTE A _____

PROCEDIMIENTO	CLAVE	DESCRIPCION DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y/O ENDOPROTESIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO DE AFILIACIÓN	FECHA DE CIRUGIA

DATOS COMPLEMENTARIOS:

FECHA DE RECEPCIÓN _____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

2023 Francisco Villa

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Anexo numero 4 (cuatro)

Solicitud de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis

PROVEEDOR:	
URGENCIAS	PROGRAMADA
12 HORAS	48 HORAS
FECHA:	FECHA:
HORA:	HORA:

FECHA DE SOLICITUD			FECHA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL BIEN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

CONTRATO NUMERO

REG. FED. DE CONT.	NUM. PROVEEDOR IMSS

DIAGNOSTICO:

PROCD.	CLAVE	DESCRIPCION DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y/O ENDOPROTESIS	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	BIENES ADICIONALES		NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO DE AFILIACIÓN	FECHA DE CIRUGIA
					CANTIDAD ENTREGADA	MONTO			
			TOTAL		TOTAL				

MEDICO TRATANTE SOLICITANTE:

JUSTIFICACIÓN DE BIENES ADICIONALES

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD | JEFE DE HOSPITAL Y QUIROFANO | JEFE DE ABASTECIMIENTO

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39410

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado, firma original ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

Contrato: 050GYR030N35624-001-00

Cadena original:

09ae3e2272235cd8280941960cbb08dcc8946906

Firmante: MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 07/12/2023 11:35

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ADRIAN BERNARDO RODRIGUEZ PACHECO
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 07/12/2023 13:15

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 07/12/2023 20:01

Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado, firma original ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

Contrato: 050GYR030N35624-001-00

[redacted]

Firmante: LIMBAMEX SA DE CV
RFC: LIM160322A10

Número de Serie: 00001000000503671794
Fecha de Firma: 08/12/2023 11:57

Certificado:

MIIGMTCCBBmgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDM2NzE3OTQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMDAzMjcxOTM3MTFaFw0yNDAzMjcxOTM3NTFaMIHNMRowGAYDVQQDExFMSU1CQU1FWCBTQSBERSBDVjEaMBgGA1UEKRMRTElNQkFNRVggU0EgREUgQ1YxGjAYBgNVBAoTEUxJTUJBTUVYIFNBIERFIENWMQswCQYDVQQGEwJNWDEjMCEGCSqGSIb3DQEJARYUbGltYmFtZXhAb3V0bG9vay5jb20xJTAjBgNVBC0THExJTTE2MDMyMkExMCAvIExJR0U1OTAyMTgyQTQxHjAcBgNVBAUTFSAvIExJR0U1OTAyMThIREZNTU4wNTCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAKmKyjBsmNM9RShu2bq0YsChHK1s/OYo7cLnoFt+bCypp0Kb50nqZAsKPaPEDIJJO09UjLgMd/mbkvk4H7NS1ibdDFAHeaN0UiVyyfONw2+Es4cI1nlwWdzKJh4IH+fLeKcO9iFpWkPovywDXZihwza1gd5QHGyA1P79NqOVWNb38FDtrG7fCh+LgcI+fLgR4aPmePqWlRXdvQ9si9sINAJTldi4DTeLKsEhlF4pd14RoFcG50dNjHt5LDDczia7A0T97HxIca//1KMCBnCVeexQ/g37BygpjjzX8iKpXVtTVKQDbrci7UPPpKhaoQZEh49QgkJC+/v0ePIB5lEsouMCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAZLedM5WfOhq3Ou1y0CS8Ike/QKFU5FH9hAgXmg8c38shfoj1qcuIKzLNQRM8CodASiJLh8yQ6dc2o/wI1XFzoMPVelrbb2V48tvBtYFnkxq5ooo1x8whvbRd5o7wvO9T2ySXOWgkjrs93aq9BnnPp45j86Ig+oPmcK8+DVppcmcSuTDqX3QBaDKUl+EteSUTeQVDr3DLKyLPfHDpgNWMtdzN8c968DAFsd2ky0yYDhqvi80QWujEt/wlOI46BNk2mKD6NFeuTm5q1lrYoIQeV5XIYZ/rHjf7MbkxvIWH6lKu7gWkWeI34B++K8AFQ/A+ZNV1J3ttmT0585TBcz/VlYhiMDrk98h8jDFGwG+5f8LETOa3wIB7/z/cwn76zeGgMH3zBpOIf2gmRAgMupFp6g7th0gaZREQyeH9oRJ8zhVanUQgn5efnYnCy+UnWunnLHoKVJKYwByTKhyPbMS+bu6y4t5vmPEos/WkG2zq4gG7Vdggi4V6AeTNHm5SPxc0vbJPuCTOqlHfCY7pAxYlSj5UjTltX4HgzDav4zXHsrwHcCRfEzuQrwAz8N9rl5zP6fYf1xfTQ0QZ6osHrXgqvDPoUXPd0mZAYDQ0vQpsdAelnnoGRJQa2yvQXqagASdB8lek99hfAs2igyMOplz81Lla3Tfw5Cnw5+pEsHkKaTE=

Firma:

Cp1fhu1GpWhtACta2THZpcZoNjVd221x6jho+7de18Jj9iqt0Bjje+2QwpCxa8jVXLdNAdCa3hzgNS7yJ0RTHgigYEEi7E+GZEppTCcG991pEPY2o750NQe5LcRlKeaWmkHQ3uJ2Jwz7xs1k+npPvbG8sYaFFQSflolHGvbNiXImEDBvxk09jQ+TyXK3oMhYeluJYvLhzS0gQOwjNMeQWTVo1aC+tc2p2B61CKyioGECKYlj+YWoOQXW3y7T8JGm/pfKGPWGfPb0W/y7dOp3FWjQc8/oNPyl2MEJVUhbNVXDoDP90AC2vQE+sga3SEdTYSi03aciZxbRjUWT1zbbGA==

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000026272 - 2024

Dependencia Solicitante:	D0003	Delegación Baja California sur
	ABT	Consumo Bienes Abastecimiento
	03010001	Oficina Delegacional BCS

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 03/10/2023 Fecha Validación: 03/10/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 11,912,832.00	42060406	25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
11,912.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 11,912,832.00

ONCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MN

ING. JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA.

Autorizó

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0003 **No. SOLICITUD:** 0000026272 **FECHA SOLICITUD:** 01/10/2023

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060406	200219	03	030201	N/A	01/01/2024	4,679,591.00
2	42060406	200219	03	030402	N/A	01/01/2024	1,166,655.00
3	42060406	200219	03	030403	N/A	01/01/2024	1,866,647.00
4	42060406	200219	03	030701	N/A	01/01/2024	1,166,649.00
5	42060406	200219	03	030702	N/A	01/01/2024	1,866,641.00
6	42060406	200319	03	032401	N/A	01/01/2024	1,166,649.00
TOTALES							11,912,832.00

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023.

Para la contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

(Electrónica)

Quienes se interesen deberán participar por medios remotos de comunicación y contar con Registro de Identificación Electrónica ante CompraNet 2023.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, de mensajería o de manera personal.

24 de octubre de 2023

P R E S E N T A C I Ó N:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 26 bis fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento, así como el 277 G de la Ley del Seguro Social, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a quienes se interesen en participar en el procedimiento de contratación del:

Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**.**

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

Í N D I C E:

Punto	C O N T E N I D O:
	Presentación
	Índice
	Glosario de términos
1.	Identificación de la Licitación Pública
1.1	Entidad convocante
1.2	Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD)
1.3	Medios que se utilizarán y Carácter la de Licitación Pública
1.4	Número de Identificación
1.5	Indicación del ejercicio fiscal de la contratación
1.6	Idioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, Así como en su caso los Folletos que se acompañen
1.7	Disponibilidad Presupuestaria
2.	**Objeto y alcance de la Licitación Pública.**
2.1	Descripción, Unidad y Cantidad del servicio a contratar.
2.2	Lugar, Plazo y Condiciones de la Prestación del Servicio
2.3	Tipo de Cotización
2.4	Constancias con las que deberá contar el prestador del servicio
2.4.1	Licencias, Autorizaciones y Permisos
2.4.2	Folletos, insertos, catálogos.
2.4.3	Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.
2.5	Tipo y Modalidad de Contratación.
2.6	Criterio de evaluación.
2.7	Fuente de abastecimiento
2.8	Modelo de contrato.
3	**Forma y Términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública.**
3.1	Fecha, Hora y Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.2	Junta de Aclaraciones
3.3	Presentación y Apertura de Proposiciones
3.4	Proposiciones Conjuntas
3.5	Proposiciones.
3.6	Documentos distintos a la propuesta
3.7	Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:
3.8	Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones (No aplica)
3.9	Visita a las Instalaciones
3.10	Comunicación de fallo
3.11	Suspensión de la Licitación Pública
3.12	Cancelación de la Licitación Pública, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s)
3.13	Declarar desierta la Licitación Pública
3.14	Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.
3.14.1	Firma de contrato
3.14.2	Una vez realizado el fallo del procedimiento
3.14.3	Área administradora del contrato
3.14.4	Garantía de cumplimiento de contrato
3.14.5	Plazo y condiciones de pago del servicio
3.14.6	Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios
3.14.7	Rescisión administrativa del contrato
3.14.8	**Terminación anticipada del contrato**
4.	**Requisitos que los licitantes deben cumplir**
I	Para solicitar aclaraciones
II	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones
III	Las personas que deseen participar en la Licitación Pública, deberán cumplir con lo establecido en

Punto	C O N T E N I D O:
	esta Convocatoria
4.1	Causas de desechamiento
4.2	Instrucciones para elaborar las proposiciones
5.	**Criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos**
5.1	Criterios de evaluación
I.	Evaluación de las proposiciones técnicas, legal y administrativa
II.	Evaluación de las proposiciones económicas
5.2	Criterios de adjudicación de los contratos
6.	**Documentación que deben presentar los licitantes**
6.1	Propuesta técnica
6.2	Documentación legal y administrativa
6.3	Documentación Adicional
6.4	Propuesta económica
7.	**Inconformidades**
7.1	Información reservada y confidencial
7.2	Nota de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
7.3	Aviso de privacidad
8.	**Relación de anexos**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 “Definiciones y Siglas” del MAAGAASSP.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante, convocante o adquirente**: Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios. En OOAD A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
4. **Área requirente o solicitante**: Área en el IMSS que se refiere el artículo 2 fracción II del RLAASSP. La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica**: Área del IMSS que se refiere el artículo 2 fracción III del RLAASSP concordante con el ordinal 4.2.2.1.16 del MAAGAASSP. La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
7. **Canje:** Actividad que realiza el IMSS con el proveedor, para cambiar por bienes nuevos del mismo tipo, bienes con defectos de calidad, caducos, próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados.
8. **CD**: Por sus siglas en inglés, Disco Compacto.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
11. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.
12. **COMPRANET**: Es el concepto contenido en la fracción II del artículo 2 de la LAASSP. Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx.**
13. **Contrato:** Acuerdo de voluntades señalado en el capítulo 1 del MAAGAASSP**.**
14. **Convocatoria:** El presente documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la contratación del **Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024,** así como los términos a que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023**, y los derechos y obligaciones de las partes.
15. **Delegación:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. **DOF:** Diario Oficial de la Federación
17. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
18. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
19. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
20. **HGS:** Hospital General de SubZona.
21. **HGZ:** Hospital General de Zona.
22. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
23. **Internet:** Red Mundial de Comunicación electrónica de Computadoras.
24. **Investigación de mercado**: Es el concepto al que se refiere en el ordinal 2 fracción X de la LAASSP.
25. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
26. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
27. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
28. **LFCE**: Ley Federal de Competencia Económica**.**
29. **LFMN:** Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
30. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

31. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en estos se contengan.
32. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
33. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
34. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
35. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
36. **NORMAS**: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.
37. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada. Es al que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso "a" del RIIMSS**.**
38. **OCDE:** Por las siglas Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
39. **OIC:** Por las siglas Órgano Interno de Control. Entidad de la Secretaría de la Función Pública que entre sus funciones está la de fiscalizar la legalidad y transparencia de los procedimientos de contratación.
40. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
41. **POBALINES** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
42. **Precio no aceptable**: Es el establecido en el ordinal 2 fracción XI de la LAASSP. Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma, y
43. **Precio conveniente**: Es el señalado en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP. Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
44. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales. Aplicativo financiero que provee información integral y en línea, a través de un software financiero denominado ERP (Enterprise Resources Planning - Planeación de los Recursos Empresariales) sustituye los sistemas financieros a cargo de la DF.
45. **Proveedor:** Persona que señala el artículo 2 fracción VI de la LAASSP.
46. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
47. **Resolución Miscelánea Fiscal**: Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior**.**
48. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
49. **SE:** Secretaría de Economía.
50. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
51. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
52. **SSA:** Secretaría de Salud.
53. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
54. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.
55. **Unidad Médica:** Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. NOM 040-SSA2-2004. En Materia de Información en Salud. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar, Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad Médica de Atención Ambulatoria.
56. **URG:** Unidades responsables del gasto. Señaladas en el numeral 1.39 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", cuyas obligaciones se encuentran en el Anexo 1, intitulado, Lineamientos para la emisión o cancelación del DDP y enlace por modificación a contratos, contenidos en el "Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos".

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Entidad Convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Área contratante:
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Domicilio:
Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.
Teléfono y fax número 612 12 5 68 69.

Área requirente:
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

1.2 Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD).

Con base al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

1.3.-Medios que se utilizarán y Carácter de la Licitación Pública:

La presente Licitación Pública de conformidad con la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, es Electrónica en la cual los licitantes, para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos señalados en el artículo 27 de la LAASSP. Los licitantes que participen de manera electrónica será a través de CompraNet 2023, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

El carácter de la presente Licitación Pública es nacional, de conformidad con la Fracción I, del artículo 28 de la LAASSP.

1.4.-Número de Identificación:

El sistema CompraNet asignó a esta Licitación Pública Nacional Electrónica el número: **LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023.**

1.5.-Indicación de los Ejercicios Fiscales para la Contratación.

La contratación comprenderá al ejercicio fiscal **2024**.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal **2024,** por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Licitación Pública, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto, conforme al presupuesto de egresos de la Federación

que para el ejercicio fiscal **2024** apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto.

1.6. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español dirigidas al área convocante.

Deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.

1.7.-Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, en la Partida Presupuestal número **42060406**, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número **0000026272-2024**.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

2.1.- Descripción del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur a contratar

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, requiere de Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, la descripción amplia y detallada se contempla en los siguientes anexos, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria:

- **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico.**
- **Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones.**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.2.- Lugar, Plazo y Condiciones para la prestación del servicio

La Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur deberá ser entregado dentro del plazo establecido y de acuerdo a las necesidades de las unidades contenidas en los **anexos números T1 y T2 (T uno y T dos)** ANEXO TÉCNICO y TÉRMINOS Y CONDICIONES respectivamente, los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

2.3.- Tipo de Cotización:

Para la presente convocatoria los licitantes interesados en participar, deberán realizar sus proposiciones ofertando por partida.

2.4.- Constancias con las que deberá contar el prestador del servicio.

2.4.1.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.2.- Folletos, insertos, catálogos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T1 (T uno) "**Anexo Técnico" que forma parte de la presente Convocatoria.

2.5.- Tipo y Modalidad de Contratación:

El Contrato será Abierto para Ejercicio Fiscal 2024, en los términos de los artículos 45 y 47 de la Ley, 81 y 85 de su Reglamento, así como 277 G de la Ley del Seguro Social, aclarando que La formalización de los contratos se realizará conforme con lo establecido en el numeral 3.14.1 de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 del **Anexo número T1 (T uno)** de la presente Convocatoria.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de contrato abierto estableciéndose el presupuesto mínimo y máximo, de conformidad con los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

Presupuesto mínimo (Con impuestos y gravámenes incluidos)	**Presupuesto máximo (Con impuestos y gravámenes incluidos)**
$ 3,793,103.45 (Tres millones setecientos noventa y tres mil ciento tres pesos 45/100 M.N.)	$ 9,482,758.62 (nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.)

Las cantidades de los conceptos o la descripción de los servicios que se encuentran en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que forman parte de esta Convocatoria, son de carácter referenciales, toda vez que la contratación del servicio será por presupuesto mínimo y máximo.

2.6.- Criterio de evaluación:

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicará el área contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación **"BINARIO",** por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él o los licitantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del Contrato.

2.7.- Fuente de Abastecimiento:

Para efectos del contrato de esta Licitación Pública, será por medio de una sola fuente de abasto y se realizará la adjudicación del 100% del requerimiento a un solo proveedor, para cada partida y cuyos precios propuestos sean los más convenientes para el Instituto.

2.8.- Modelo de Contrato*:*

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 y 47 de la LAASSP, que en concordancia con el artículo 81 del RLAASSP será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado y corresponderá con el modelo de contrato que se encuentra publicado en CompraNet, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la o las juntas de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la o las juntas de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas, objeto de esta Licitación Pública, se detallan en el **Anexo Número T1 (Tuno)**, el cual forma parte de las presentes Bases.

Nota: *El modelo del contrato contenido en la presente Convocatoria es genérico y habrá de adecuarse de acuerdo a la cuenta presupuestal, cargo y numeral del capítulo descriptivo de las "Condiciones de la Prestación del Servicio", así como la parte correspondiente en el* ***anexo T3 (T tres****), según corresponda a cada servicio adjudicado. Estas adecuaciones son aplicables para las variantes de Persona Física o Persona Moral, tanto para lo correspondiente para la Miscelánea Fiscal y el régimen tributario del proveedor o casos de Participación Conjunta, así para efectos de la Cuantía de Días de Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal en lo concerniente a la presentación de la Póliza de Fianza, incluido los cambios de Cuenta de Cargo a la que el Instituto decida unilateralmente efectuar los pagos. También unilateralmente podrá sustituirse, por renuncia, cambio o decisión administrativa, el nombre de la persona que represente los cargos administrativos de los suscribientes, sin que ninguna de las anteriores adecuaciones de texto, sintaxis, normativas y nominativas, alteren el contenido de las obligaciones contractuales de las partes.*

3.- TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1. Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la Licitación Pública.	31/10/2023	11:00 hora centro	CompraNet con dirección electrónica en Internet: **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx**
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	08/11/2023	11:00 hora centro	
Fallo	23/11/2023	11:00 hora centro	
Firma del contrato	07/12/2023	11:00	En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
			C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, teléfono número 612 125 6869.

Vigencia del Contrato	a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Reducción de Plazo	***NO***
Tipo de Licitación Pública	Electrónica (artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP), No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería
Criterio de Evaluación	"BINARIO". (Artículo 36 segundo párrafo, 36 Bis Fracción II, de la LAASSP y 51 segundo párrafo de su Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.

3.2.- Junta de Aclaraciones:

I. Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP y así como 45 y 46 fracción II del Reglamento, se desarrollará el Acto de junta de aclaraciones. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito **anexo número 2 (dos),** manifestando bajo protesta de decir verdad su interés en participar en la presente Licitación Pública**,** acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes **anexo número 13 (trece)** firmado por si o en representación de un tercero. En este caso las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la Convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

II. Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, podrán no ser contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

III. En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación, siempre y cuando acrediten que formalizaron el instrumento correspondiente, previo a la presentación de su propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, de conformidad a lo que establecen los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 la Ley y 44 de su Reglamento.

IV. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por el sistema COMPRANET, se solicita atentamente presentarlas en formato WORD.

V. Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

VI. Independientemente de lo anterior, el contenido del acta del evento de la Junta de Aclaraciones podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), e indistintamente en CompraNet.

3.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de CompraNet y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en los formatos permitidos en el Sistema CompraNet utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La capacidad para almacenar datos y documentos de cada parámetro es la determinada por el propio Sistema CompraNet, por lo que es necesario se referencié claramente la documentación que se cargue en dicho Sistema.

Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP, 47 y 48 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

a) Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.
b) Se hace la mención de que CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb; sin embargo, el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.
c) Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en los numerales anteriores, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos siguientes: Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2010, PDF y archivos de imagen tipo: JPG o GIF, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: ZIP o RAR.
d) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la presentación cuantitativa de la documentación allegada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será motivo de evaluación o desechamiento en ese momento, haciéndose constar de ser posible en el formato de entrega de los documentos que integran la proposición **Anexo Número 1 (uno)**.
e) Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET 2023.
f) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas de fuerza mayor, ajenas a la SHCP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
   - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas.
   - No obstante lo anterior, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez, preferentemente en presencia del representante del Área de Auditoría, Quejas y Responsabilidades, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada. En caso de ausencia del OIC se procederá con quienes se encuentren presentes.
g) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el Fallo correspondiente.
h) Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación Pública, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
i) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse retractarse, modificarse, alterarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.
j) Los licitantes deberán señalar correo electrónico vigente para recibir notificaciones, incluso las de carácter personal en términos de las Leyes, en el cual de manera permanente surtirá efectos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, adquiriendo la obligación de mantenerla durante la vigencia del Contrato, notificando dentro de las 24 horas siguientes cualquier modificación del mismo.
k) Es pertinente indicar que el espíritu de la Licitación Pública es el fomento a la libre participación; la concurrencia de ofertas y la competencia económica en favor del Instituto por lo que se omitirá la recepción de proposiciones y la adjudicación de contrato alguno con aquellas personas físicas o morales que presenten proposiciones en una misma partida y que se encuentre vinculadas con otra

licitante por algún socio o asociado común. Para estos efectos se entiende por socio o asociado a toda aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento es reconocida como tal en las actas constitutivas, poderes, instrumentos notariales o de comercio, estatutos o en sus reformas o modificaciones; o por tener participación accionaria en el capital social que les otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Las propuestas o proposiciones que se sitúen en estos supuestos serán, se recalca, desechadas de la partida en la que se presentaron y se comunicará del acto a la Secretaría de la Función Pública para los efectos que corresponda.

l) En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere el inciso m), bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;

m) Se precisa que, una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

n) Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

o) El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición pero se modifica alguna de las propuesta, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

   Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo Primero del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

3.4.- Proposiciones Conjuntas:

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las propuestas conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones, emitido por el Sistema CompraNet y en el procedimiento de contratación (Anexo número 2 “Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica”), de conformidad con la fracción I del artículo 44 del RLAASSP.

II) Los integrantes deberán celebrar un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 8 (ocho)**, de las presentes Bases:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública pública;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
f) Señalarán conjuntamente un correo electrónico común vigente para recibir notificaciones, incluso las de carácter personal en términos de las Leyes, adquiriendo la obligación de mantenerla durante la vigencia del Contrato, notificando dentro de las 24 horas siguientes cualquier modificación del mismo.

En el Acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II **se presentará con la propuesta y,** en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos. En caso de que el licitante resulte adjudicado, el convenio de participación conjunta deberá presentarse notariado para la formalización del contrato.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el Convenio indicado en la fracción II, de este apartado, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en **escritura pública**, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente Convocatoria:

a) **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
b) **Anexo Número 4 (Cuatro)**. Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley.
c) **Anexo número 5 (Cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
d) **Anexo Número 6 (seis)**Declaración de integridad
e) **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

f) Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.
g) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
h) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**

3.5.- Proposiciones.

Los licitantes que deseen participar en la presente Licitación Pública, únicamente podrán presentar una propuesta por cada una de las partidas en las que deseen participar. Dicha oferta deberá cotizar el 100% del servicio previsto para cada partida que participe conforme a las condiciones y características solicitadas, en la presente Convocatoria. Aclarando que de no presentarse en tal forma su propuesta será desechada.

3.6.- Documentos distintos a la propuesta:

La documentación distinta a la proposición **(técnica y económica)** por tratarse de una Licitación Pública electrónica deberá entregarse por CompraNet, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición técnica y económica, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 de la LAASSP.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente.

I. Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados, (cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para Votar con fotografía o Cédula Profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
II. El **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

3.7.- Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar a través de Compranet, adjunto con su proposición, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones**,** mismo que contendrá los datos siguientes:
a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además de lo anterior señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus últimas reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Para cumplimiento de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de las presentes Bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (dos)** de las presentes Bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET. Deberán conservar vigente un correo electrónico para tal fin como se establece en esta Convocatoria y notificar formalmente al Instituto en las 24 (veinticuatro) horas siguientes cualquier cambio al respecto.

3.8.- Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Una vez descargados los documentos de CompraNet, se imprimirán y serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación, las cuales formarán parte del acta de presentación y apertura de proposiciones**.**

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, o en su caso y por el volumen de la información de las proposiciones recibidas, se podrán enviar a través de una liga interna del Instituto, a fin de que puedan ser entregados al Área Técnica y Requirente.

En ambos casos, una copia de la información almacenada obrará en el expediente de contratación.

3.9.- Visita a las Instalaciones.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el licitante del servicio cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria, para lo cual el licitante le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

3.10.- Comunicación del fallo:

Con fundamento en los artículos 26 BIS, fracción II, 37, y 37 Bis, segundo párrafo de la LAASSP y 58 de su Reglamento, el Fallo se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se emita para efectos de notificación a los licitantes.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado se adjudicará el o los contratos, generándose las obligaciones derivadas de este o estos y serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizarse en los términos señalados en el fallo.

a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, las actas derivadas de los diversos actos del procedimiento se difundirán en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Se enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas serán exigibles, independientemente de la obligación de las partes de formalizarlo en los términos señalados en el Fallo y la fecha indicada en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria. Para los efectos de éstas obligaciones en caso de que el Proveedor se negare o abstenga reiteradamente de formalizar el Contrato, por más de dos ocasiones bastará la comprobación fehaciente de dos comunicados emitidos por correo institucional al correo señalado por aquel a efecto de comunicarle la situación conducente y exhortarle a realizar por una última ocasión la formalización en la fecha, horario y lugar apropiado o señalado para ello. En el caso de deliberada omisión se procederá a concluir la relación unilateralmente, así como el proceso de adjudicación, sin obligación alguna para el Instituto, sin que proceda más acción que el finiquito por los servicios devengados. Bastará para lo anterior el comunicado de terminación que expida el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de la Oficina de

Contratos para tener por concluida la relación iniciada en el Fallo y terminada por la negativa de formalización. Se acudirá al segundo lugar en términos de la Ley para continuar con el proceso, sin que sea óbice realizar las sanciones administrativas que correspondan y el aviso a la SFP.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los servidores públicos y, se colocarán por un término no menor a 5 días hábiles en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a disposición de los licitantes que no hayan asistido, sito en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, en el horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.11.- Suspensión de la Licitación Pública.

La SFP o el OIC, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Licitación Pública al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente. El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

3.12.- Cancelación de la Licitación Pública, partidas o conceptos incluidos en esta.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley la convocante podrá cancelar una Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de requerir el servicio y, que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

La determinación de dar por cancelada la Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

3.13.- Declarar desierta la Licitación Pública.

La convocante, procederá a declarar desierta la Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta cuando:

- No se presenten propuestas en el Acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos legales, técnicos, y administrativos de la convocatoria a la Licitación Pública.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de mercado realizada por el Instituto.
- En caso de que los precios estén fuera del rango presupuestado

3.14.- Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.

3.14.1.- Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato una vez notificado el fallo, se firmará en la fecha, hora y lugar previsto en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la citada notificación.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **07 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, así como su actualización de fecha 21 de julio de 2023.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentres actualizados.
Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas ajenas al Instituto, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

3.14.2.- Una vez realizado el fallo del procedimiento.

El Instituto no contratará servicios con los particulares que se encuentren dentro de los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación:

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación, deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, los siguientes documentos **vigentes y positivos:**

1. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. **vigente al momento de la fecha de formalización**.
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **vigente al momento de la fecha de formalización**. De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT. **vigente al momento de la fecha de formalización**.

La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" **vigente y positiva** que emita el S.A.T. debe ser a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, emitida por el S.A.T., que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**" vigente y positiva**, será a nombre del licitante, la podrá obtener a través de internet. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

La "Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" **vigente y positiva**, será a nombre del licitante misma que podrá obtener a través de internet en el portal Institucional del INFONAVIT en www.infonavit.org.mx. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará:

I. La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de las Viviendas para los Trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.
V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" y "Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

Para la formalización del contrato es necesario que el proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente de la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, la documentación requerida y señalada en el presente numeral, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"*2.l.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"*2.l.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:[...]
Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la Ley.

3.14.3.- Área administradora del contrato.

Los servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato serán:	
Responsable de reportar incumplimientos	**Administrador del contrato, responsable de calcular y notificar penas convencionales y deducciones.**
Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Dr. Adrian Bernardo Rodríguez Pacheco, Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

3.14.4.- Garantía de cumplimiento de contrato:

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual se constituirá en términos

del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES, el modelo de fianza se adjunta en el **Anexo Número 14 (Catorce**).

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será **divisible** con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

La Garantía de Cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará a petición del Proveedor u oficiosamente por medio de la autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de acuerdo a las condiciones siguientes:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá ser sustituido 15 días antes de los 6 meses de su expedición.
B) El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Tesorería, o en el lugar que designe el Instituto.
C) El cheque será devuelto previa petición del Proveedor u oficiosamente posteriormente a que el Instituto constate el cumplimiento del Contrato.

Estas formas de garantía deberán presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

3.14.5.- Plazo y Condiciones de Pago del Servicio.

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, conforme a lo señalado en el **Anexo número T2 (T dos)** “Términos y Condiciones en su **inciso k)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

3.14.6.- Penas Convencionales por atraso en la Prestación de los Servicios y deducciones al pago.

La pena convencional se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Penas Convencionales” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, por atraso en la prestación del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95, 96 de su reglamento, “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato.

DEDUCTIVAS (CON IVA)

Las deducciones se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Deducciones” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, de conformidad con los establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento.

3.14.7 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el numeral 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.

El Instituto, a través de la persona titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o quien esta designe de su personal adscrito, podrá iniciar los trámites de rescindir administrativamente, en cualquier momento, el o los contratos que, en su caso, sean adjudicados con motivo de la presente Licitación Pública, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en relación con el artículo 98 de su Reglamento, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión. Para efectos de la notificación y comunicados se emplearán los medios electrónicos, los cuales deberá señalar en sus propuestas el o los proveedores. Procedimiento de Rescisión que de igual forma se especifica de forma más pormenorizada, en el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a cuando menos tres personas, que se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete).**

3.17.8 Terminación anticipada del contrato.

El IMSS en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP, numeral 5.6 de las POBALINES y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el “MODELO DE CONTRATO”, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la terminación anticipada del contrato derivado de la presente licitación, el Administrador del Contrato, deberá remitir cualquier información relacionada con la terminación anticipada al Área Requirente y Técnica, para los efectos a que haya lugar.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Manifestaciones de interés.

I. Para solicitar aclaraciones

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de la LAASSP, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral 3.2** de la presente convocatoria.

II. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

- Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en formato libre, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad

jurídica **Anexo número 2 (dos)**. Esta prerrogativa de intervención en las audiencias públicas queda sin efecto por tratarse de un evento exclusivamente electrónico, sin que se coarte el derecho a estar presente durante su desarrollo.

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla o Cédula Profesional).

III. Las personas que deseen participar en la Licitación Pública, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

a) Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
b) En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.
c) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.
d) Deberán enviar sus propuestas, con una declaración firmada electrónicamente conforme a lo establecido por la Secretaria de la Función Pública, por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP; de igual forma las personas que participen a través de medios electrónicos, deberán incorporar esta declaración a sus propuestas. En caso de proposiciones conjuntas, cada una de las personas físicas o morales que la presenten deberán entregar esta declaración. **Anexo Número 5 (cinco).**
e) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el numeral que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES). **Anexo número 7 (siete)**
f) Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad de que tienen tal carácter. **Anexo número 7 (siete).**
g) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser preferentemente firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma.
h) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de la Función Pública.
i) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida, conforme al **numeral 3.5** de la presente Convocatoria.
j) De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4, 6.1, 6.2 y 6.4.**
k) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
l) Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
m) Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la Licitación Pública y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

4.1.- Causas de desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.4, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
D. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida.
E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "**bajo protesta de decir verdad"**, solicitados en las presentes Bases u omita la leyenda requerida, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
F. Cuando no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas del licitante, conforme al punto 3.3 incisos f) y q) de la presente Convocatoria.
G. Por las demás causas estipuladas específicamente en esta Convocatoria y las que resulten de las Juntas de Aclaraciones.
H. En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante, o cuando dicha firma no sea válida; o cuando la firma sea de una persona diversa al licitante, y tratándose de propuestas conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común.
I. Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT al licitante participante (es decir, cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante participante) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
   En caso de proposición conjunta, cuando la firma electrónica no sea de aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP.
J. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida, y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común
K. Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
L. Cuando todos los documentos que integran las proposiciones presentadas carezcan de folio absoluto o en el caso de que las hojas no foliadas no guarden continuidad, se procederá a desechar la propuesta en términos del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
M. Que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados.
N. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.
O. Que la proposición no resulte solvente para el Instituto.
P. Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, podrán ser desechados por la convocante.
Q. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
R. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
S. Cuando la información contenida en los certificados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
T. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

U. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 6.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo número 2 (dos) "Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica".
V. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
W. Cuando antes del fallo se compruebe que la documentación presentada es falsa y/o alterada, surtiendo los efectos de nulidad del contrato que se llegara a suscribir.
X. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica anexo número 15 (quince) entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2 de la presente convocatoria.
Y. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica anexo número 15 (quince).
Z. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante sea mayor que la disponibilidad presupuestaria del procedimiento de contratación o de la estimación presupuestal realizada por el Área Técnica/Requirente para la partida ofertada
AA. Cuando no presente la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, así como folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante de acuerdo a lo solicitado en el inciso e) del Anexo Técnico.
BB. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica presentada por el licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y sus anexos, así como en los Términos y Condiciones, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
CC. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes, del cual se dará aviso a la autoridad competente.

En caso de que algún licitante o alguno de los socios que integran su acta constitutiva aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

4.2.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las Proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, se sugiere que el foliado constituya una sola serie.
   Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".
   Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.
b) Se presentarán por escrito en idioma español así como todo lo relacionado con las mismas; de presentarse en idioma diferente al español, se deberá incluir la traducción simple al español de toda la documentación presentada en el idioma diferente.
a. Deberán contemplar el 100% del volumen requerido por partida y sólo podrán presentar una Proposición por partida; considerando que en el caso de que el licitante presente una Proposición conjunta, ya no podrá presentar otra Proposición individual en la misma partida.
b. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras. Por ningún motivo se tomarán en cuenta manifestaciones adicionales a las requeridas en

esta convocatoria que el licitante plasme en el cuerpo de los documentos solicitados, así como cualquier otro documento que no haya sido señalado.

c. La oferta económica deberá ser firme, en moneda Nacional (peso mexicano), **truncar** a dos decimales (no redondear).
d. Para el envío de las Proposiciones técnica y económica por internet deberá utilizar exclusivamente el programa informático CompraNet, que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

5.1.- Criterios de evaluación:

Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del servicio ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **numeral 2** de la presente Convocatoria, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 1 (uno)**, los cuales forman parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario, 36 Bis fracción II de la LAASSP y artículo 51 de su Reglamento.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, legal y administrativa, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del servicio ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2.1 Descripción del **Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur** a contratar y **Anexos Números T1 (T uno), T2 (T dos) y T3 (T tres)** de la presente convocatoria.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando se carezca de presentar la cotización de la totalidad del servicio requerido por partida.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el licitante del servicio cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria, para lo cual el licitante le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

Los servicios ofertados se deberán apegar a la descripción del servicio establecida en la presente Convocatoria y sus anexos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

I. Evaluación de las Proposiciones Técnicas, legal y administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se procederá a evaluar técnicamente a través del criterio binario, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio

En la evaluación de las propuestas se verificará que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales **6.1. y 6.2.** de la convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
b) Se verificará documentalmente que los servicios ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado 6.1 **"*Propuesta Técnica"***, así como lo solicitado en el punto 6.2 "**Legal y Administrativa**" y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
e) Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el apartado **2.1.- "Descripción del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur a contratar*"*** de este documento.
f) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el presente documento, sus anexos y los derivados de la Junta de Aclaraciones.
g) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para el Instituto.
h) Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
i) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
j) Se verificará que coticen el 100% de la partida por servicio en la que desee participar conforme a las condiciones y características solicitadas en el presente documento.
k) Se verificará que no incurran en ninguna violación a las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
l) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
m) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético prevalecerán los precios unitarios.

La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica, debiendo obtener de parte del área requirente dictamen favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados y haber ofertado el precio más bajo.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS NUMERALES SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

II. Evaluación de las Proposiciones Económicas.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

El o los contratos que deriven del presente procedimiento se adjudicaran a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Se analizarán las dos proposiciones cuyo precio resulte sea el más bajo y resulten ser solventes técnicamente comprobando los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 15 (quince)**, de la presente Convocatoria.

Se verificará que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, analizando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por partida, descripción detallada y presentación de acuerdo con el **Anexo Número T1 (T uno)** precio unitario ofertado.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del reglamento de la LAASSP.

5.2.-. Criterios de Adjudicación de los Contratos.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente para el Instituto. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones de los licitantes (persona física o moral), se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En caso de empate, en las proposiciones presentadas, el sorteo por insaculación se efectuará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

Para los efectos de que la convocante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el registro único de proveedores y contratistas (RUPC) de CompraNet, lo anterior de conformidad con lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la

utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011.

6.- Documentación que deben presentar los licitantes.

El sobre electrónico debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación Pública, deberá contener la siguiente documentación:

6.1.- Propuesta Técnica:

a) Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. **"Descripción del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur a contratar"** y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.
b) El licitante para dar cumplimiento a este inciso deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.
c) El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria

6.2.- **Legal y Administrativa:**

a) El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. ***IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.***
b) Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley **Anexo Número 4 (cuatro)**.
d) Declaración firmada en forma autógrafa por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP **Anexo número 5 (cinco)**.
e) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes Bases.
f) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar el documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, de las presentes Bases.
g) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta **Anexo número 8 (ocho)** indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En caso de que el licitante resulte adjudicado, el convenio de participación conjunta deberá presentarse notariado para la formalización del contrato.

Adicionalmente deberá anexar de forma individual:

1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley.
3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad
5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.
7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**

h) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente Convocatoria.

i) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 20 (veinte).**

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en los numerales 6.1 y 6.2, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

Adicionalmente a lo anterior, el licitante podrá entregar los siguientes documentos, sin que la no presentación de los mismos sea causal de desechamiento:

6.3.- Documentación Adicional

a) Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**

b) Constancia de la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

c) Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones” vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso

de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**

d) Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"
e) Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.
Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.
f) Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso.
g) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)**.
h) Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición, sin embargo, es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.

6.4.- Propuesta económica:

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel.

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo estimado del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince),** que forma parte de las presentes Bases, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA, TRUNCAR a 2 (dos) decimales, sin redondear.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Con el objeto de agilizar la evaluación económica, los licitantes además de presentar sus propuestas en PDF, podrán hacerlo en formato Word y/o Excel superior (no imagen, ni fórmula), la no presentación de esta forma, no será motivo de desechamiento.

Además de considerar los aspectos siguientes:

a) Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
b) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.
c) Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman**. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

7. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx , por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón,
Código Postal 01000,
Ciudad de México.

7.1.- Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 16 (Dieciséis)** (el presente anexo es opcional para la presente Licitación Pública).

7.2.- Nota OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es meramente informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo Número 19 (diecinueve).**

7.3.- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

8.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

PARA PODER VISUALIZAR LOS ARCHIVOS ES NECESARIO DAR DOBLE CLIC SOBRE EL ÍCONO.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 1	Relación de entrega de documentación.	ANEXO 1.docx
Anexo número 2	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica	Anexo Numero 2 ACREDITA MIENTO D
Anexo número 3	Escrito de Facultades para Comprometerse	Anexo Número 3 ESCRITO DE FACULT/

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 4	Escrito de nacionalidad	 Anexo Número 4 ESCRITO DE NACION
Anexo número 5	Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.	 Anexo Número 5 MANIFIESTO DE QUE
Anexo número 6	Declaración de integridad.	 Anexo número 6 DECLARACIÓN DE IN
Anexo número 7	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)	 Anexo Número 7 ESTRATIFICACIÓN D
Anexo número 8	Modelo de convenio de participación conjunta	 Anexo 8 Modelo Convenio de Participa
Anexo número 9	Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable sobre el cumplimiento del licitante sobre obligaciones fiscales	 Anexo Número 9 CARTA COMPROMISO
Anexo número 10	Constancia de la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positivo (IMSS)	 Anexo Número 10 CARTA COMPROMISO
Anexo número 11	Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones (INFONAVIT)	 Anexo Número 11 CARTA COMPROMISO
Anexo número 12	Formato de carta relativa a liberar de responsabilidades al Instituto	 Anexo Número 12 CARTA RELATIVA A L
Anexo número 13	Manifestación de interés en participar en la Licitación Pública y solicitud aclaraciones a la convocatoria	 Anexo Número 13 FORMATO DE ACLAR
Anexo número 14	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.	 Anexo Número 14 FORMATO PARA FIAI
Anexo número 15	Formato de Propuesta Económica	 ANEXO NUMERO 15 Propuesta economica

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 16	Formato de Información Reservada y Confidencial.	Anexo Número 16 FORMATO INFORMA(
Anexo número 17	Modelo de Contrato	20230804_LAASSP_ SERVICIOS.docx
Anexo número 18	Lugares de pago	Anexo Numero 18 LUGARES DE PAGO.d
Anexo número 19	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Anexo Número 19 NOTA INFORMATIVA
Anexo número 20	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Anexo Número 20 MANIFESTACIÓN QU
Anexo número T1	Anexo Técnico y sus Anexos	1.2.- Anexo técnico OSTEOSINTESIS 202
Anexo número T2	Términos y condiciones y sus anexos	1.3.-Terminos y Condiciones OSTEOS

C. P. Luis Arturo Duarte Jiménez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

LADJ´ MFRO´EGR'MMV´

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023**	**Objeto de la Licitación Pública**: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **11:30** horas centro del día **01 de noviembre de 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada C.P. 23040; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de **concluir la Primera Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP).

Este acto es presidido por la C. Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se encuentra presente el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

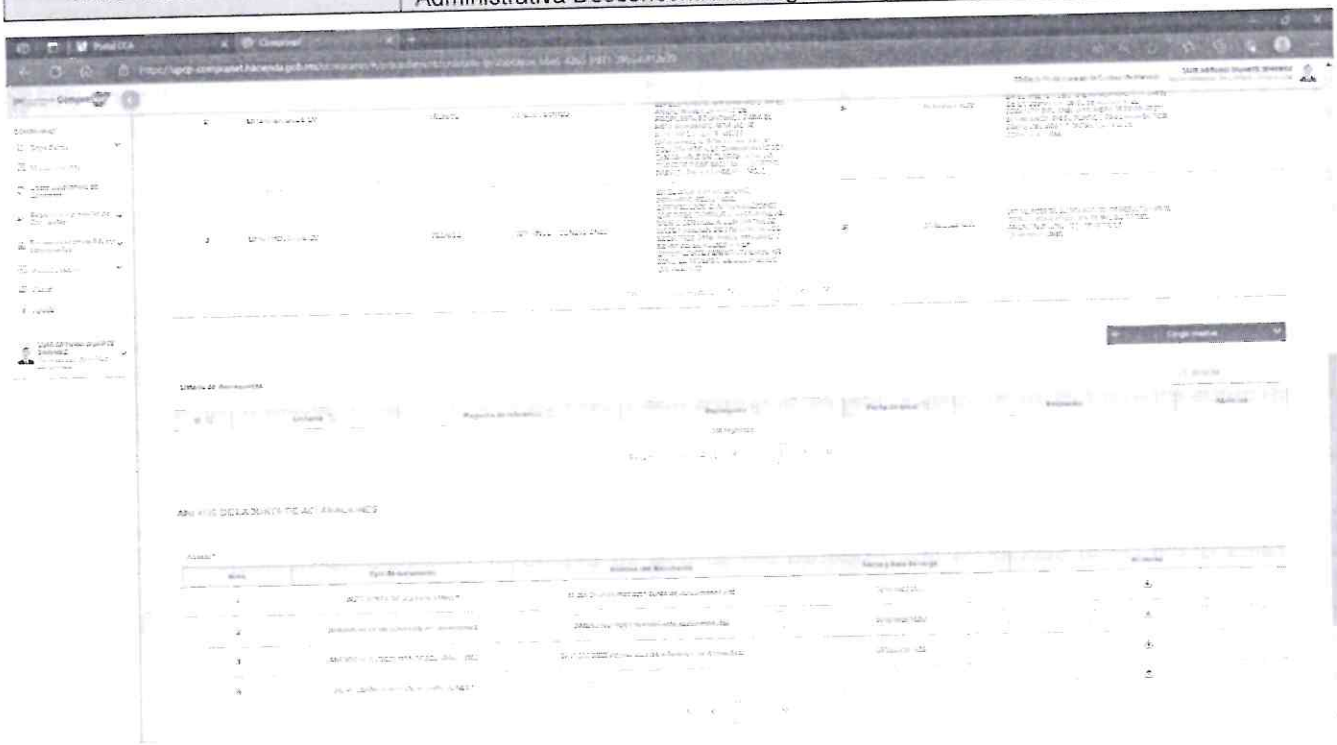
ANTECEDENTES.

Con fecha 31 de octubre de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, el 31 de octubre de 2023, a las 11:20 horas centro se publicó en el Sistema CompraNet el acta correspondiente, en la que se dio a conocer las precisiones realizadas por el área técnica, así como las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas por los licitantes, en la cual se otorgó un plazo de 06 horas a partir de la publicación del acta en CompraNet, para que los licitantes hicieran las preguntas (repreguntas) que consideran necesarias relacionadas exclusivamente con las precisiones y respuestas

Se hace constar que no se recibieron conforme a lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley a través de CompraNet, preguntas a las respuestas emitidas por el Instituto, conforme a la copia de la pantalla de CompraNet, que para efectos de constancia se inserta:

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023**	**Objeto de la Licitación Pública**: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugia de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosintesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur



DESARROLLO DEL ACTO

El representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

En seguimiento al acto de la primera junta de aclaraciones a celebrarse el ***día 31 de octubre de 2023 a las 11:00 horas (centro)*** *del procedimiento de Licitación Pública nacional Electrónica Número* ***LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023 para la Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024****, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

Derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través del sistema CompraNet, y al constatar que no se presentaron repreguntas por parte de los licitantes, lo cual se tiene por reproducido en el acta respectiva.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades en caso de ***modificaciones susceptibles de realizarse a los aspectos establecidos en la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características;*** *siendo todo lo que deseo manifestar.*

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la Convocatoria del presente procedimiento.

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023**	**Objeto de la Licitación Pública**: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugia de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

CIERRE DEL ACTA.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre del presente acta; precisando que por tratar de Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de esta documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, y se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, siendo las **11:40** horas centro del día 0**1 de noviembre de 2023.**

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **3** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LÍDER DE PROYECTO "C"	M. de los Angeles, M.V.
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS	Oficio Invitación número 038001150100/ADQS.996/2023

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JESUS ALBERTO RENERO GARZA	Oficio Invitación número 038001150100/ADQS.992/2023

LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ADQS.993/2023

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023**	**Objeto de la Licitación Pública:** Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **11:00** horas centro del día **08 de noviembre de 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta Licitación Pública, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en los numerales 3.3 y 4 de la Convocatoria.

Preside este acto la C. Ing. Maria Fernanda rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, como lo establece el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

A la hora señalada y de conformidad con el artículo **47** del Reglamento, quien preside indicó cerrar la puerta para no permitir el acceso posterior a la hora de inicio a ningún observador o servidor público ajeno al acto.

Quien preside informa que el presente acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

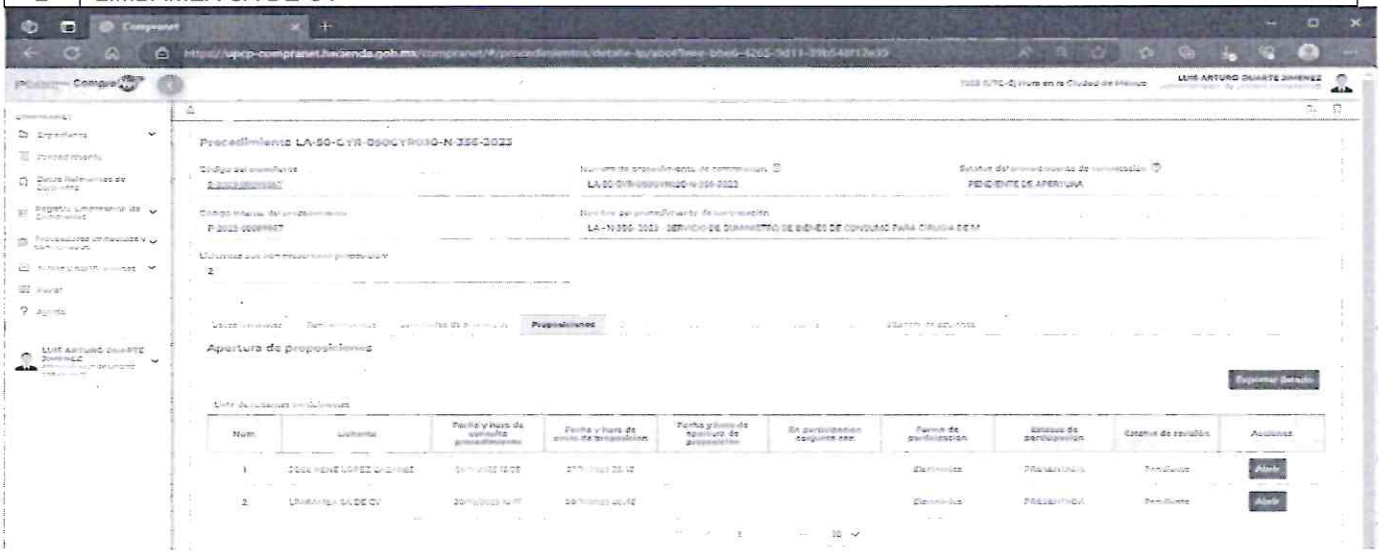
Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la Ley y **45** del Reglamento.

DESARROLLO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, sexto párrafo del Reglamento, y toda vez que la Licitación Pública es electrónica, el servidor público que preside este acto, procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, dicho Sistema reportó la presentación de las siguientes proposiciones:

No.	Razón o denominación social
1	JOSE RENE LOPEZ CAZARES
2	LIMBAMEX SA DE CV



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023**	**Objeto de la Licitación Pública:** Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Acto seguido se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos del Sistema CompraNet revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, octavo párrafo del Reglamento, por lo que se procedió a la descarga de las proposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación Pública electrónica, en términos de los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", las proposiciones recibidas a través del Sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho Sistema, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto.

Asimismo, se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec /jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 08 de noviembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **50** de la Ley y **88** del Reglamento, con corte 7 de noviembre de 2023 y consulta 08 de noviembre de 2023. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

A su vez, el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza el siguiente pronunciamiento:

Una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, se solicita a ésta verificar, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la Licitación Pública, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que, en el caso, de que se tenga conocimiento de que presuma falsedad sobre alguna proposición, lo comunique al Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracciones I y II del Reglamento, se adjunta la Relación de entrega de documentación a la presente acta, relativa a la documentación entregada por cada uno de los licitantes participantes.

A continuación, con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas por lo que se anexan a este documento, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente se procedió a dar lectura a los importes mínimos y máximos totales de cada proposición económica, como se consigna a continuación:

No.	Razón o denominación social	Partidas por las que participa	Monto Mínimo Antes de Impuestos	Monto Máximo Antes de Impuestos
1	JOSE RENE LOPEZ CAZARES	1	7,440,920.00	17,725,570.00
2	LIMBAMEX SA DE CV	1	8,412,139.04	19,988,198.96

En este acto se notifica y se permite el acceso a la carpeta electrónica que contiene la documentación que contiene las propuestas técnicas remitidas por los licitantes a través del Sistema CompraNet al representante de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, para que en su carácter de Área Técnica, proceda a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Mientras que el Área Contratante realizará la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que deben verificarse los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas.

Cabe señalar que los servidores públicos asistentes al presente acto rubricarán las Propuestas Económicas y la Relación de entrega de documentación de cada licitante, lo anterior con fundamento en el numeral 3.8. de la Convocatoria.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023**	**Objeto de la Licitación Pública:** Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con el artículo 35 fracc. III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema CompraNet el día **23 de noviembre de 2023** a las **11:00** horas centro, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza numero 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **11:30** horas centro del día **08 de noviembre de 2023.**

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **44** páginas (34 páginas de las propuestas económicas y 7 páginas de los acuses de recibo de la documentación entregada por los licitantes en este acto), firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LÍDER DE PROYECTO C	Ma de los Angeles M.V.
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS.	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.996/2023

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JESUS ALBERTO RENERO GARZA	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.992/2023

POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.993/2023

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero de proveedor imss y numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32, Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra. La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

Anexo número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

Licitación Pública Ncional Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023.	Fecha: 08 11 2023		
Razón Social : JOSE RENE LOPEZ CAZARES	Domicilio:AVE DEPORTISTAS 86		
Núm. Proveedor IMSS: [redacted]	RFC: LOCR740903R10		
Teléfonos [redacted]	Correo Electrónico ventas.smo@prodigy.net.mx		
Estratificación de la Razón Social	Micro	Pequeña	Mediana
Localidad: La Paz BCS		x	

Clave CuCop: 33900010

Partida	Concepto	Presupuesto Mínimo asignado sin IVA	Presupuesto Máximo asignado sin IVA
1	"Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis	3,793,103.45	9,482,758.62
	IVA	606,896.55	1,517,241.38
	Total	**4,400,000.00**	**11,000,000.00**

Nota: Las cantidades mínimas y máximas de servicios detalladas en el presente anexo son estadísticas para efectos de evaluación ya que el contrato será por presupuesto mínimo y máximo autorizado.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio referencia	Importe Mínimo estimado	Importe Máximo estimado
	PROCEDIMIENTO 1	**SISTEMA PARA FRACTURAS MENORES**					
	060 046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	27	67	$ 70.00	$ 1,890.00	$ 4,690.00
	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	23	56	$ 70.00	$ 1,610.00	$ 3,920.00
	060.046.1362	Alambres para hueso trocar con rosca en la punta, tipo kirschner diam. 2.50 mm long. 150 mm rosca 15 mm	23	56	$ 90.00	$ 2,070.00	$ 5,040.00
	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diametro: 2.50 mm longitud: 200 mm rosca: 15 mm	23	56	$ 90.00	$ 2,070.00	$ 5,040.00
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 400.00	$ 800.00	$ 1,600.00

José René López Cázares

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o identificable.

José René López Cázares

060 210.7757	Clavo para hueso de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5 0 mm. Longitud de 250 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	5	12	$ 90 00	$ 450 00	$ 1,080 00
060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5 0 mm a 5 5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud de 100 0 mm a 200 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	16	40	$ 350 00	$ 5,600 00	$ 14 000 00
	Subtotal	**119**	**291**		**$ 12,600.00**	**$ 30,680.00**
PROCEDIMIENTO 2	**PLACA PARA CLAVICULA**					
060 899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10 0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	160	400	$ 70.00	$ 11,200.00	$ 28 000 00
060.425 2932	Placa clavicular con gancho Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2	4	$ 2,500.00	$ 5,000 00	$ 10,000 00
060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3 5 mm y 4 5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2	4	$ 1,200 00	$ 2,400.00	$ 4 800 00
060 725 2061	Placas para reconstrucción rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3 5 mm y 4 5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22 Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	$ 1,000 00	$ 5,000 00	$ 12,000 00
060 899 3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4 0 mm de diámetro Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 105.00	$ 210.00	$ 420.00
	Placa para fracturas de clavícula en su tercio distal bloqueada	1	2	$ 8,000 00	$ 8,000.00	$ 16,000 00
	Placa para fracturas de clavícula en su tercio distal bloqueada	4	8	$ 400 00	$ 1,600 00	$ 3,200 00
	Pernos de bloqueo para placa bloqueada de clavícula distal diferentes medidas				**$ 33,410.00**	**$ 74,420.00**
	Subtotal	**176**	**434**			
PROCEDIMIENTO 3	**SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL**					
060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	58	144	$ 850 00	$ 49,300 00	$ 122,400 00
060.725 2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144	$ 750 00	$ 43,500.00	$ 108 000 00
060 899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14 0 mm a 94 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36	$ 90.00	$ 1,350.00	$ 3,240.00
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130 00	$ 24,830 00	$ 61,880.00
060 899 0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61 880.00
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm Longitud: de 30.0 mm a 110 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La P[illegible]
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-dcs.com
www.smo-dcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

José René López Cázares

060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 9,000.00	$ 18,000.00	$ 36,000.00
060.703 1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	8	$ 300.00	$ 1,200.00	$ 2,400.00
060.898 0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 100.00	$ 200.00	$ 400.00
	Subtotal	**712**	**1,768**		**$ 188,040.00**	**$ 458,080.00**
PROCEDIMIENTO 4	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL**					
060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	31	76	$ 1,000.00	$ 31,000.00	$ 76,000.00
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	936	2,340	$ 70.00	$ 65,520.00	$ 163,800.00
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080	$ 105.00	$ 45,360.00	$ 113,400.00
060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184	$ 105.00	$ 49,770.00	$ 124,320.00
	Subtotal	**1,873**	**4,680**		**$ 191,650.00**	**$ 477,520.00**
PROCEDIMIENTO 5	**SISTEMA HUMERO DISTAL**					
15.11.0006	osteosíntesis del extremo distal de humero con placa anatómica LCP	4	8	$ 8,000.00	$ 32,000.00	$ 64,000.00
	pernos de bloqueo para placa LCP Humero distal diferentes medidas	15	36	$ 400.00	$ 6,000.00	$ 14,400.00
	Subtotal	**19**	**44**		**$ 38,000.00**	**$ 78,400.00**
PROCEDIMIENTO 6	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO PROXIMAL**					
060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro Con 3 orificios en la cabeza y en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 800.00	$ 3,200.00	$ 6,400.00
060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	$ 105.00	$ 840.00	$ 2,100.00
060.425.1413	Arandela para tornillo	2	4	$ 150.00	$ 300.00	$ 600.00
060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
15.09.001	Osteosíntesis del extremo proximal del humero con placa con estabilidad angular (Placa LCP)	2	4	$ 11,000.00	$ 22,000.00	$ 44,000.00
	Pernos de bloqueo para placa LCP Humero proximal diferentes medidas	5	12	$ 400.00	$ 2,000.00	$ 4,800.00
	Subtotal	**23**	**52**		**$ 30,740.00**	**$ 62,700.00**
PROCEDIMIENTO 7	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE CÚBITO Y RADIO**					

SMO Sumi Ortopédicos

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32, Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra. La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

060 725 1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36	$ 850.00	$ 12,750.00	$ 30,600.00
060 899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080	$ 105.00	$ 45,360.00	$ 113,400.00
060 899 3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184	$ 105.00	$ 49,770.00	$ 124,320.00
060 899 0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	936	2,340	$ 105.00	$ 98,280.00	$ 245,700.00
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especiadas.	8	20	$ 700.00	$ 5,600.00	$ 14,000.00
	Subtotal	**1,865**	**4,660**		**$ 211,760.00**	**$ 528,020.00**
PROCEDIMIENTO 8	**SISTEMA PARA FIJACION CUPULA RADIAL**					
060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo derecha o izquierda.	2	4	$ 900.00	$ 1,800.00	$ 3,600.00
060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo derecha o izquierda	2	4	$ 900.00	$ 1,800.00	$ 3,600.00
060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	$ 70.00	$ 350.00	$ 840.00
	Subtotal	**9**	**20**		**$ 3,950.00**	**$ 8,040.00**
PROCEDIMIENTO 9	**SISTEMA PARA FRACTURA DE RADIO DISTAL**					
060 899 0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080	$ 105.00	$ 45,360.00	$ 113,400.00
060 899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184	$ 105.00	$ 49,770.00	$ 124,320.00
060 899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	936	2,340	$ 105.00	$ 98,280.00	$ 245,700.00
060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	13	32	$ 800.00	$ 10,400.00	$ 25,600.00
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especiadas.	8	20	$ 700.00	$ 5,600.00	$ 14,000.00
060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios	8	20	$ 4,000.00	$ 32,000.00	$ 80,000.00
060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a30.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	55	136	$ 200.00	$ 11,000.00	$ 27,200.00

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

José René López Cázares

060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	55	136	$ 200.00	$ 11,000.00	$ 27,200.00
060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	4	8	$ 600.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
060.015.0221	Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm. Para mano y antebrazo.	4	8	$ 600.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
060.015.0312	Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm. Para mano y antebrazo.	5	12	$ 1,200.00	$ 6,000.00	$ 14,400.00
060.015.0320	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	5	12	$ 1,200.00	$ 6,000.00	$ 14,400.00
060.820.1109	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 2.4 MM Y 2.7 MM (cotizar por procedimiento placa, pernos y tornillos)	5	12	$ 10,500.00	$ 52,500.00	$ 126,000.00
	Subtotal	**2,004**	**5,000**		**$ 332,710.00**	**$ 821,820.00**
PROCEDIMIENTO 10	**SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE**					
060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	4	8	$ 900.00	$ 3,600.00	$ 7,200.00
060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 900.00	$ 3,600.00	$ 7,200.00
060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	16	40	$ 70.00	$ 1,120.00	$ 2,800.00
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	$ 700.00	$ 5,600.00	$ 14,000.00
	Subtotal	**32**	**76**		**$ 13,920.00**	**$ 31,200.00**
PROCEDIMIENTO 11	**SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO**					
060.725.0230	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 1,200.00	$ 14,400.00	$ 33,600.00
060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	32	80	$ 950.00	$ 30,400.00	$ 76,000.00
060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	32	80	$ 950.00	$ 30,400.00	$ 76,000.00
060.753.0110	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro,	20	48	$ 120.00	$ 2,400.00	$ 5,760.00
060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	138	344	$ 70.00	$ 9,660.00	$ 24,080.00
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	32	80	$ 90.00	$ 2,880.00	$ 7,200.00
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00

SMO Comunicación Médica

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32, Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra. La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o identificable.

José René López Cázares

060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6 5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$	130.00	$	24,830.00	$	61,880.00
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6 5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	191	476	$	130.00	$	24,830.00	$	61,880.00
	Subtotal	839	2,088			$	164,630.00	$	408,280.00
PROCEDIMIENTO 12	SISTEMA DE CLAVO PROXIMAL DE FEMUR								
060.211.1692	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 9 0 mm a 13 0 mm, longitud de 300 0 mm a 480 0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$	12,000.00	$	48,000.00	$	96,000.00
060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12 0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	8	$	12,000.00	$	48,000.00	$	96,000.00
060 211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9 0 mm a 15.0 mm, longitud de 300 0 mm a 480 0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$	12,000.00	$	48,000.00	$	96,000.00
060 211.3474	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm	4	8	$	400.00	$	1,600.00	$	3,200.00
060 211.3482	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	4	8	$	400.00	$	1,600.00	$	3,200.00
060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	4	8	$	400.00	$	1,600.00	$	3,200.00
060 483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	12	28	$	1,800.00	$	21,600.00	$	50,400.00
060.703.1028	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	$	400.00	$	2,000.00	$	4,800.00
060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	$	400.00	$	2,000.00	$	4,800.00
060.859.0139	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran	5	12	$	1,200.00	$	6,000.00	$	14,400.00
060.859.0162	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran	5	12	$	1,200.00	$	6,000.00	$	14,400.00
060 898 0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	5	12	$	600.00	$	3,000.00	$	7,200.00
060 899 3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	$	400.00	$	2,000.00	$	4,800.00
	Subtotal	66	148			$	191,400.00	$	398,400.00

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

José René López Cázares

PROCEDIMIENTO 13	SISTEMA DE PLACA PROXIMAL DE FEMUR						
060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	2	4	$ 11,500.00	$ 23,000.00	$ 46,000.00	
060.722.0324	Tornillo cortical autoroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 600.00	$ 4,200.00	$ 9,600.00	
060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	7	16	$ 600.00	$ 4,200.00	$ 9,600.00	
060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 1,800.00	$ 7,200.00	$ 14,400.00	
15.05.013	Osteosíntesis para fémur proximal con placa anatómica LCP	2	4	$ 11,500.00	$ 23,000.00	$ 46,000.00	
	Pernos de bloqueo para placa LCP fémur proximal diferentes medidas	8	20	$ 600.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00	
	Subtotal	30	68		$ 66,400.00	$ 137,600.00	
PROCEDIMIENTO 14	SISTEMA DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA						
060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 2,750.00	$ 41,250.00	$ 99,000.00	
060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36	$ 2,750.00	$ 41,250.00	$ 99,000.00	
060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 500.00	$ 7,500.00	$ 18,000.00	
060 899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 1,800.00	$ 27,000.00	$ 64,800.00	
060 899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	192	480	$ 130.00	$ 24,960.00	$ 62,400.00	
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	34	84	$ 90.00	$ 3,060.00	$ 7,560.00	
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00	
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00	
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	$ 700.00	$ 5,600.00	$ 14,000.00	
060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120	$ 700.00	$ 33,600.00	$ 84,000.00	
	Subtotal	724	1,800		$ 233,880.00	$ 572,520.00	
PROCEDIMIENTO 15	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL						

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o identificable.

José René López Cázares

Matriz: La Gigante Mzna. 13 L-32, Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz, Baja California Sur.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6 5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	58	144	$ 850 00	$ 49,300 00	$ 122,400 00			
060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinamica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios de 2 a 18 Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144	$ 750 00	$ 43,500 00	$ 108,000 00			
060 899 1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 14 0 mm a 94 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	327	816	$ 90 00	$ 29,430.00	$ 73,440 00			
060 899 1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud Longitud: de 25.0 mm a 110 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130 00	$ 24,830 00	$ 61,880 00			
060 899 0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6 5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130 00	$ 24,830 00	$ 61,880 00			
060 899 2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830 00	$ 61,880 00			
060 139 0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido Diámetro de 0 7 mm a 3 2 mm, longitud de 44 5 mm a 195 0 mm y filo de 3 0 mm a 170 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	$ 700 00	$ 5,600.00	$ 14,000 00			
060 139 1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145 0 mm a 225 0 mm y filo de 120.0 mm a 200 0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	48	120	$ 700.00	$ 33,600 00	$ 84,000 00			
060 599 0027	Machuelo con anclaje rápido Diámetro de 2 0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 400 00	$ 800 00	$ 1,600 00			
	Subtotal	**1,074**	**2,676**		**$ 236,720.00**	**$ 589,080.00**			
PROCEDIMIENTO 16	**SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL DISTAL.**								
060 722 0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral Mínima invasión Placa bloqueada para femur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha Agujeros 5 a 13 Longitud de 156 0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 11,500.00	$ 46,000 00	$ 92,000 00			
060.898 3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada Longitud de 18 0 mm a 85 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36	$ 600.00	$ 9,000.00	$ 21,600 00			
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 90 00	$ 17,190 00	$ 42,840.00			
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6 5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880 00			
060 899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00			
060 899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24 830.00	$ 61,880 00			
15.17 006	Osteosintesis de diáfisis de fémur con placas LCP	2	4	$ 6,000.00	$ 12,000.00	$ 24 000.00			
	pernos de bloqueo para placa LCP diáfisis femoral diferentes medidas	15	36	$ 600.00	$ 9 000.00	$ 21,600.00			
	Subtotal	**800**	**1,988**		**$ 167,680.00**	**$ 387,680.00**			

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

José René López Cázares

PROCEDIMIENTO 17	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL					
060.725.1428	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	26	64	$ 2,800.00	$ 72,800.00	$ 179,200.00
060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 11,500.00	$ 46,000.00	$ 92,000.00
060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36	$ 600.00	$ 9,000.00	$ 21,600.00
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	32	80	$ 90.00	$ 2,880.00	$ 7,200.00
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
060.139.1774	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	48	120	$ 700.00	$ 33,600.00	$ 84,000.00
	Subtotal	**698**	**1,736**		**$ 238,770.00**	**$ 569,640.00**
PROCEDIMIENTO 18	CLAVO RETROGRADO DE FEMUR					
060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 11,000.00	$ 22,000.00	$ 44,000.00
060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 11,000.00	$ 22,000.00	$ 44,000.00
060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	$ 600.00	$ 3,000.00	$ 7,200.00
060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o anterógrado bloqueado, sólido o canulado.	2	4	$ 400.00	$ 800.00	$ 1,600.00
	Subtotal	**11**	**24**		**$ 47,800.00**	**$ 96,800.00**
PROCEDIMIENTO 19	SISTEMA PARA FRACTURA PROXIMAL DE TIBIA					

SMO Soluciones Médicas y Ortopédicas

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32, Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra. La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o identificable.

060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha Agujeros 5 a 13. Longitud de 141 0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 5,000.00	$ 75,000.00	$ 180,000 00
060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada Longitud de 18 0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36	$ 600 00	$ 9,000.00	$ 21,600 00
060 725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4 5 mm y 6 5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados Número de orificios de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	$ 2,500 00	$ 12,500 00	$ 30,000.00
060.725 1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4 5 mm y 6 5 mm de diámetro Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	24	$ 2,500 00	$ 25,000.00	$ 60 000 00
060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4,5 mm y 6 5 mm de diámetro Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36	$ 2,500 00	$ 37,500 00	$ 90,000.00
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14 0 mm a 94 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	42	104	$ 90 00	$ 3,780.00	$ 9,360 00
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25 0 mm a 110 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130 00	$ 24,830 00	$ 61,880 00
060 899 0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6 5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130 00	$ 24,830 00	$ 61,880.00
060 899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6 5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,122	2,804	$ 130.00	$ 145,860.00	$ 364,520 00
	Subtotal	**1,606**	**4,004**		**$ 358,300.00**	**$ 879,240.00**
PROCEDIMIENTO 20	**PLACA SOSTEN LATERAL**					
060.725.9934	Placas de sostén lateral para tibia Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro Número de orificios de 4 a 12, derecha o izquierda Incluye medidas y orificios intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 2,500 00	$ 10,000.00	$ 20,000.00
060 899 0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6 5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud Longitud de 45 0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36	$ 130.00	$ 1,950.00	$ 4,680 00
060 899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud Longitud. de 25 0 mm a 110.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36	$ 130.00	$ 1,950 00	$ 4,680 00
060 899 1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14 0 mm a 94 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36	$ 90.00	$ 1,350 00	$ 3 240 00
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36	$ 130 00	$ 1,950 00	$ 4,680.00
	Subtotal	**64**	**152**		**$ 17,200.00**	**$ 37,280.00**
PROCEDIMIENTO 21	**PLACA EN T TIBIA PROXIMAL**					
060.725.1543	Placas de sostén en "T" doble angulación Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2	4	$ 2,500.00	$ 5,000 00	$ 10,000.00

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La P2 R C S
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

José René López Cázares

060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	$ 130.00	$ 650.00	$ 1,560.00
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	$ 130.00	$ 650.00	$ 1,560.00
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	$ 90.00	$ 450.00	$ 1,080.00
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	$ 130.00	$ 650.00	$ 1,560.00
	Subtotal	**22**	**52**		**$ 7,400.00**	**$ 15,760.00**
PROCEDIMIENTO 22	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL**					
060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144	$ 850.00	$ 49,300.00	$ 122,400.00
060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144	$ 750.00	$ 43,500.00	$ 108,000.00
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	327	816	$ 90.00	$ 29,430.00	$ 73,440.00
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144	$ 700.00	$ 40,600.00	$ 100,800.00
15.20.007	Osteosíntesis de diáfisis de tibia con placa LCP	4	8	$ 7,000.00	$ 28,000.00	$ 56,000.00
	pernos de bloqueo para placa LCP Diáfisis de tibia diferentes medidas	23	56	$ 600.00	$ 13,800.00	$ 33,600.00
	Subtotal	**1,101**	**2,740**		**$ 279,120.00**	**$ 679,880.00**
PROCEDIMIENTO 23	**PLACA PARA TIBIA DISTAL**					
060.425.3146	Placa para tibia distal Derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 7,000.00	$ 28,000.00	$ 56,000.00
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	28	68	$ 70.00	$ 1,960.00	$ 4,760.00
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	28	68	$ 105.00	$ 2,940.00	$ 7,140.00
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	24	$ 130.00	$ 1,300.00	$ 3,120.00

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32, Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	24	$ 130.00	$ 1,300.00	$ 3,120.00
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	24	$ 90.00	$ 900.00	$ 2,160.00
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	24	$ 130.00	$ 1,300.00	$ 3,120.00
060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabaza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	24	$ 105.00	$ 1,050.00	$ 2,520.00
	Subtotal	**110**	**264**		**$ 38,750.00**	**$ 81,940.00**
PROCEDIMIENTO 24	**SISTEMA PARA FRACTURA DISTAL DE TIBIA**					
060.725.1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vastago 3 y 4.	12	28	$ 1,200.00	$ 14,400.00	$ 33,600.00
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	938	2,344	$ 70.00	$ 65,660.00	$ 164,080.00
060 899 3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184	$ 105.00	$ 49,770.00	$ 124,320.00
060 899 0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080	$ 105.00	$ 45,360.00	$ 113,400.00
060 139 0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 700.00	$ 8,400.00	$ 19,600.00
060.820.1117	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM (Cotizar procedimiento incluyendo tornillos convencionales , bloqueados o pernos)	18	44	$ 7,500.00	$ 135,000.00	$ 330,000.00
	Subtotal	**1,886**	**4,708**		**$ 318,590.00**	**$ 785,000.00**
PROCEDIMIENTO 25	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA**					
060 725 1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144	$ 750.00	$ 43,500.00	$ 108 000 00
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080	$ 105.00	$ 45,360.00	$ 113,400.00
060 899 3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184	$ 105.00	$ 49,770.00	$ 124,320.00
060 899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	936	2,340	$ 70.00	$ 65,520.00	$ 163,800.00
060 139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	58	144	$ 700.00	$ 40,600.00	$ 100,800.00
	Subtotal	**1,958**	**4,892**		**$ 244,750.00**	**$ 610,320.00**
PROCEDIMIENTO 26	**SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO**					

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

José René López Cázares

060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud 60.0 y 70.0 mm.	24	60	$ 1,600.00	$ 38,400.00	$ 96,000.00
060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184	$ 105.00	$ 49,770.00	$ 124,320.00
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	936	2,340	$ 70.00	$ 65,520.00	$ 163,800.00
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud. de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080	$ 105.00	$ 45,360.00	$ 113,400.00
	Subtotal	**1,866**	**4,664**		**$ 199,050.00**	**$ 497,520.00**
PROCEDIMIENTO 27	**SISTEMA PARA OLECRANON**					
15.12.003	Osteosíntesis de olecranon con placa anatómica LCP	2	4	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 20,000.00
	Pernos de bloqueo para placa LCP Olecranon diferentes medidas	8	20	$ 600.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00
	Subtotal	**10**	**24**		**$ 14,800.00**	**$ 32,000.00**
PROCEDIMIENTO 28	**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE**					
060.620.0095	Tornillo canulado autorroscable y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pis. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 3,000.00	$ 12,000.00	$ 24,000.00
060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 3,000.00	$ 12,000.00	$ 24,000.00
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicas.	8	20	$ 700.00	$ 5,600.00	$ 14,000.00
	Subtotal	**16**	**36**		**$ 29,600.00**	**$ 62,000.00**
PROCEDIMIENTO 29	**SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL**					
060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	5	12	$ 9,000.00	$ 45,000.00	$ 108,000.00
060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	20	48	$ 600.00	$ 12,000.00	$ 28,800.00
060 898 0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	5	12	$ 400.00	$ 2,000.00	$ 4,800.00
	Subtotal	**30**	**72**		**$ 59,000.00**	**$ 141,600.00**
PROCEDIMIENTO 30	**SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR DE FEMUR**					

SMO Soluciones Médicas

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32, Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra. La Paz. B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

060.211.2575	Clavos intramedulares para femur canulados, bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios diam de 10 mm a 12 mm long De 280 a 440 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades.	7	16	$ 10,000 00	$ 70,000.00	$ 160,000 00
060.703.0202	Pernos roscados de bloqueo Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio Longitud de 30 0 mm a 85 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	20	48	$ 600 00	$ 12,000 00	$ 28,800 00
060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran prolongación 0 a 20 mm	5	12	$ 400 00	$ 2,000 00	$ 4,800 00
060.483.0554	DISPOSITIVO DE FIJACION A LA CABEZA DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FEMUR. LONGITUD DE 60 MM A 130 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	12	28	$ 1,500 00	$ 18,000 00	$ 42,000.00
	Subtotal	**44**	**104**		**$ 102,000.00**	**$ 235,600.00**
PROCEDIMIENTO 31	**SISTEMA PARA CLAVO RETROGRADO FEMORAL**					
060.211 3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados. sólidos o canulados. de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio Diámetro distal, de 9 0 mm a 10 0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	7	16	$ 11,000 00	$ 77,000 00	$ 176,000.00
060 703.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30 0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	24	60	$ 600 00	$ 14,400 00	$ 36,000 00
060 898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado	7	16	$ 400 00	$ 2,800 00	$ 6,400 00
	Subtotal	**38**	**92**		**$ 94,200.00**	**$ 218,400.00**
PROCEDIMIENTO 32	**SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA**					
060.211.2708	Clavo intramedular para tibia Sólido o canulado no fresado bloqueado, enacero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios Diámetro de 8 0 mm y 9 0 mm, longitud de 255 0mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	7	16	$ 10,000 00	$ 70,000 00	$ 160,000 00
060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18 0 mm a 80 0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	20	48	$ 600 00	$ 12,000.00	$ 28,800 00
060.703.1341	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno ó aleación de titanio. Longitud de 18 0 mm a 80 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	20	48	$ 600 00	$ 12,000 00	$ 28,800 00

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La P[illegible]
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

José René López Cázares

060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	5	12	$ 400.00	$ 2,000.00	$	4,800.00
	Subtotal	**52**	**124**		**$ 98,000.00**	**$**	**222,400.00**
PROCEDIMIENTO 33	**SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO**						
060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150 0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	$ 11,000.00	$ 55,000.00	$	132,000.00
060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	5	12	$ 600.00	$ 3,000.00	$	7,200.00
060.898.2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	$ 600.00	$ 3,000.00	$	7,200.00
	Subtotal	**15**	**36**		**$ 61,000.00**	**$**	**146,400.00**
PROCEDIMIENTO 34	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL**						
060 015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable	93	232	$ 1,100.00	$ 102,300.00	$	255,200.00
060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	29	72	$ 1,100.00	$ 31,900.00	$	79,200.00
060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	36	88	$ 1,200.00	$ 43,200.00	$	105,600.00
060 899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	93	232	$ 350.00	$ 32,550.00	$	81,200.00
	Subtotal	**251**	**624**		**$ 209,950.00**	**$**	**521,200.00**
PROCEDIMIENTO 35	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO**						
060.015.0221	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo 2.5 mm a 5.0 mm	31	76	$ 600.00	$ 18,600.00	$	45,600.00
060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	42	104	$ 400.00	$ 16,800.00	$	41,600.00
060 015.0312	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5,0 mm	13	32	$ 1,200.00	$ 15,600.00	$	38,400.00
	Subtotal	**86**	**212**		**$ 51,000.00**	**$**	**125,600.00**
PROCEDIMIENTO 36	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL**						
060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable	93	232	$ 1,100.00	$ 102,300.00	$	255,200.00
060.015 0296	Fijador extero con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijacion. Tubo-Tubo.	29	72	$ 1,100 00	$ 31,900.00	$	79,200.00
060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9 0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100 0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	36	88	$ 1,200.00	$ 43,200.00	$	105,600.00
060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5 0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable Longitud: de 100.0 mm a 200 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	93	232	$ 350.00	$ 32,550.00	$	81,200.00
	Subtotal	**251**	**624**		**$ 209,950.00**	**$**	**521,200.00**

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

José René López Cázares

PROCEDIMIENTO 37	SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TIBIA.					
060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	93	232	$ 1,100.00	$ 102,300.00	$ 255,200.00
060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijacion. Tubo-Tubo.	29	72	$ 1,100.00	$ 31,900.00	$ 79,200.00
060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	36	88	$ 1,200.00	$ 43,200.00	$ 105,600.00
060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	93	232	$ 350.00	$ 32,550.00	$ 81,200.00
060.425.1264	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño	2	4	$ 1,600.00	$ 3,200.00	$ 6,400.00
	Subtotal	**253**	**628**		**$ 213,150.00**	**$ 527,600.00**
PROCEDIMIENTO 38	SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADA					
060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvido diafisiario de 130 a 135 grados. Con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 13,500.00	$ 94,500.00	$ 216,000.00
060.748.5141	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos accesorio e insertos, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 14,000.00	$ 98,000.00	$ 224,000.00
060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	44	$ 900.00	$ 16,200.00	$ 39,600.00
060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diametro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 4,500.00	$ 31,500.00	$ 72,000.00
060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metalica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 4,500.00	$ 31,500.00	$ 72,000.00
060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	7	16	$ 7,500.00	$ 52,500.00	$ 120,000.00
060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	7	16	$ 7,500.00	$ 52,500.00	$ 120,000.00
	Subtotal	**60**	**140**		**$ 376,700.00**	**$ 863,600.00**
PROCEDIMIENTO 39	SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA					

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32, Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La P[redacted]
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

José René López Cázares

060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 3,100.00	$ 21,700.00	$ 49,600.00
060.748.4268	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 3,100.00	$ 21,700.00	$ 49,600.00
060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La seleccion del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	7	16	$ 7,500.00	$ 52,500.00	$ 120,000.00
060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	7	16	$ 7,500.00	$ 52,500.00	$ 120,000.00
060.748.3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvido diafisiario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 10,500.00	$ 73,500.00	$ 168,000.00
060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 1,200.00	$ 8,400.00	$ 19,200.00
060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.	16	40	$ 1,200.00	$ 19,200.00	$ 48,000.00
PROCEDIMIENTO 40	SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR	58	136		$ 249,500.00	$ 574,400.00
060.749.2833	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelofemoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extrachica, Chica, Mediana o Grande. O su equivalente en mm	8	20	$ 12,500.00	$ 100,000.00	$ 250,000.00
060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	8	20	$ 4,800.00	$ 38,400.00	$ 96,000.00
060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	10	24	$ 10,500.00	$ 105,000.00	$ 252,000.00
060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	12	28	$ 1,200.00	$ 14,400.00	$ 33,600.00
060 182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.	16	40		$ -	$ -
PROCEDIMIENTO 41	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR	54	132	Subtotal	$ 257,800.00	$ 631,600.00
060.747 0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extra grande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.	10	24	$ 12,500 00	$ 125,000.00	$ 300,000 00

SMO Suministros Médicos Ortopédicos

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8 0 mm a 17.5 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	24	$ 4,800.00	$ 48,000 00	$ 115,200 00
060.508.0795	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación,sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura de 8.0 mm a 22 5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	24	$ 4,800.00	$ 48,000 00	$ 115,200.00
060.731.0018	Platillo tibial Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	10	24	$ 10,500.00	$ 105,000 00	$ 252,000 00
060.230.0162	Componente patelar Tamaño: pequeño, estándar o grande.	12	28	$ 1,200.00	$ 14,400.00	$ 33,600.00
060.182 0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	16	40	$ 1,200.00	$ 19,200.00	$ 48,000 00
	Subtotal	68	164		$ 359,600.00	$ 864,000.00
PROCEDIMIENTO 42	SUSTITUTO DE HUESO					
060 506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I Tamaño 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes : GRANULOS FCO CON 5 ML	7	16	$ 7,000.00	$ 49,000.00	$ 112,000.00
060 506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I Tamaño 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes : GRANULOS FCO CON 10 ML	7	16	$ 10,500.00	$ 73,500.00	$ 168,000.00
060.506.3668	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	7	16	$ 7,000.00	$ 49,000.00	$ 112,000.00
060 506 3676	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	7	16	$ 9,500.00	$ 66,500.00	$ 152,000.00
060.506.3684	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 20 ML	7	16	$ 13,000.00	$ 91,000.00	$ 208,000.00
	Subtotal	35	80		$ 329,000.00	$ 752,000.00
PROCEDIMIENTO 43	HEMIARTROPLASTIA					
060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	8	20	$ 4,500.00	$ 36,000 00	$ 90,000.00
	Subtotal	8	20		$ 36,000.00	$ 90,000.00
PROCEDIMIENTO 44	RECONSTRUCCION ACETABULAR					
060 067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44 0 mm a 52 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades Pieza	1	2	$ 14,000.00	$ 14,000 00	$ 28,000.00
060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20 0 mm a 40 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	8	20	$ 900.00	$ 7,200 00	$ 18,000.00
060.746.7248	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de 40 0 mm a 60 0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	1	2	$ 14,000 00	$ 14,000.00	$ 28,000.00

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz, B C S
Tels [redacted]
rene.lopez@[redacted]
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

José René López Cázares

PROCEDIMIENTO 45	MAXILOFACIAL		10	24		Subtotal	$ 35,200.00	$ 74,000.00
060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		1	2	$ 400.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 800.00
060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		8	20	$ 950.00	$ 7,600.00	$ 7,600.00	$ 19,000.00
060.139.2053	BROCAS PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL BROCAS CON TOPE, PARA ANCLAJE DENTAL DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. DIÁMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM, LONGITUD DE 4.0 MM A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		3	7	$ 950.00	$ 2,850.00	$ 6,650.00	
060.722.0027	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		2	5	$ 2,500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00	
060.722.0050	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 14. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		3	7	$ 2,500.00	$ 7,500.00	$ 17,500.00	
060.722.0076	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL DE 0.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		3	7	$ 2,500.00	$ 7,500.00	$ 17,500.00	
060.722.0142	PLACAS EN DOBLE "Y" PARA TORNILLO DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		2	5	$ 1,500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00	
060.725.7565	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS DERECHA O IZQUIERDA DE: 24 X 40 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		1	2	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 5,000.00	
060.725.7573	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, DERECHA O IZQUIERDA DE: 24 X 45 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		1	1	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	

SMO Ortopédicos

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o identificable.

José René López Cázares

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz B C S
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

060.725.7607	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS DERECHA O IZQUIERDA DE 144 X 55 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	$	2,500.00	$	2,500.00	$	2,500 00
060.725.7631	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DE COMPRESIÓN DINAMICA DE 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.3 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS. DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	2	5	$	1,800.00	$	3,600.00	$	9,000.00
060.725.7680	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL DE 1.0 MM A 2.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 7. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	$	1,800.00	$	1,800.00	$	1,800.00
060.725.7763	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0 5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS. 20 LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	4	8	$	1,800.00	$	7,200.00	$	14,400.00
060.725.7771	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0 9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS. 20 Y 30 LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	2	5	$	1,800.00	$	3,600.00	$	9,000.00
060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS. DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3	$	1,600.00	$	3,200.00	$	4,800.00
060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS. 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3	$	1,800 00	$	3,600.00	$	5,400.00
060 725.7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1 2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5	$	1,800.00	$	3,600.00	$	9,000.00
060 725.7904	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS. DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2	$	1,800.00	$	1,800.00	$	3,600 00
060.725.7912	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "H" PARA TORNILLOS DE 1 5 MM A 2 0 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9 LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2	$	1,800.00	$	1,800.00	$	3,600.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

José René López Cázares

060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3	$ 1,800.00	$ 3,600.00	$ 5,400.00
060.725.8084	PLACAS DE TENSIÓN MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3	$ 1,800.00	$ 3,600.00	$ 5,400.00
060.725.8308	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3	$ 7,000.00	$ 14,000.00	$ 21,000.00
060 725 8456	PLACAS MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 7,000.00
060.725.8498	PLACAS PLACA PARA PISO ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4	$ 2,500.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00
060.725.9413	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3	$ 2,200.00	$ 4,400.00	$ 6,600.00
060.898.1734	TORNILLOS TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	8	$ 700.00	$ 2,800.00	$ 5,600.00
060.898.1833	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL. CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.0 MM. DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	80	199	$ 600.00	$ 48,000.00	$ 119,400.00
060.898.1866	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	17	$ 600.00	$ 4,200.00	$ 10,200.00

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz. B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

060.899.8977	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1 7 MM. LONGITUD DE 4 0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	14	33	$	600.00	$	8,400 00	$	19,800.00
060 899.9793	TORNILLOS MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2 0 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 3 0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	17	$	600 00	$	4,200 00	$	10,200 00
060 602.0014	MALLA MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS 130 MM X 125 MM X 24 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5	$	8,500 00	$	17,000 00	$	42,500.00
060.722.0878	PLACAS PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2 0 MM ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4	$	2,400.00	$	4,800 00	$	9,600.00
060.046.0141	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIGADURA) CALIBRE. 0.016	4	8	$	300 00	$	1,200.00	$	2,400 00
060.046.0166	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIGADURA). CALIBRE. 0.020	4	8	$	300 00	$	1,200 00	$	2,400.00
060.046.0190	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIGADURA). CALIBRE. 0.022	4	8	$	300 00	$	1,200.00	$	2,400 00
060.046.1396	ALAMBRES PARA ORTODONCIA DE 0.80 MM TIRA DE 30 CM.	4	8	$	300.00	$	1,200.00	$	2,400 00
060.113.0057	BARRAS METALICA DE ERICK, PARA FERULIZACION INTERDENTARIA	4	10	$	500.00	$	2,000.00	$	5,000 00
	Subtotal	**189**	**434**				**$ 201,850.00**		**$ 439,350.00**
PROCEDIMIENTO 46	**COLUMNA TRAUMÁTICA**								
060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6 5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$	1,200 00	$	2,400.00	$	4,800 00
060.113 3929	Barras transversales Longitud de 40 mm a 100 mm Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$	1 800.00	$	3,600.00	$	7 200 00
060.160 0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra Para barra de 4.0 mm a 6 5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro Para los sistemas que lo requieran.	23	56	$	1,500 00	$	34,500 00	$	84,000.00
060.160 0083	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal, ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.	23	56	$	1,500.00	$	34,500 00	$	84,000.00
060.437.1096	Ganchos. Laminar pequeño derecho. Para los sistemas que lo requieran	2	4	$	1,200 00	$	2,400.00	$	4,800 00
060.437.1104	Ganchos. Laminar pequeño izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$	1,200 00	$	2,400 00	$	4,800.00
060.437.1112	Ganchos. Laminar mediano derecho. Para los sistemas que lo requieran	2	4	$	1,200.00	$	2,400.00	$	4,800.00
060.437.1120	Ganchos. Laminar mediano izquierdo. Para los sistemas que lo requieran	2	4	$	1,200 00	$	2,400 00	$	4,800.00
060.437.1136	Ganchos. Laminar grande derecho. Para los sistemas que lo requieran	2	4	$	1,200.00	$	2,400.00	$	4,800.00
060.437.1146	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar grande izquierdo.	2	4	$	1,200 00	$	2,400.00	$	4,800.00
060.437.1153	Ganchos. Laminar frontal Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$	1,200.00	$	2,400.00	$	4,800.00
060.437.1161	Ganchos. Laminar con extensión pedicular. Para los sistemas que lo requieran	2	4	$	1,200.00	$	2,400.00	$	4,800.00

Matriz: La Gigante Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

José René López Cázares

060.437.1179	Ganchos. Transverso derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$	4,800.00
060.437.1187	Ganchos. Transverso izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$	4,800.00
060.437.1195	Ganchos. Transverso frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$	4,800.00
060.437.1203	Ganchos. Pedicular derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$	4,800.00
060.437.1211	Ganchos. Pedicular izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$	4,800.00
060.437.1229	Ganchos. Pedicular frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$	4,800.00
060.437.1419	Barra de 4.5 a 5.5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Sistema universal para columna. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo a sus necesidades.	5	12	$ 1,200.00	$ 6,000.00	$	14,400.00
060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25 0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 4,500.00	$ 54,000.00	$	126,000.00
060.898.0488	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 4,500.00	$ 54,000.00	$	126,000.00
060.898.0538	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Abordaje Posterior. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 1,500.00	$ 18,000.00	$	42,000.00
060.898.0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. . Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Para los sistemas que lo requieran	12	28	$ 1,500.00	$ 18,000.00	$	42,000.00
060 898 0686	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 4,500.00	$ 54,000.00	$	126,000.00
060.898.2740	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65 0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 4,500.00	$ 54,000.00	$	126,000.00
060 898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 4,500.00	$ 54,000.00	$	126,000.00
060.898.2880	Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Para los sistemas que lo requieran	12	28	$ 1,500.00	$ 18,000.00	$	42,000.00
060.898 2930	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2 5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20 0 mm a 40.0mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28	$ 1,500 00	$ 18,000.00	$	42,000 00
060.898 2989	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud Abordaje Posterior Lumbar Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes	12	28	$ 1,500 00	$ 18,000.00	$	42,000 00
060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28	$ 4,500.00	$ 54,000.00	$	126,000 00
060.898.3094	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal Longitud de 25 0 mm a 65 0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28	$ 4,500.00	$ 54,000.00	$	126,000 00
060.912.0274	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra	12	28	$ 300.00	$ 3,600.00	$	8,400.00

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

	060.935.0210	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 2,800.00
		Subtotal	**251**	**580**		**$ 587,400.00**	**$ 1,364,800.00**
		Total	**21,466**	**53,315**	**Subtotal**	**$ 7,440,920.00**	**$ 17,725,570.00**
					IVA	$ 1,190,547.20	$ 2,836,091.20
					Total	**$ 8,631,467.20**	**$ 20,561,661.20**

VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 21/100 MN

los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

JOSE RENE LOPEZ CAZARES

Matriz: La Gigantа Mzna. 13 L-32, Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

SMO Suministros Médicos y Ortopédicos

José René López Cázares

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

LIMBAMEX

Anexo Número 15
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-50-GYR-[redacted]-N-356-2023	Fecha: 08 de noviembre de 2023
Razón Social: **LIMBAMEX, S.A. de C.V.**	Domicilio: **Félix Ortega #10, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000**
Núm. Proveedor IMSS: [redacted]	RFC: LIM1[redacted]A10
Teléfono: [redacted]	Correo Electrónico: [redacted]
Estratificación de la Razón Social	Micro / Pequeña / Mediana
Localidad: **La Paz, Baja California Sur**	X

Clave CuCoP: 33000010

Partida	Concepto	Presupuesto Mínimo asignado sin IVA	Presupuesto Máximo asignado sin IVA
1	"Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis"	3,797,109.45	9,492,756.00
	IVA	606,737.55	1,517,241.28
	Total	**4,403,846.99**	**11,009,997.28**

Nota: Las cantidades mínimas y máximas de servicios descritas en el presente anexo son estimadas para efectos de evaluación ya que el contrato será por abastecimiento abierto y máximo ejercido.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio referencia	Importe Mínimo estimado	Importe Máximo estimado
1	**PROCEDIMIENTO 1**	**SISTEMA PARA FRACTURAS MENORES**					
	060.040.1361	Agujas para hueso, tipo lanceolado, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 250.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	27	67	$ 70.00	$ 1,890.00	$ 4,690.00
	060.040.1521	Agujas para hueso, tipo lanceolado, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.0 mm, longitud de 100.0 mm a 150 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	23	56	$ 80.00	$ 1,840.00	$ 3,360.00
	060.040.1902	Alambres para hueso trocar con rosca en la punta, tipo lanceolado diam. 2.50 mm long. 150 mm rosca 15 mm	23	56	$ 75.00	$ 1,725.00	$ 4,200.00
	060.040.1440	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo lanceolado. Diámetro: 2.50 mm longitud: 200 mm rosca: 15 mm	23	56	$ 75.00	$ 1,725.00	$ 4,200.00
	060.040.0315	Alambre para osteosíntesis, pieles, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 500.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
	060.240.7727	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 300 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	5	12	$ 80.00	$ 400.00	$ 1,000.00
	060.600.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o rama de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 300.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	16	40	$ 360.00	$ 5,760.00	$ 12,200.00
		Subtotal	**119**	**291**	$ 1,250.00	$ 14,250.00	$ 34,730.00
	PROCEDIMIENTO 2	**PLACA PARA CLAVICULA**					
	060.[redacted].0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	160	400	$ 70.00	$ 11,200.00	$ 28,000.00
	060.420.2002	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 0 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 2,500.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00
	060.720.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre las especificadas. Número de orificios: de 5 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 1,400.00	$ 2,800.00	$ 5,600.00
	060.720.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	$ 900.00	$ 4,500.00	$ 10,800.00
	060.[redacted].3081	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca cuneiforme. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 105.00	$ 210.00	$ 420.00
		Placa para fractura de clavícula en su tercio distal izquierda.	1	2	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
		Par de tornillos para placa bloqueada de clavícula distal diferentes medidas	4	8	$ 3,000.00	$ 12,000.00	$ 24,000.00
		Subtotal	**176**	**434**	$ 10,975.00	$ 36,710.00	$ 84,820.00
	PROCEDIMIENTO 3	**SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL**					
	060.720.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre las especificadas. Número de orificios: de 5 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144	$ 800.00	$ 46,400.00	$ 115,200.00
	060.720.2060	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144	$ 700.00	$ 40,600.00	$ 100,800.00
	060.[redacted].1006	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 90.00	$ 1,350.00	$ 3,240.00
	060.[redacted].1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en todo su longitud. Longitud: de 20.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.[redacted].0062	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 40.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.[redacted].0473	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 20.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.211.3037	Clavo intramedular para humero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regreso para tornillazon de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 2.7 mm a 10.0 mm, longitud de 120.0 mm a 320.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 8,500.00	$ 17,000.00	$ 34,000.00
	060.703.1022	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para humero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	8	$ 280.00	$ 1,120.00	$ 2,240.00
	060.[redacted].0042	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm. Adultos. Dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los pacientes que lo requieran.	2	4	$ 100.00	$ 200.00	$ 400.00
		Subtotal	**712**	**1,708**	$ 10,880.00	$ 181,180.00	$ 443,020.00
	PROCEDIMIENTO 4	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUMERO DISTAL**					
	060.720.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	31	76	$ 900.00	$ 27,900.00	$ 68,400.00
	060.[redacted].0306	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	936	2,340	$ 70.00	$ 65,520.00	$ 163,800.00
	060.[redacted].0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080	$ 105.00	$ 45,360.00	$ 113,400.00
	060.[redacted].3281	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca cuneiforme. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184	$ 105.00	$ 49,770.00	$ 124,320.00
		Subtotal	**1,873**	**4,680**	$ 1,180.00	$ 188,550.00	$ 469,920.00
	PROCEDIMIENTO 5	**SISTEMA HUMERO DISTAL**					
	15.11.0000	osteosíntesis de extremo distal de humero con placa anatomica LCP	4	8	$ 14,000.00	$ 56,000.00	$ 112,000.00
		pernos de bloqueo para placa LCP humero distal diferentes medidas	15	36	$ 500.00	$ 7,500.00	$ 18,000.00
		Subtotal	**19**	**44**	$ 14,500.00	$ 63,500.00	$ 130,000.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electronico numero de proveedor imss y numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

LIMBAMEX

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio referencia	Importe Mínimo estimado	Importe Máximo estimado
	PROCEDIMIENTO 6	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUMERO PROXIMAL					
	060.705.1503	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro Con 3 orificios en la cabeza y en el vástago: de 3 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 1,500.00	$ 6,000.00	$ 12,000.00
	060.886.0705	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 10.0 MM A 110.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	8	20	$ 70.00	$ 560.00	$ 1,400.00
	060.886.3201	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	$ 105.00	$ 840.00	$ 2,100.00
	060.405.1413	Arandela para tornillo	2	4	$ 70.00	$ 140.00	$ 280.00
	060.886.0017	Tornillo cortical de 3.5 mm de diámetro, Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	15.08.001	Osteosíntesis del extremo proximal del humero con placa con estabilidad angular (Placa LCP)	2	4	$ 18,000.00	$ 36,000.00	$ 72,000.00
		Pernos de bloqueo para placa LCP (varios proximal diferentes medidas	5	12	$ 500.00	$ 2,500.00	$ 6,000.00
		Sumará	31	72	$ 21,440.00	$ 48,440.00	$ 96,280.00
	PROCEDIMIENTO 7	SISTEMA PARA FRACTURAS DE CUBITO Y RADIO					
	060.705.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	30	$ 850.00	$ 12,750.00	$ 25,500.00
	060.886.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,000	$ 105.00	$ 45,360.00	$ 112,400.00
	060.886.3201	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184	$ 105.00	$ 49,770.00	$ 124,320.00
	060.886.0505	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	936	2,340	$ 70.00	$ 65,520.00	$ 163,800.00
	060.139.0172	Broche para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 100.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	$ 800.00	$ 6,400.00	$ 16,000.00
		Sumará	1,865	4,606	$ 1,930.00	$ 178,800.00	$ 446,120.00
	PROCEDIMIENTO 8	SISTEMA PARA FIJACION CUPULA RADIAL					
	060.705.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	2	4	$ 750.00	$ 1,500.00	$ 3,000.00
	060.705.2202	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	2	4	$ 750.00	$ 1,500.00	$ 3,000.00
	060.886.0405	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con cabeza hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 36.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	$ 100.00	$ 500.00	$ 1,200.00
		Sumará	9	20	$ 1,600.00	$ 3,500.00	$ 7,200.00
	PROCEDIMIENTO 9	SISTEMA PARA FRACTURA DE RADIO DISTAL					
	060.886.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,000	$ 105.00	$ 45,360.00	$ 112,400.00
	060.886.3201	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184	$ 105.00	$ 49,770.00	$ 124,320.00
	060.886.0505	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	936	2,340	$ 70.00	$ 65,520.00	$ 163,800.00
	060.705.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vastago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	13	32	$ 600.00	$ 7,800.00	$ 19,200.00
	060.139.0172	Broche para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 100.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	$ 800.00	$ 6,400.00	$ 16,000.00
	060.705.0087	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo, izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instalaciones seleccionadas por tamaño o por número de orificios.	8	20	$ 2,500.00	$ 20,000.00	$ 50,000.00
	060.886.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	55	136	$ 200.00	$ 11,000.00	$ 27,200.00
	060.886.3185	Tornillos esponjosos en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	55	136	$ 200.00	$ 11,000.00	$ 27,200.00
	060.316.0213	Atirantadora cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	4	8	$ 1,200.00	$ 4,800.00	$ 9,600.00
	060.015.0221	Atirantadora abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm. Para mano y antebrazo.	4	8	$ 1,200.00	$ 4,800.00	$ 9,600.00
	060.015.0312	Atirantadora abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm. Para mano y antebrazo.	5	12	$ 1,200.00	$ 6,000.00	$ 14,400.00
	060.015.0320	Atirantadora cerrada para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	5	12	$ 1,200.00	$ 6,000.00	$ 14,400.00
	060.920.1109	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.4 MM Y 2.7 MM (incluye por presentaciones placa, pernos y tornillos)	5	12	$ 12,800.00	$ 64,000.00	$ 153,600.00
		Sumará	7,004	5,000	$ 22,180.00	$ 302,460.00	$ 742,720.00
	PROCEDIMIENTO 10	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE					
	060.705.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	4	8	$ 750.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
	060.705.7004	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 800.00	$ 3,200.00	$ 6,400.00
	060.886.0405	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con cabeza hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 36.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	16	40	$ 100.00	$ 1,600.00	$ 4,000.00
	060.139.0172	Broche para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 100.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	$ 800.00	$ 6,400.00	$ 16,000.00
		Sumará	32	76	$ 2,450.00	$ 14,200.00	$ 32,400.00
	PROCEDIMIENTO 11	SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO					
	060.705.0530	Placas angulares a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4, Longitud: 90.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 1,800.00	$ 21,600.00	$ 50,400.00
	060.886.0440	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	32	80	$ 300.00	$ 9,600.00	$ 24,000.00
	060.886.0472	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 46.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	32	80	$ 900.00	$ 28,800.00	$ 72,000.00
	060.753.0110	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro.	20	48	$ 120.00	$ 2,400.00	$ 5,760.00
	060.040.1203	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.6 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	120	344	$ 70.00	$ 8,400.00	$ 24,080.00

Calle Félix Ortega #10 Colonia Centro La Paz, Baja California Sur México C.P. 23000
Tel. [redacted] RFC LIM1408012A10

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

LIMBAMEX

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio referencia	Importe Mínimo estimado	Importe Máximo estimado
	060.890.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	32	80	$ 90.00	$ 2,880.00	$ 7,200.00
	060.890.1032	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.890.2062	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.890.2073	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
		Subtotal	505	2,080	$ 4,270.00	$ 166,430.00	$ 417,080.00
	PROCEDIMIENTO 12	SISTEMA DE CLAVO PROXIMAL DE FEMUR					
	060.211.1662	Clavo intramedular para fémur. Nuevo, de acero inoxidable al alto nitrógeno + aleación de titanio de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificio de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 9.0 mm a 11.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 13,000.00	$ 52,000.00	$ 104,000.00
	060.211.1746	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 300.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 130 grados derecho o izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 15,000.00	$ 60,000.00	$ 104,000.00
	060.211.2396	Clavo intramedular para fémur, tipo gamma, de acero inoxidable con tornillo cefálico para cadera, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno + aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 14,000.00	$ 56,000.00	$ 112,000.00
	060.211.3474	Tornillo de clavo para el clavo femoral proximal. Para los adultos que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
	060.211.3482	Tornillo de clavo para el clavo femoral proximal. Para los adultos que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
	060.211.3490	Tornillo de clavo para el clavo femoral proximal. Para los adultos que lo requieran. Diámetro distal: 14.0 mm	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
	060.403.0654	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o cánulado no fresado, para fémur. Longitud de 80.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los adultos que lo requieran.	12	28	$ 1,700.00	$ 20,400.00	$ 47,600.00
	060.703.1028	Perno roscado de bloqueo distal, para clavo intramedular para fémur, hueso. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	$ 500.00	$ 2,500.00	$ 6,000.00
	060.703.1130	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o cánulado no fresado para fémur. Longitud de 25.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	$ 600.00	$ 3,000.00	$ 7,200.00
	060.850.0130	Cuñas de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o cánulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran	5	12	$ 1,700.00	$ 8,500.00	$ 20,400.00
	060.850.0162	Cuñas de bloqueo para pernos. Para los adultos que lo requieran	5	12	$ 1,000.00	$ 5,000.00	$ 12,000.00
	060.890.0708	Tornillo de clavo para cuñas de bloqueo para los clavos que lo requieran. Fixación: 0 mm a 20 mm	5	12	$ 500.00	$ 2,500.00	$ 6,000.00
	060.890.3040	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	$ 600.00	$ 3,000.00	$ 7,200.00
		Subtotal	66	148	$ 42,100.00	$ 210,900.00	$ 426,400.00
	PROCEDIMIENTO 13	SISTEMA DE PLACA PROXIMAL DE FEMUR					
	060.722.0310	Placa y tornillos de gran resistencia para cirugía de columna vertebral, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, bloqueada deformable, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios distales.	2	4	$ 12,000.00	$ 24,000.00	$ 48,000.00
	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 41.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 800.00	$ 5,600.00	$ 12,800.00
	060.722.0372	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y vástago femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	7	16	$ 800.00	$ 5,600.00	$ 12,800.00
	060.890.1428	Tornillos deslizables o de tracción, para placas de cadera y cúbitos. Longitud de 80.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 1,200.00	$ 4,800.00	$ 9,600.00
	15.05.013	Cuñas-implante para fémur proximal con placa dinámicas LCP	2	4	$ 18,000.00	$ 36,000.00	$ 72,000.00
		Pernos de bloqueo para placa LCP fémur proximal diferentes medidas	8	20	$ 600.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00
		Subtotal	30	68	$ 33,400.00	$ 80,800.00	$ 167,200.00
	PROCEDIMIENTO 14	SISTEMA DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA					
	060.725.7306	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilíndrico cuadrado. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 2,750.00	$ 41,250.00	$ 99,000.00
	060.725.8638	Placas para tornillo dinámicos de cúbito a 90 grados. Cilíndrico recto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 2,750.00	$ 41,250.00	$ 99,000.00
	060.890.0816	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 40 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 600.00	$ 9,000.00	$ 21,600.00
	060.890.1428	Tornillos deslizables o de tracción, para placas de cadera y cúbitos. Longitud de 80.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 1,800.00	$ 27,000.00	$ 64,800.00
	060.890.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	102	480	$ 130.00	$ 24,960.00	$ 62,400.00
	060.890.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	34	84	$ 90.00	$ 3,060.00	$ 7,560.00
	060.890.2062	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.890.2073	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.130.0173	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 2.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 100.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	$ 800.00	$ 6,400.00	$ 16,000.00
	060.130.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120	$ 800.00	$ 38,400.00	$ 96,000.00
		Subtotal	724	1,900	$ 9,980.00	$ 240,980.00	$ 590,120.00
	PROCEDIMIENTO 15	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL					
	060.725.7722	Placas rectas anulares, con orificios de compresión dinámicos para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre las especificadas. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	58	144	$ 800.00	$ 46,400.00	$ 115,200.00
	060.725.2998	Placas rectas angulares con orificios de compresión dinámicos para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	58	144	$ 700.00	$ 40,600.00	$ 100,800.00
	060.890.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	327	816	$ 90.00	$ 29,430.00	$ 73,440.00
	060.890.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.890.2062	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.890.2073	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00

Calle Félix Ortega #10 Colonia Centro La Paz, Baja California Sur México C.P. 23000
Tel. [redacted] RFC LIM160831A10

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

LIMBAMEX

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio referencia	Importe Mínimo estimado	Importe Máximo estimado
	060.139.0172	Broca para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 155.0 mm y fijo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	$ 800.00	$ 6,400.00	$ 16,000.00
	060.139.1774	Broca para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y fijo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	40	120	$ 800.00	$ 32,000.00	$ 96,000.00
	060.199.0027	Manivela con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 900.00	$ 1,800.00	$ 3,600.00
		Subtotal	1,074	2,076	$ 4,400.00	$ 237,525.00	$ 380,080.00
	PROCEDIMIENTO 16	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL DISTAL					
	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 12,500.00	$ 50,000.00	$ 100,000.00
	060.998.2227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 600.00	$ 9,000.00	$ 21,600.00
	060.998.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 90.00	$ 17,190.00	$ 42,840.00
	060.998.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.998.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.998.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 20.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	15.17.009	Osteosíntesis de difícil de fémur con placas LCP	2	4	$ 5,500.00	$ 11,000.00	$ 22,000.00
		pernio de bloqueo para placa LCP difícil fémoral diferentes medidas	15	30	$ 600.00	$ 9,000.00	$ 21,600.00
		Subtotal	600	1,300	$ 18,660.00	$ 170,660.00	$ 393,680.00
	PROCEDIMIENTO 17	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL					
	060.705.1428	Placas condilea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Ahusado, conformado dimensional, intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	26	64	$ 2,500.00	$ 67,500.00	$ 160,000.00
	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 12,500.00	$ 50,000.00	$ 100,000.00
	060.998.2227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 600.00	$ 9,000.00	$ 21,600.00
	060.998.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	32	80	$ 90.00	$ 2,880.00	$ 7,200.00
	060.998.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.998.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.998.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 20.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.139.1774	BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. DIÁMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FIJO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	40	120	$ 800.00	$ 32,000.00	$ 96,000.00
		Subtotal	696	1,736	$ 16,960.00	$ 240,370.00	$ 570,840.00
	PROCEDIMIENTO 18	CLAVO RETROGRADO DE FEMUR					
	060.211.3722	Clavo intramedular para fémur. Retrogrado y/o anterogrado, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrogeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 180.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 11,500.00	$ 23,000.00	$ 46,000.00
	060.211.3797	Clavo intramedulares para fémur. Retrogrados y/o anterogrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrogeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 180.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 11,500.00	$ 23,000.00	$ 46,000.00
	060.709.2141	Pernos o tornillos roscantes y/o hoja en espiral para el clavo intramedular retrogrado y/o anterogrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrogeno o aleación de titanio. Longitud de 25.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,200.00
	060.998.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o anterogrado proximal, sólido o canulado.	2	4	$ 500.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
		Subtotal	11	24	$ 24,100.00	$ 50,000.00	$ 101,200.00
	PROCEDIMIENTO 19	SISTEMA PARA FRACTURA PROXIMAL DE TIBIA					
	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 4,500.00	$ 67,500.00	$ 162,000.00
	060.998.2227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 600.00	$ 9,000.00	$ 21,600.00
	060.705.9534	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	$ 2,600.00	$ 13,000.00	$ 31,200.00
	060.705.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	24	$ 2,600.00	$ 26,000.00	$ 62,400.00
	060.705.1465	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	15	36	$ 600.00	$ 9,000.00	$ 21,600.00
	060.998.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	42	104	$ 90.00	$ 3,780.00	$ 9,360.00
	060.998.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.998.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.998.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 20.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,122	2,504	$ 100.00	$ 112,200.00	$ 250,400.00
		Subtotal	1,600	4,004	$ 11,200.00	$ 290,140.00	$ 712,220.00
	PROCEDIMIENTO 20	PLACA SOSTEN LATERAL					
	060.705.9934	Placas de sostén laterar para tibia Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas y orificios intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 2,600.00	$ 10,400.00	$ 20,800.00
	060.998.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 130.00	$ 1,950.00	$ 4,680.00
	060.998.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 130.00	$ 1,950.00	$ 4,680.00
	060.998.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 90.00	$ 1,350.00	$ 3,240.00
	060.998.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 20.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	15	36	$ 130.00	$ 1,950.00	$ 4,680.00
		Subtotal	64	152	$ 3,080.00	$ 17,600.00	$ 38,080.00

Calle Félix Ortega #10 Colonia Centro La Paz, Baja California Sur México C.P. 23000
Tel [redacted]
RFC LIM160912A10

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

LIMBAMEX

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio referencia	Importe Mínimo estimado	Importe Máximo estimado
	PROCEDIMIENTO 21	PLACA EN T TIBIA PROXIMAL					
	060.725.1542	Placas de sección en "T" doble angulación Para tornillos de 4.5 mm y 5.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2	4	$ 2,600.00	$ 5,200.00	$ 10,400.00
	060.806.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	$ 130.00	$ 650.00	$ 1,560.00
	060.806.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	$ 130.00	$ 650.00	$ 1,560.00
	060.806.1806	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	$ 90.00	$ 450.00	$ 1,080.00
	060.806.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	$ 130.00	$ 650.00	$ 1,560.00
		Subtotal	22	52	$ 2,980.00	$ 87,760.00	$ 160,160.00
	PROCEDIMIENTO 22	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL					
	060.725.0713	Placas rectas anulares, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 5.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	56	144	$ 800.00	$ 46,400.00	$ 115,200.00
	060.725.2066	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 5.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	56	144	$ 700.00	$ 40,600.00	$ 100,800.00
	060.806.1806	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	327	816	$ 90.00	$ 29,430.00	$ 73,440.00
	060.806.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.806.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.806.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	191	476	$ 130.00	$ 24,830.00	$ 61,880.00
	060.120.0032	Brocas alfiladas. Brocas alfiladas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y flos de 20.0 mm a 160.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	56	144	$ 800.00	$ 46,400.00	$ 115,200.00
	15.70.007	Osteosíntesis de diáfisis de tibia con placas LCP	4	8	$ 8,000.00	$ 32,000.00	$ 64,000.00
		perfil de bloqueo para placa LCP Distal de tibia diferentes medidas	23	56	$ 800.00	$ 18,400.00	$ 44,800.00
		Subtotal	1,101	2,740	$ 11,380.00	$ 287,160.00	$ 687,880.00
	PROCEDIMIENTO 23	PLACA PARA TIBIA DISTAL					
	060.425.3140	Placa con tibia distal Derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 8,000.00	$ 32,000.00	$ 64,000.00
	060.806.0306	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	28	68	$ 70.00	$ 1,960.00	$ 4,760.00
	060.806.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	26	68	$ 105.00	$ 2,940.00	$ 7,140.00
	060.806.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	24	$ 130.00	$ 1,300.00	$ 3,120.00
	060.806.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	24	$ 130.00	$ 1,300.00	$ 3,120.00
	060.806.1806	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	24	$ 90.00	$ 900.00	$ 2,160.00
	060.806.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	24	$ 130.00	$ 1,300.00	$ 3,120.00
	060.806.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	24	$ 105.00	$ 1,050.00	$ 2,520.00
		Subtotal	110	264	$ 6,780.00	$ 42,750.00	$ 99,940.00
	PROCEDIMIENTO 24	SISTEMA PARA FRACTURA DISTAL DE TIBIA					
	060.725.1620	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 2.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	12	28	$ 1,200.00	$ 14,400.00	$ 33,600.00
	060.806.0306	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	938	2,344	$ 70.00	$ 65,660.00	$ 164,080.00
	060.806.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184	$ 105.00	$ 49,770.00	$ 124,320.00
	060.806.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080	$ 105.00	$ 45,360.00	$ 113,400.00
	060.120.0032	Brocas alfiladas. Brocas alfiladas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y flos de 20.0 mm a 160.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 800.00	$ 9,600.00	$ 22,400.00
	060.820.1117	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM (Cotizar procedimiento incluyendo tornillos convencionales , bloqueados o pernos)	18	44	$ 6,000.00	$ 108,000.00	$ 264,000.00
		Subtotal	1,986	4,708	$ 8,180.00	$ 292,790.00	$ 721,800.00
	PROCEDIMIENTO 25	SISTEMA PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAIDA					
	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	56	144	$ 700.00	$ 40,600.00	$ 100,800.00
	060.806.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080	$ 105.00	$ 45,360.00	$ 113,400.00
	060.806.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184	$ 105.00	$ 49,770.00	$ 124,320.00
	060.806.0306	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	936	2,340	$ 70.00	$ 65,520.00	$ 163,800.00
	060.120.0032	Brocas alfiladas. Brocas alfiladas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y flos de 20.0 mm a 160.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	56	144	$ 800.00	$ 46,400.00	$ 115,200.00
		Subtotal	1,956	4,892	$ 1,780.00	$ 247,850.00	$ 617,520.00
	PROCEDIMIENTO 26	SISTEMA PARA PLACA DE CALCANEO					
	060.725.9936	Placa para calcáneo: de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 2.7 mm y 4.0 mm de diámetro. Ademas suministrar dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud 60.0 y 70.0 mm.	24	60	$ 1,600.00	$ 38,400.00	$ 96,000.00
	060.806.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	474	1,184	$ 105.00	$ 49,770.00	$ 124,320.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

LIMBAMEX

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio referencia	Importe Mínimo estimado	Importe Máximo estimado
	060.666.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	936	2,340	$ 70.00	$ 65,520.00	$ 163,800.00
	060.666.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	432	1,080	$ 105.00	$ 45,360.00	$ 113,400.00
		Subtotal	1,368	4,564	$ 1,880.00	$ 196,080.00	$ 627,320.00
	PROCEDIMIENTO 27	SISTEMA PARA OLECRANON					
	15.17.003	Osteosíntesis de olecranon con placa anatómica LCP	2	4	$ 6,000.00	$ 12,000.00	$ 24,000.00
		Fuerte de bloquer para placa LCP Olecranon diferentes medidas	8	20	$ 600.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00
		Subtotal	10	24	$ 6,600.00	$ 16,800.00	$ 36,000.00
	PROCEDIMIENTO 28	SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE					
	060.630.0090	Tornillo canulado autorroscante y de compresión, de 2.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 3,500.00	$ 14,000.00	$ 28,000.00
	060.630.0310	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 3,000.00	$ 12,000.00	$ 24,000.00
	060.120.0172	Broca con enganche rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 190.0 mm y filo de 2.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificas.	8	20	$ 800.00	$ 6,400.00	$ 16,000.00
		Subtotal	16	36	$ 7,300.00	$ 32,400.00	$ 68,000.00
	PROCEDIMIENTO 29	SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL					
	060.211.3037	Clavo intramedular para humero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin ranuras para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 160.0 mm a 320.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y milímetros será determinado por las unidades de atención de salud de acuerdo a sus necesidades.	5	12	$ 8,100.00	$ 42,500.00	$ 100,000.00
	060.709.1022	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para humero. Longitud de 30.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	20	40	$ 600.00	$ 12,000.00	$ 28,800.00
	060.666.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, diferentes diámetros o denominados entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 10.0 mm.	5	12	$ 500.00	$ 2,500.00	$ 6,000.00
		Subtotal	30	72	$ 8,600.00	$ 57,000.00	$ 134,800.00
	PROCEDIMIENTO 30	SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR DE FEMUR					
	060.211.2670	Clavos intramedulares para fémur canulados, bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios diam de 10 mm a 12 mm long. De 280 a 440 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades	7	16	$ 9,500.00	$ 66,500.00	$ 152,000.00
	060.709.0062	Pernos roscados de bloqueo, Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	20	40	$ 600.00	$ 12,000.00	$ 28,800.00
	060.666.0760	Tornillo de cierre para conexión de bloqueo para los clavos que lo requieran prolongación: 0 a 50 mm	5	12	$ 500.00	$ 2,500.00	$ 6,000.00
	060.463.0664	DISPOSITIVO DE FIJACION A LA CABEZA DEL CLAVO, SOLIDO O CANULADO, NO TROCANTEREO, PARA FEMUR, LONGITUD DE 80 MM A 150 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	12	20	$ 1,700.00	$ 20,400.00	$ 47,600.00
		Subtotal	44	104	$ 12,300.00	$ 101,400.00	$ 234,400.00
	PROCEDIMIENTO 31	SISTEMA PARA CLAVO RETROGRADO FEMORAL					
	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur, Retrogrades, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	7	16	$ 10,500.00	$ 73,500.00	$ 168,000.00
	060.709.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrogrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	24	60	$ 600.00	$ 14,400.00	$ 36,000.00
	060.666.0641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado	7	16	$ 500.00	$ 3,500.00	$ 8,000.00
		Subtotal	38	92	$ 11,600.00	$ 91,400.00	$ 212,000.00
	PROCEDIMIENTO 32	SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA					
	060.211.2708	Clavo intramedular para tibia, Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0mm a 460.0 mm, Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	7	16	$ 10,000.00	$ 70,000.00	$ 160,000.00
	060.709.0680	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	20	40	$ 600.00	$ 12,000.00	$ 28,800.00
	060.709.1341	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	20	40	$ 600.00	$ 12,000.00	$ 28,800.00
	060.666.0676	Tapón proximal de seguridad para el sistema de anclevado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	5	12	$ 500.00	$ 2,500.00	$ 6,000.00
		Subtotal	52	124	$ 11,700.00	$ 96,500.00	$ 229,600.00
	PROCEDIMIENTO 33	SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO					
	060.211.3662	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 180.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5	12	$ 11,500.00	$ 57,500.00	$ 138,000.00
	060.709.2130	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	5	12	$ 600.00	$ 3,000.00	$ 7,200.00
	060.666.0608	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5	12	$ 500.00	$ 2,500.00	$ 6,000.00
		Subtotal	15	36	$ 12,600.00	$ 63,000.00	$ 151,200.00
	PROCEDIMIENTO 34	SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL					
	060.015.0230	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismo de fijación. Sencilla, angulo variable, abierta ajustable.	93	232	$ 800.00	$ 74,400.00	$ 185,600.00
	060.015.0200	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismo de fijación. Tubo Tubo.	29	72	$ 1,200.00	$ 34,800.00	$ 86,400.00
	060.113.0440	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	36	80	$ 1,200.00	$ 43,200.00	$ 105,600.00
	060.666.1261	Clavo tipo Schanz roscado para atornillar o rosca de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	93	232	$ 350.00	$ 32,550.00	$ 81,200.00
		Subtotal	251	624	$ 3,550.00	$ 184,950.00	$ 464,800.00
	PROCEDIMIENTO 35	SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO					

Calle Félix Ortega #10 Colonia Centro La Paz, Baja California Sur México C.P. 23000
Tel [redacted]
RFC LIM140822A10

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

LIMBAMEX

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio referencia	Importe Mínimo estimado	Importe Máximo estimado
	060.[illegible].0121	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo 2.5 mm a 5.0 mm	31	76	$ 1,100.00	$ 34,100.00	$ 83,600.00
	060.[illegible].0137	Varillas de corrección, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 50.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	42	104	$ 400.00	$ 16,800.00	$ 41,600.00
	060.[illegible].0312	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	13	32	$ 110.00	$ 1,430.00	$ 3,520.00
		Subtotal	86	212	$ 1,610.00	$ 52,330.00	$ 128,720.00
	PROCEDIMIENTO 36	SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL					
	060.[illegible].0039	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla. Ángulo variable, abierta lateralmente.	92	232	$ 800.00	$ 74,400.00	$ 185,600.00
	060.[illegible].0056	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	29	72	$ 1,100.00	$ 31,900.00	$ 79,200.00
	060.[illegible].0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente. Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	36	96	$ 1,200.00	$ 43,200.00	$ 105,600.00
	060.[illegible].1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	93	232	$ 350.00	$ 32,550.00	$ 81,200.00
		Subtotal	251	624	$ 3,450.00	$ 182,050.00	$ 451,600.00
	PROCEDIMIENTO 37	SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TIBIA					
	060.[illegible].0039	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla. Ángulo variable, abierta lateralmente.	93	232	$ 800.00	$ 74,400.00	$ 185,600.00
	060.[illegible].0056	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	29	72	$ 1,100.00	$ 31,900.00	$ 79,200.00
	060.[illegible].0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente. Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	36	96	$ 1,200.00	$ 43,200.00	$ 105,600.00
	060.[illegible].1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	93	232	$ 350.00	$ 32,550.00	$ 81,200.00
	060.[illegible].1264	Cabeza en "T" con agujero para tornillos para acoplarse al fijador periférico	2	4	$ 1,800.00	$ 3,600.00	$ 7,200.00
		Subtotal	253	628	$ 5,250.00	$ 185,850.00	$ 458,800.00
	PROCEDIMIENTO 38	SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADA					
	060.748.3361	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cervico diafisario de 135 a 136 grados. Con recubrimiento poroso/spray en su tercio proximal y cono 12/14. Además, comprimido dorsalmente entre las especificadas. Ancho: de 9.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 14,000.00	$ 98,000.00	$ 224,000.00
	060.748.5141	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y anclaje a presión, con tetones o tornillos centrales que evitan tornillos, acoplado a insertos, de 22 mm a 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 74.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 14,500.00	$ 101,500.00	$ 232,000.00
	060.747.5555	Tornillos para fijación de cuncha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	44	$ 1,100.00	$ 19,800.00	$ 48,400.00
	060.748.8947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con anclajes cruzados por multimediación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 5,500.00	$ 38,500.00	$ 88,000.00
	060.748.9902	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con anclajes cruzados por multimediación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprimido dorsalmente entre las polaridades. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 5,500.00	$ 38,500.00	$ 88,000.00
	060.747.7004	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o circonia de 28 mm de diámetro, cono 12/14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de los cirujanos de cadera, de acuerdo a sus necesidades.	7	16	$ 8,500.00	$ 59,500.00	$ 152,000.00
	060.747.7006	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o circonia de 32 mm de diámetro cono 12/14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de los cirujanos de cadera, de acuerdo a sus necesidades.	7	16	$ 7,500.00	$ 52,500.00	$ 120,000.00
		Subtotal	80	140	$ 57,800.00	$ 415,300.00	$ 962,400.00
	PROCEDIMIENTO 39	SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA					
	060.748.4100	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con anclajes cruzados por multimediación, con ejes de 10 a 20 grados, alumina (biolox) delta/cruz ecuatorial sin polar de barra semicerámica, con diámetro externo de 22 mm a 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 3,100.00	$ 21,700.00	$ 49,600.00
	060.748.4102	Componentes acetabulares. Cuncetábulo con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con anclajes cruzados por multimediación, con ejes de 10 a 20 grados, alumina (biolox) delta/cruz ecuatorial sin polar de barra semicerámica, con diámetro externo de 22 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 3,100.00	$ 21,700.00	$ 49,600.00
	060.747.7004	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o circonia de 28 mm de diámetro, cono 12/14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de los cirujanos de cadera, de acuerdo a sus necesidades.	7	16	$ 8,500.00	$ 59,500.00	$ 152,000.00
	060.747.7006	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o circonia de 32 mm de diámetro cono 12/14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de los cirujanos de cadera, de acuerdo a sus necesidades.	7	16	$ 7,500.00	$ 52,500.00	$ 120,000.00
	060.748.3427	Componentes femorales convencionales, vástago recto, ángulo cérvico diafisario de 135 a 136 grados, rematado para centralizador distal, cono 12/14, para ser implantado con o sin cemento. Ancho de: 9.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 9,500.00	$ 66,500.00	$ 152,000.00
	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	16	$ 1,200.00	$ 8,400.00	$ 19,200.00
	060.180.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	16	40	$ 1,200.00	$ 19,200.00	$ 48,000.00
		Subtotal	56	136	$ 35,100.00	$ 256,500.00	$ 590,400.00
	PROCEDIMIENTO 40	SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR					
	060.748.3600	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura poliaxial/axial, con o sin pivote lateral para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extrachica, Chica, Mediana o Grande. O su equivalente en mm	8	20	$ 14,500.00	$ 116,000.00	$ 290,000.00
	060.908.0063	Inserto de polietileno de ultra alta densidad modernos con estabilizador posterior normal o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachica, Chica, Mediana o Grande. O su correspondiente en mm	8	20	$ 3,100.00	$ 24,800.00	$ 62,000.00
	060.791.0019	Platillo tibial. Tamaño: Extrainfantil, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño	10	24	$ 11,500.00	$ 115,000.00	$ 276,000.00
	060.230.0162	Componente femoral. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	12	28	$ 1,850.00	$ 22,200.00	$ 51,800.00
	060.180.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.	16	40	$ 1,200.00	$ 19,200.00	$ 48,000.00
		Subtotal	54	132	$ 32,150.00	$ 297,200.00	$ 727,800.00
	PROCEDIMIENTO 41	SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR					
	060.747.0754	Componentes femorales poliaxiales, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño-pequeño, mediano, grande o extra grande, o medidas equivalentes en mm. Plano.	10	24	$ 18,500.00	$ 185,000.00	$ 444,000.00
	060.747.0836	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con anclajes cruzados por multimediación, propenso al ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 9.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	24	$ 3,100.00	$ 31,000.00	$ 74,400.00
	060.908.0736	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con anclajes cruzados por multimediación sustituye al ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 9.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	24	$ 3,100.00	$ 31,000.00	$ 74,400.00
	060.791.0019	Platillo tibial. Tamaño: Extrainfantil, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	10	24	$ 11,500.00	$ 115,000.00	$ 276,000.00

Calle Félix Ortega #10 Colonia Centro La Paz, Baja California Sur México C.P. 23000
Tel. [redacted] RFC LIM140912A10

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

LIMBAMEX

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio referencia	Importe Mínimo estimado	Importe Máximo estimado
	060.730.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, mediano o grande.	12	28	$ 1,850.00	$ 22,200.00	$ 51,800.00
	060.182.0067	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g de polvo, esferoides y 20 ml de líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	16	40	$ 1,200.00	$ 19,200.00	$ 48,000.00
		Subtotal	68	164	$ 36,250.00	$ 421,400.00	$ 968,600.00
	PROCEDIMIENTO 42	SUSTITUTO DE HUESO					
	060.606.3635	Xenoinjerto óseo sumergido de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm. largo x 10 mm. altura. bloque o cuña o medidas equivalentes. GRANULOS FCO CON 5 ML	7	16	$ 9,500.00	$ 66,500.00	$ 152,000.00
	060.606.3642	Xenoinjerto óseo sumergido de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm. largo x 10 mm. altura. bloque o cuña o medidas equivalentes. GRANULOS FCO CON 10 ML	7	16	$ 12,000.00	$ 84,000.00	$ 192,000.00
	060.606.3666	30 mm ancho x 20 mm. largo x 10 mm. altura. bloque o cuña o medidas equivalentes. GRANULOS FCO CON 5 ML	7	16	$ 5,500.00	$ 38,500.00	$ 88,000.00
	060.606.3673	30 mm. ancho x 20 mm. largo x 10 mm. altura. bloque o cuña o medidas equivalentes. GRANULOS FCO CON 10 ML	7	16	$ 8,500.00	$ 45,500.00	$ 104,000.00
	060.606.3694	30 mm. ancho x 20 mm. largo x 10 mm. altura. bloque o cuña o medidas equivalentes. GRANULOS FCO CON 20 ML	7	16	$ 7,500.00	$ 52,500.00	$ 120,000.00
		Subtotal	35	80	$ 41,000.00	$ 287,000.00	$ 656,000.00
	PROCEDIMIENTO 43	HEMIARTROPLASTIA					
	060.740.7131	Componente femoral. Vástago curvo o recto para monitorización, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	$ 4,000.00	$ 32,000.00	$ 80,000.00
		Subtotal	8	20	$ 4,000.00	$ 32,000.00	$ 80,000.00
	PROCEDIMIENTO 44	RECONSTRUCCION ACETABULAR					
	060.067.0111	Anillo de refuerzo/jaula acetabular de acero inoxidable o titanio con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	1	2	$ 27,000.00	$ 27,000.00	$ 54,000.00
	060.606.7211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	8	20	$ 100.00	$ 800.00	$ 2,000.00
	060.740.7240	Aditamento de refuerzo/jaula acetabular anatómica, anillo acetabular para copa. Para las pelvis que lo requieran. Diámetro externo de: 100 mm a 200 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1	2	$ 500.00	$ 500.00	$ 1,000.00
		Subtotal	10	24	$ 27,600.00	$ 28,300.00	$ 57,000.00
	PROCEDIMIENTO 45	MAXILOFACIAL					
	060.546.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2	$ 500.00	$ 500.00	$ 1,000.00
	060.130.0032	BROCAS DE ENERGÍAS. BROCAS DE INSERCIÓN DE 1.1 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 160.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20	$ 800.00	$ 6,400.00	$ 16,000.00
	060.130.3060	[illegible] ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. DIAMETRO DE 0.70 MM A 1.0 MM, LONGITUD DE 4.0 MM A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS [illegible]	3	7	$ 1,200.00	$ 3,600.00	$ 8,400.00
	060.722.0027	PLACAS ANGULADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 8. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5	$ 1,800.00	$ 3,600.00	$ 9,000.00
	060.722.0060	PLACAS ANGULADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 14. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	7	$ 1,800.00	$ 5,400.00	$ 12,600.00
	060.722.0076	PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	7	$ 1,800.00	$ 5,400.00	$ 12,600.00
	060.722.0142	PLACAS EN OVALO "Y" PARA TORNILLO DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 5 A 9. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5	$ 220.00	$ 440.00	$ 1,100.00
	060.735.7966	ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS DERECHA O IZQUIERDA DE 24 X 40 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y [illegible]	1	2	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 4,400.00
	060.735.7973	ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS DERECHA O IZQUIERDA DE 24 X 40 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y [illegible]	1	1	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00
	060.735.7997	ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS DERECHA O IZQUIERDA DE 144 X 66 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y [illegible]	1	1	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00
	060.735.7621	ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.3 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS [illegible]	2	5	$ 1,800.00	$ 3,600.00	$ 9,000.00
	060.735.7669	RETENDOS PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 7. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS [illegible]	1	1	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00
	060.735.7768	PLACAS PLANA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	8	$ 1,800.00	$ 7,200.00	$ 14,400.00
	060.735.7775	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 2.3 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5	$ 1,800.00	$ 3,600.00	$ 9,000.00
	060.735.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3	$ 1,800.00	$ 3,600.00	$ 5,400.00
	060.735.7823	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6. IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3	$ 2,200.00	$ 4,400.00	$ 6,600.00
	060.735.7866	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 5 Y 4 X 4. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5	$ 2,200.00	$ 4,400.00	$ 11,000.00
	060.735.7904	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 4,400.00
	060.735.7912	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 4,400.00
	060.735.7953	[illegible] ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE [illegible]	2	3	$ 2,200.00	$ 4,400.00	$ 6,600.00
	060.735.8084	PLACAS DE TENSIÓN MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 3,600.00
	060.735.8308	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA, ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM, TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3	$ 7,000.00	$ 14,000.00	$ 21,000.00
	060.735.8456	[illegible] CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS [illegible]	1	2	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

LIMBAMEX

Partida	Numero de Procedimiento	Descripcion	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio referencia	Importe Mínimo estimado	Importe Máximo estimado
	060.725.8456	PLACAS PLACA PARA PISO ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA, SUPERIOR DE 1.0 MM A 2.0 MM, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4	$ 1,800.00	$ 3,600.00	$ 7,200.00
	060.725.8413	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS EN LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3	$ 1,800.00	$ 3,600.00	$ 5,400.00
	060.866.1734	TORNILLOS TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.7 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 8.0 MM A 10.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	8	$ 700.00	$ 2,800.00	$ 5,600.00
	060.866.1833	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO [illegible] PARA HUESO CRANEAL, CON CABEZA PLANA, RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIAMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.0 MM, DE TITANIO, LONGITUD DE 4.0 MM A 19.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS [illegible] DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	80	120	$ 600.00	$ 48,000.00	$ 113,400.00
	060.866.1866	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CRANEAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.9 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	17	$ 600.00	$ 4,200.00	$ 10,200.00
	060.866.8977	[illegible] ORIFICIO CENTRAL, CON DIAMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM, LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS [illegible]	14	33	$ 600.00	$ 8,400.00	$ 19,800.00
	060.866.9795	TORNILLOS MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	17	$ 600.00	$ 4,200.00	$ 10,200.00
	060.902.0014	MALLA MALLA PARA CRANEOPLASTIA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO, MEDIDAS, 130 MM X 125 MM X 24 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5	$ 4,500.00	$ 9,000.00	$ 22,500.00
	060.722.0676	PLACAS PLACA PARA MENTÓN DE TITANIO, SUPERIOR DE 1.0 A 2.0 MM, ORIFICIOS DE 4 A 8, DE 4.0 A 12.0 MM, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4	$ 2,500.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00
	060.040.0141	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO, (LIGADURA) CALIBRE, 0.010.	4	8	$ 400.00	$ 1,600.00	$ 3,200.00
	060.040.0100	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO, (LIGADURA) CALIBRE, 0.020.	4	8	$ 400.00	$ 1,600.00	$ 3,200.00
	060.040.0100	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO, (LIGADURA) CALIBRE, 0.022.	4	8	$ 400.00	$ 1,600.00	$ 3,200.00
	060.042.1306	ALAMBRES PARA ORTODONCIA DE 0.53 MM TIRA DE 30 CM.	4	8	$ 400.00	$ 1,600.00	$ 3,200.00
	060.113.0007	BARRAS, METALICA DE ERICK, PARA FERULIZACION INTERDENTARIA.	4	10	$ 600.00	$ 2,400.00	$ 6,000.00
		Subtotal	193	434	$ 61,800.00	$ 190,340.00	$ 401,800.00
	PROCEDIMIENTO 46	COLUMNA TRAUMÁTICA					
	060.113.3600	Barra recta o preformada, lisa o rosetada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	060.113.3609	Barras transversales. Longitud de 40 mm a 100 mm Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,800.00	$ 3,600.00	$ 7,200.00
	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de sujeción barra-barra. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro. o superior con o sin seguro. Para los sistemas que lo requieran.	23	56	$ 1,500.00	$ 34,500.00	$ 84,000.00
	060.160.0083	Candelón, grapeado, gancho o rótula para barra transversal, ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.	23	56	$ 1,500.00	$ 34,500.00	$ 84,000.00
	060.437.1096	Cánchos. Laminar pequeño derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	060.437.1104	Cánchos. Laminar pequeño izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	060.437.1112	Cánchos. Laminar mediano derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	060.437.1120	Cánchos. Laminar mediano izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	060.437.1138	Cánchos. Laminar grande derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	060.437.1146	Cánchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar grande izquierdo.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	060.437.1153	Cánchos. Laminar frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	060.437.1161	Cánchos. Laminar con extensión perifolar. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	060.437.1179	Cánchos. Transversal derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	060.437.1187	Cánchos. Transversal izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	060.437.1195	Cánchos. Transversal frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	060.437.1203	Cánchos. Perfilar derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	060.437.1211	Cánchos. Perfilar izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	060.437.1229	Cánchos. Pedículo frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00
	060.437.1419	Barra de 4.5 a 5.5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Sistema universal para columna. Los cirujanos seleccionarán las dimensiones de acuerdo a sus necesidades.	5	12	$ 1,200.00	$ 6,000.00	$ 14,400.00
	060.866.0454	Tornillo transpedicular de cabeza hexagonal de ángulo variable, sólido o acanalado de cráneo central de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 80 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 4,000.00	$ 48,000.00	$ 112,000.00
	060.866.0488	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado cráneo caudal de 5.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 3,000.00	$ 24,000.00	$ 56,000.00
	060.866.0638	Tornillo abierto para placa o barra transversa barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 9.0 mm a 9.5 mm. Alveolar Fulminar. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 1,200.00	$ 14,400.00	$ 33,600.00
	060.866.0653	Tornillo abierto para placa o barra de [illegible] barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm. de diámetro. Longitud. 5.0 mm a 6.5 mm. Para los sistemas que lo requieran	12	28	$ 1,200.00	$ 14,400.00	$ 33,600.00
	060.866.0886	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 4,000.00	$ 48,000.00	$ 112,000.00
	060.866.2740	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 5.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 2,000.00	$ 24,000.00	$ 56,000.00
	060.866.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 4,000.00	$ 48,000.00	$ 112,000.00
	060.866.2960	Tornillo abierto para placa de cúrvalo barra-barra de 4.2 mm a 5.0 mm de diámetro. Longitud. 4.5 mm a 6.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	12	28	$ 1,207.00	$ 14,484.00	$ 33,656.00
	060.866.2920	Tornillo, barra o mancuerna para gancho perfilar de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 1,200.00	$ 14,400.00	$ 33,600.00
	060.866.2960	Tornillo o mancuerna para ligadón a sacro, de 7.0 mm a 8.0 mm de diámetro y de 40 mm a 80 mm de longitud. Alveolar Fulminar Lumbar Adomas, comprendiá dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalente.	12	28	$ 1,200.00	$ 14,400.00	$ 33,600.00
	060.866.3060	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 3,000.00	$ 36,000.00	$ 84,000.00

Calle Félix Ortega 512 Colonia Centro La Paz, Baja California Sur México C.P. 23000
Tel. [redacted] RFC LIM160822A36

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio referencia	Importe Mínimo estimado	Importe Máximo estimado
	060 886 3004	Tornillo zygomático maxilar, sólido y acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 60.0 mm. Incluye múltiples diámetros entre los especificados	12	28	$ 1,500.00	$ 18,000.00	$ 42,000.00
	060 912 0274	Dispositivo de sujeción para placa maxilar barra –barra	12	28	$ 300.00	$ 3,600.00	$ 8,400.00
	060 886 m10	Barra Sólida de 30 mm a 800 mm de longitud. Para las usamos que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 7.5 mm. Incluye múltiples dimensiones entre los especificados	12	28	$ 100.00	$ 1,300.00	$ 2,800.00
		Subtotal	251	580	$ 90,962.00	$ 437,404.00	$ 1,014,856.00
		Total	21,674	50,335	$ 730,962.00	$ 8,417,139.04	$ 19,586,198.90

Expresar en letra el precio total de la propuesta: **Diecinueve millones novecientos ochenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesos 90/100 M.N**
Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el Instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive de los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Manifiesto Bajo protesta de decir verdad

María del Socorro Aguirre Gutiérrez
Apoderada Legal.
LIMBAMEX, S.A. de C.V.

Calle Félix Ortega #10 Colonia Centro La Paz, Baja California Sur México C.P. 23000
Tel [redacted] **RFC** LIM160923A38

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

Anexo número 1 (uno)

José René López Cázares

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha:08 NOVIEMBRE 2023
Licitación (Número y Carácter): **LA-50-GYR030-N-356-2023**
Razón Social: **JOSE RENE LOPEZ CAZARES**
Dirección Completa: **AVE LOS DEPORTISTAS 86**
Teléfonos: [redacted]
Correo Electrónico: **ventas.smo@prodigy.net.mx**
Nombre del Representante : **JOSE RENE LOPEZ CAZARES**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a		
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso g		

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32, Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra. La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a		
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de	6.3 inciso h		

José René López Cazares

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32, Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra. La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			

José René López Cázares

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante.

SMO Suministros Médicos y Ortopédicos

1

Matriz: La Giganta Mzna. 13 L-32,
Col. 8 de Octubre 2da. Secc. frente a
Urgencias, Nuevo Hospital Salvatierra.
La Paz, B.C.S.
Tels. [redacted]
rene.lopez@smo-bcs.com
www.smo-bcs.com

Numeral 3.6 Documentos distintos a la propuesta Numeral II

Anexo número 1 (uno)
Relación de entrega de documentación.

Fecha: **08 de noviembre de 2023**

Licitación (Número y Carácter): **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023.**

Razón Social: **LIMBAMEX, S.A. de C.V.**

Dirección Completa: **Félix Ortega #10, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000**

Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: **licitaciones@limbamex.com**

Nombre del Representante: **Maria del Socorro Aguirre Gutiérrez**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1, T2 y T3 (T uno, T dos y T tres))** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	X	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T3 (T tres)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T3 (T tres)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso o	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo	6.2 inciso b	X	

1

6

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.			
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**	6.2 inciso g		X
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Firma del Representante.

Maria del Socorro Aguirre Gutiérrez
Apoderada Legal.
LIMBAMEX, S.A. de C.V.

1

6

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero telefonico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **11:30** horas centro del día **24 de noviembre de 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.3 y 3.10 de la Convocatoria.

Con fundamento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento se encuentra fundado y motivado, lo que asegura las mejores condiciones para el Instituto.

Este acto es presidido por la C. Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se encuentra presente el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés en participar como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día **08 de noviembre de 2023** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación Pública, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	JOSE RENE LOPEZ CAZARES
2	LIMBAMEX SA DE CV

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosintesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 6; numerales 6.1, 6.2, 6.4 y 5, de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento citado al rubro, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en los numeral 3.3 y 4, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[…] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. […]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. […] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

Ahora bien, el primer párrafo y numeral **3.3 inciso a)** de la convocatoria, establece lo siguiente:

> *Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet*

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

a) *Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.*

n) *Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada,*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El reporte arrojado por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **1)** JOSE RENE LOPEZ CAZARES y **2)** LIMBAMEX SA DE CV, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios y el Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 6. Documentación que deben presentar los licitantes, numeral 6.2. Legal-administrativa, de la Convocatoria.

Asimismo, se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec /jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 24 de noviembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **50** de la Ley y **88** del Reglamento, con corte al 15 de noviembre de 2023 y consulta 24 de noviembre de 2023. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa conforme a lo solicitado en la Convocatoria, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Legal-administrativa de la propuesta conforme a requisitos
1	JOSE RENE LOPEZ CAZARES	1	Cumple (solvente)
2	LIMBAMEX SA DE CV	1	Cumple (solvente)

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios, quien autoriza y del C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien elabora y revisa, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual).

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada el Dr. José Gabriel Felix Garza, Médico Supervisor de Hospitales; revisada y autorizada por el Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en calidad de Área Técnica, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, misma que fue remitida mediante oficio número **030109612600/CAOA/1814/2023** de fecha 16 de noviembre de 2023, con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en los numerales 4 y 6.1, de la Convocatoria, así como en lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como otros elementos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos
1	JOSE RENE LOPEZ CAZARES	1	Cumple (solvente)
2	LIMBAMEX SA DE CV	1	Cumple (solvente)

Por lo que hace a la evaluación realizada a los siguientes licitantes CUMPLEN, en virtud de que en dicha evaluación técnica, determinan que cumplen y acreditan los requisitos, condiciones y documentos que avalan y respaldan la evaluación técnica, por lo que se procede a la evaluación de las propuestas económicas:

No.	Licitante
1	JOSE RENE LOPEZ CAZARES
2	LIMBAMEX SA DE CV

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA, de la propuesta de los licitantes **1)** JOSE RENE LOPEZ CAZARES y **2)** LIMBAMEX SA DE CV, en razón de que cumplen legal - administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica que han verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposición y documentación evaluada técnicamente, cumple con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones y la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.1 punto II de la Convocatoria a la licitación.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 15 "Propuesta Económica" de la convocatoria considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, así como, la valoración y análisis técnico-médico de la proposición y oferta económica, conforme a lo previsto en el número 4.2.2.1.17 del Manual.

Como resultado de la evaluación de las propuestas económicas realizada por el área contratante, se deprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación económica
1	JOSE RENE LOPEZ CAZARES	1	No cumple
2	LIMBAMEX SA DE CV	1	Cumple (solvente)

Se determina no adjudicar la propuesta presentada por JOSE RENE LOPEZ CAZARES para la partida 1 debido a que no cotiza el 100% del servicio previsto en la partida 1 (no cotiza las claves 060.899.0305 del procedimiento 6 y 060.182.0087 del procedimiento 40); incumple con el punto 3.5 de la convocatoria.

La evaluación de la propuesta económica, fue realizada por el área contratante, Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios, a través del C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien revisa y la C. Maria de los Angeles Mercado Vega, Líder de Proyectos C, quien elabora, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desecha, con la expresión del motivo.

A continuación se detalla a los licitantes que no cumplen con la evaluación económica, así como los numerales que incumple del apartado 4.1 de la convocatoria:

Licitante	Partida	Servicio	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
JOSE RENE LOPEZ CAZARES	1	Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis	No cotiza el 100% del servicio previsto en la partida 1 (no cotiza las claves 060.899.0305 del procedimiento 6 y 060.182.0087 del procedimiento 40)	Incumple con el punto 3.5, Anexo número 15 (quince) y anexo 1 del anexo número T2 (T dos) anexo técnico de la convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos D) de la presente convocatoria

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente.

No.	Licitante	Partida en la que participa
1	LIMBAMEX SA DE CV	1

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública indica al rubro, en los siguientes términos:

Con base las razones expuestas en el numeral D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del presente documento.

Se **DESECHA** la proposición del siguiente licitante:

No.	Licitante
1	JOSE RENE LOPEZ CAZARES

Asimismo, se determina ADJUDICAR el contrato abierto para la Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur al licitante LIMBAMEX SA DE CV, por las razones expuesta en este Fallo y en las evaluación que son sustento de la decisión, cuyas proposición resulto solvente, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectiva.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo a lo siguiente:

PROPOSICIONES CON ASIGNACIÓN DEL 100 %

LICITANTE: LIMBAMEX SA DE CV
RFC: LIM160322A10

El presupuesto que podrá ejercer la convocante durante la vigencia del contrato abierto, de conformidad con los artículos 47 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento, será el siguiente:

Partida	Descripción	Presupuesto (sin impuestos y gravámenes incluidos) Mínimo	Presupuesto (sin impuestos y gravámenes incluidos) Máximo
1	Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024	3,793,103.45	9,482,758.62

Tabla de expresión de precios unitarios

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
1	PROCEDIMIENTO 1	SISTEMA PARA FRACTURAS MENORES	
	060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	60.00
	060.046.1362	Alambres para hueso trocar con rosca en la punta, tipo kirschner diam. 2.50 mm long. 150 mm rosca 15 mm	75.00
	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diametro: 2.50 mm longitud: 200 mm rosca: 15mm	75.00
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	500.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	90.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	380.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 2	**PLACA PARA CLAVICULA**	
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,500.00
	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,400.00
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	900.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
		Placa para fracturas de clavícula en su tercio distal bloqueada.	3,000.00
		Pernos de bloqueo para placa bloqueada de clavícula distal diferentes medidas	3,000.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 3	**SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL**	
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	700.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8,500.00
	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	280.00
	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	100.00
		Subtotal	10,860.00
	PROCEDIMIENTO 4	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL**	
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	900.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
		Subtotal	1,180.00
	PROCEDIMIENTO 5	**SISTEMA HUMERO DISTAL**	
	15.11.0006	osteosíntesis del extremo distal de humero con placa anatómica LCP	14,000.00
		pernos de bloqueo para placa LCP Humero distal diferentes medidas	500.00
		Subtotal	14,500.00
	PROCEDIMIENTO 6	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO PROXIMAL**	
	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro Con 3 orificios en la cabeza y en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,500.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.425.1413	Arandela para tornillo	70.00
	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	1,200.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
		especificadas.	
	15.09.001	Osteosíntesis del extremo proximal del humero con placa con estabilidad angular (Placa LCP)	18,000.00
		Pernos de bloqueo para placa LCP Humero proximal diferentes medidas	500.00
		Subtotal	21,445.00
	PROCEDIMIENTO 7	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE CÚBITO Y RADIO**	
	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	850.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especiadas.	800.00
		Subtotal	1,930.00
	PROCEDIMIENTO 8	**SISTEMA PARA FIJACION CUPULA RADIAL**	
	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	750.00
	060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	750.00
	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100.00
		Subtotal	1,600.00
	PROCEDIMIENTO 9	**SISTEMA PARA FRACTURA DE RADIO DISTAL**	
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	600.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especiadas.	800.00
	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	2,500.00
	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	200.00
	060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	200.00
	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	1,200.00
	060.015.0221	Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm. Para mano y antebrazo.	1,200.00
	060.015.0312	Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm. Para mano y antebrazo.	1,200.00
	060.015.0320	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	1,200.00
	060.820.1109	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 2.4 MM Y 2.7 MM (cotizar por procedimiento placa, pernos y tornillos)	12,800.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 10	**SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE**	
	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	750.00
	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 11	**SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO**	
	060.725.0230	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,800.00
	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	900.00
	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	900.00
	060.753.0110	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro,	120.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
	060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 12	**SISTEMA DE CLAVO PROXIMAL DE FEMUR**	
	060.211.1692	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 9.0 mm a 13.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	13,000.00
	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	13,000.00
	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14,000.00
	060.211.3474	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm	500.00
	060.211.3482	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	500.00
	060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	500.00
	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	1,700.00
	060.703.1028	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	500.00
	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	600.00
	060.859.0139	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran	1,700.00
	060.859.0162	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran	1,000.00
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	500.00
	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	600.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 13	**SISTEMA DE PLACA PROXIMAL DE FEMUR**	
	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	12,000.00
	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis .Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	800.00
	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	15.05.013	Osteosíntesis para fémur proximal con placa anatómica LCP	18,000.00
		Pernos de bloqueo para placa LCP fémur proximal diferentes medidas	600.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 14	**SISTEMA DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA**	
	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,750.00
	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,750.00
	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	600.00
	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,800.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud.	130.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
		Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 15	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL**	
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	800.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	700.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	900.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 16	**SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL DISTAL.**	
	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12,500.00
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	600.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	15.17.006	Osteosíntesis de diáfisis de fémur con placas LCP	5,500.00
		pernos de bloqueo para placa LCP diáfisis femoral diferentes medidas	600.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 17	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL**	
	060.725.1428	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,600.00
	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12,500.00
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	600.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.139.1774	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	800.00
		Subtotal	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
	PROCEDIMIENTO 18	CLAVO RETROGRADO DE FEMUR	
	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	11,500.00
	060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	11,500.00
	060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	600.00
	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o anterógrado bloqueado, sólido o canulado.	500.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 19	SISTEMA PARA FRACTURA PROXIMAL DE TIBIA	
	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4,500.00
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	600.00
	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2,600.00
	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2,600.00
	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	600.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 20	PLACA SOSTEN LATERAL	
	060.725.9934	Placas de sostén lateral para tibia Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas y orificios intermedias entre las especificadas.	2,600.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	130.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	130.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 21	PLACA EN T TIBIA PROXIMAL	
	060.725.1543	Placas de sostén en "T" doble angulación Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2,600.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	130.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	130.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 22	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL	
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	700.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a	130.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
		110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	15.20.007	Osteosíntesis de diáfisis de tibia con placa LCP	8,000.00
		pernos de bloqueo para placa LCP Diáfisis de tibia diferentes medidas	600.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 23	**PLACA PARA TIBIA DISTAL**	
	060.425.3146	Placa para tibia distal Derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8,000.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	105.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	130.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	130.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	90.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	130.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 24	**SISTEMA PARA FRACTURA DISTAL DE TIBIA**	
	060.725.1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	1,200.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.820.1117	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM (Cotizar procedimiento incluyendo tornillos convencionales , bloqueados o pernos)	6,000.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 25	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA**	
	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	700.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 26	**SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO**	
	060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud 60.0 y 70.0 mm.	1,600.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	70.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 27	**SISTEMA PARA OLECRANON**	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
	15.12.003	Osteosíntesis de olecranon con placa anatómica LCP	6,000.00
		Pernos de bloqueo para placa LCP Olecranon diferentes medidas	600.00
		Subtotal	6,600.00
	PROCEDIMIENTO 28	**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE**	
	060.620.0095	Tornillo canulado autorroscable y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pis. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3,500.00
	060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3,000.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicas.	800.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 29	**SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL**	
	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	8,500.00
	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	600.00
	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	500.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 30	**SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR DE FEMUR**	
	060.211.2575	Clavos intramedulares para femur canulados, bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios diam de 10 mm a 12 mm long. De 280 a 440 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades.	9,500.00
	060.703.0202	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	600.00
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran prolongación 0 a 20 mm	500.00
	060.483.0554	DISPOSITIVO DE FIJACION A LA CABEZA DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FEMUR. LONGITUD DE 60 MM A 130 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	1,700.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 31	**SISTEMA PARA CLAVO RETROGRADO FEMORAL**	
	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	10,500.00
	060.703.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	600.00
	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado	500.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 32	**SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA**	
	060.211.2708	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, enacero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	10,000.00
	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	600.00
	060.703.1341	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno ó aleación de titanio. Longitud de18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	600.00
	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	500.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 33	**SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO**	
	060.211.3662	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	11,500.00
	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	600.00
	060.898.2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	500.00
		Subtotal	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
	PROCEDIMIENTO 34	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL**	
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	800.00
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	1,200.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	350.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 35	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO**	
	060.015.0221	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo 2.5 mm a 5.0 mm	1,100.00
	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	400.00
	060.015.0312	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	110.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 36	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL**	
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	800.00
	060.015.0296	Fijador extero con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijacion. Tubo-Tubo.	1,100.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	350.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 37	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TIBIA.**	
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	800.00
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijacion. Tubo-Tubo.	1,100.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	350.00
	060.425.1264	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño	1,800.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 38	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADA**	
	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvido diafisiario de 130 a 135 grados, Con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14,000.00
	060.748.5141	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14,500.00
	060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,100.00
	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5,500.00
	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5,500.00
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	9,500.00
	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	7,500.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 39	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA**	
	060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3,100.00
	060.748.4268	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial	3,100.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
		y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	9,500.00
	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	7,500.00
	060.748.3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvido diafisiario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	9,500.00
	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.	1,200.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 40	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR**	
	060.748.2833	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelofemoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extrachica, Chica, Mediana o Grande. O su equivalente en mm	14,500.00
	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	3,100.00
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	11,500.00
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	1,850.00
	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.	1,200.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 41	**SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR**	
	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extra grande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.	18,500.00
	060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	3,100.00
	060.508.0795	Insertos de polietileno de ultra allo peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación,sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	3,100.00
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	11,500.00
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	1,850.00
	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	1,200.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 42	**SUSTITUTO DE HUESO**	
	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes : GRANULOS FCO CON 5 ML	9,500.00
	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes : GRANULOS FCO CON 10 ML	12,000.00
	060.506.3668	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	5,500.00
	060.506.3676	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	6,500.00
	060.506.3684	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 20 ML	7,500.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 43	**HEMIARTROPLASTIA**	
	060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4,000.00
		Subtotal	4,000.00
	PROCEDIMIENTO 44	**RECONSTRUCCION ACETABULAR**	
	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza	27,000.00
	060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	100.00
	060.746.7248	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	500.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 45	MAXILOFACIAL	
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	500.00
	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	800.00
	060.139.2053	BROCAS PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL BROCAS CON TOPE, PARA ANCLAJE DENTAL DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. DIÁMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM, LONGITUD DE 4.0 MM A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,200.00
	060.722.0027	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.722.0050	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 14. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.722.0076	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL DE 0.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.722.0142	PLACAS EN DOBLE "Y" PARA TORNILLO DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	220.00
	060.725.7565	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 24 X 40 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,200.00
	060.725.7573	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 24 X 45 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,200.00
	060.725.7607	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 144 X 55 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,200.00
	060.725.7631	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.3 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.725.7680	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL DE 1.0 MM A 2.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 7. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.725.7763	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.725.7771	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,200.00
	060.725.7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,200.00
	060.725.7904	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES	2,200.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
		DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	
	060.725.7912	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,200.00
	060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,200.00
	060.725.8084	PLACAS DE TENSIÓN MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,200.00
	060.725.8308	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7,000.00
	060.725.8456	PLACAS MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3,000.00
	060.725.8498	PLACAS PLACA PARA PISO ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.725.9413	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1,800.00
	060.898.1734	TORNILLOS TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	700.00
	060.898.1833	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.0 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	600.00
	060.898.1866	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	600.00
	060.899.8977	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	600.00
	060.899.9793	TORNILLOS MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	600.00
	060.602.0014	MALLA MALLA PARA CRANEOPLASTIA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4,500.00
	060.722.0878	PLACAS PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2,500.00
	060.046.0141	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIGADURA).CALIBRE. 0.016.	400.00
	060.046.0166	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIGADURA). CALIBRE. 0.020	400.00
	060.046.0190	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIGADURA). CALIBRE. 0.022	400.00
	060.046.1396	ALAMBRES PARA ORTODONCIA DE 0.80 MM TIRA DE 30 CM.	400.00
	060.113.0057	BARRAS. METALICA DE ERICK, PARA FERULIZACION INTERDENTARIA.	600.00
		Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 46	**COLUMNA TRAUMÁTICA**	
	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.113.3929	Barras transversales. Longitud de 40 mm a 100 mm Para los sistemas que lo requieran.	1,800.00
	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Para los sistemas que lo requieran.	1,500.00
	060.160.0083	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal, ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.	1,500.00
	060.437.1096	Ganchos. Laminar pequeño derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Precio unitario
	060.437.1104	Ganchos. Laminar pequeño izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1112	Ganchos. Laminar mediano derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1120	Ganchos. Laminar mediano izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1138	Ganchos. Laminar grande derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1146	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar grande izquierdo.	1,200.00
	060.437.1153	Ganchos. Laminar frontal. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1161	Ganchos. Laminar con extensión pedicular. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1179	Ganchos. Transverso derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1187	Ganchos. Transverso izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1195	Ganchos. Transverso frontal. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1203	Ganchos. Pedicular derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1211	Ganchos. Pedicular izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1229	Ganchos. Pedicular frontal. Para los sistemas que lo requieran.	1,200.00
	060.437.1419	Barra de 4.5 a 5.5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Sistema universal para columna. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo a sus necesidades.	1,200.00
	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4,000.00
	060.898.0488	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,000.00
	060.898.0538	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Abordaje Posterior. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.898.0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. . Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Para los sistemas que lo requieran	1,200.00
	060.898.0686	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4,000.00
	060.898.2740	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,000.00
	060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4,000.00
	060.898.2880	Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	1,202.00
	060.898.2930	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.898.2989	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Abordaje Posterior Lumbar.Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes	1,200.00
	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3,000.00
	060.898.3094	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1,500.00
	060.912.0274	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra	300.00
	060.935.0210	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	100.00

V. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **08 de diciembre de 2023, a las 11:30 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y*

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentres actualizados.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente de la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, la documentación requerida y señalada en los numerales **3.14** de la Convocatoria, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

> *"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"*
>
> *"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:[...]*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"*

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.10.** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **37** y **46** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato ABIERTO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del mismo por causas imputables al licitante para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en su carácter de Área Técnica, establece que la **vigencia** del contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será del **01 de enero de 2024.**

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo **84** del Reglamento de la Ley, se proporcionan los siguientes datos:

Numero de contrato	Registro SAI	Licitante	Objeto	Monto de contrato (antes de I.V.A.)	Vigencia de contratación	Porcentaje % garantía	Monto garantía	Garantía Divisible / Indivisible
050GYR030N35624-001-00	ABTN2403 04060001	LIMBAMEX SA DE CV	Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	9,482,758.62	A partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.	10% sobre monto máximo de contrato	948,275.86	Divisible

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **Emisión del Fallo,** de conformidad con el numeral **5.3.8** inciso b**)** de las POBALINES y el numeral **7.** 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, es realizada por la Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación de la documentación Legal y Administrativa** fue elaborada y revisada por el Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por la Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios; la **evaluación económica** fue elaborada por la C. Maria de los Angeles Mercado Vega, Líder de Proyectos C, revisada por l el Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

Contratación de Servicios y autorizada por la Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios; de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación Técnica**, es elaborada por el Dr. José Gabriel Felix Garza, Médico Supervisor de Hospitales, revisada y autorizada por el Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Derivado de lo anterior, el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

> *Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios evaluados cumplen con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la Junta de aclaraciones y que las proposiciones presentadas cumplen con lo anterior. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **11:55** horas centro, del día **24 de noviembre de 2023.**

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-356-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

Esta Acta consta de **22** Páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO	
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LÍDER DE PROYECTO C	MdelosAngeles MV.
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.1955/2023

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JESUS ALBERTO RENERO GARZA	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.1951/2023

POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.1952/2023

----------FIN DE ACTA----------